

657
074

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO
DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE
SALUD EN LIMA METROPOLITANA”**

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

KATHERINE STEPHANIE CONTRERAS ALVARES

ANGELA MARIANA JAVIER COMUN

LUS ZENAIDA TUMI HUAMAN

Callao, Noviembre 2015

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

JURADO EVALUADOR:

MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	Presidente
MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	Secretario
MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON	Vocal
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	Miembro Suplente

ASESOR: DR. OSCAR GERMAN IANNAcone MARTINEZ

NÚMERO DE LIBRO DE LA SUSTENTACIÓN PARA LA TITULACIÓN

POR TESIS: Libro Número 1 de Registros de Proyectos de Tesis del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, folio 8 inciso 7.

ACTA DE SUSTENTACIÓN: N° 07-2015/CT-04/FCC/UNAC
Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis

DICTAMEN COLEGIADO: N° 004-2015/CT-04/FCC/UNAC

FECHA DE APROBACIÓN: Veintiséis de Noviembre del 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II - 306 - Ciudad Universitaria - Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Ciclo de Tesis
2015-04
H 25/11/15

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 582-15-CFCC
Bellavista, noviembre 25, 2015.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VISTOS, los Oficios Nº 082-2015-INICC/FCC de fecha 24 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Director del Instituto de Investigación remite la propuesta de Jurado Evaluador para el Ciclo de Tesis 2015-04 para la titulación profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis y, el Oficio Nº 121-2015-CGT/FCC/UNAC de fecha 24 de noviembre del 2015 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para las sustentaciones correspondientes al Ciclo de Tesis 2015-04;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº043-2011-CU del 25/02/11 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y sus modificatorias Resoluciones de Consejo Universitario Nº 072-2011-CU, Nº 082-2011-CU, Nº221-2012-CU, considerándose en el Art. 23º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, en los artículos 14º, 15º y 16º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis y, el Art. 41º dispone que el Representante es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", precisándose en el Capítulo X - De la Sustentación de la Tesis de Titulación, numerales 10.1; 10.2; 10.3 y 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 439-15-CFCC del 24/07/2015, se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2015-04, fijándose la sustentación de tesis para los días jueves 26 y lunes 30 de noviembre del 2015;

Que, conforme al primer documento del visto, el Instituto de Investigación propone como Jurado Evaluador al Mg. Econ. César Augusto Ruiz Rivera como Presidente, al Mg. CPC. Humberto Tordoya Romero como Secretario, a la Mg. CPC. Liliانا Ruth Huamán Rondón como Vocal y a la Mg. CPC. Ana Cecilia Ordóñez Ferro como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Mg. Econ. Rogelio César Cáceda Ayllón como Representante de la Comisión;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 551-2015-R del 27 de agosto del 2015, se conforma el Consejo de Facultad de Ciencias Contables conforme a lo autorizado por la Asamblea Universitaria Transitoria mediante Resolución Nº 12-2015-AUT-UNAC del 13/08/2015, con vigencia hasta la elección y designación de los nuevos integrantes;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2015 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2015-04 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días JUEVES 26 y LUNES 30 de noviembre del 2015; integrando el Jurado los siguientes Profesores:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II - 306 - Ciudad Universitaria - Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 582-15-CFCC
Bellavista, noviembre 25, 2015

Mg. Econ. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	-	Presidente
Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	-	Secretario
Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON	-	Vocal
Mg. CPC. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO	-	Miembro Suplente
Mg. Econ. Rogelio César Cáceda Ayllón	-	Representante de la Comisión de Grados y Títulos

- 2º Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.
- 3º Disponer que el Secretario del Jurado, en estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X - De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por todos los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Rector (e), Vicerrector Administrativo (e), Vicerrector de Investigación (e), Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Instituto de Investigación, Secretaría del Decanato, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2015-04, Miembros del Jurado Evaluador y Representante de la CGT/FCC y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Rogelio H. Peña Huaman
DECANO

98.000



ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 07 -2015/CT-04 /FCC/UNAC

LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En, Callao, Bellavista, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las ^{12:25} horas del día jueves veintiséis del mes de noviembre del dos mil quince, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	Presidente
MG. CPC HUMBERTO TORDOYA ROMERO	Secretario
MG. CPC LILIANA RUTH HUAMAN RONDÓN	Vocal
MG. CPC ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO	Miembro Suplente

Designado según Resolución de Consejo de Facultad N° 582 -15-CFCC del 25 de noviembre de 2015, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de los Bachilleres de Contabilidad CONTRERAS ALVARES, Katherine Stephanie, JAVIER COMÚN, Ángela Mariana y TUMI HUAMÁN, Lus Zenaida de su tesis titulada "SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.

Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña CONTRERAS ALVARES KATHERINE STEPHANIE y realizadas las respectivas preguntas de rigor, el Jurado Evaluador acordó ^{Aprobar} (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de: Cuantitativa ¹⁴ Cualitativa ^{ator ee}

Siendo las ^{13:40} del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 26 de noviembre de 2015.

MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
PRESIDENTE

MG. CPC HUMBERTO TORDOYA ROMERO
SECRETARIO

MG. CPC LILIANA RUTH HUAMAN RONDÓN
VOCAL

MG. CPC ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO
MIEMBRO SUPLENTE



ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 08 -2015/CT-04 /FCC/UNAC

LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En, Callao, Bellavista, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 12:20 horas del día jueves veintiséis del mes de noviembre del dos mil quince, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA | Presidente |
| MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO | Secretario |
| MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDÓN | Vocal |
| MG. CPC. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO | Miembro Suplente |

Designado según Resolución de Consejo de Facultad N° 582 -15-CFCC del 25 de noviembre de 2015, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de los Bachilleres de Contabilidad CONTRERAS ALVARES, Katherine Stephanie, JAVIER COMÚN, Ángela Mariana y TUMI HUAMÁN, Lus Zenaida de su tesis titulada "SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.

Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña JAVIER COMÚN, ANGELO MARIANA y realizadas las respectivas preguntas de rigor, el Jurado Evaluador acordó Aprobar (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de: Cuantitativa 14 / Cualitativa Ante ce

Siendo las 13:40 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 26 de noviembre de 2015.



MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
PRESIDENTE



MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
SECRETARIO



MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDÓN
VOCAL



MG. CPC. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO
MIEMBRO SUPLENTE



ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 09 -2015/CT-04 /FCC/UNAC

LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En, Callao, Bellavista, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las ^{12:25} horas del día jueves veintiséis del mes de noviembre del dos mil quince, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA | Presidente |
| MG. CPC HUMBERTO TORDOYA ROMERO | Secretario |
| MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDÓN | Vocal |
| MG. CPC. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO | Miembro Suplente |

Designado según Resolución de Consejo de Facultad N° 582 -15-CFCC del 25 de noviembre de 2015, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de los Bachilleres de Contabilidad CONTRERAS ALVARES, Katherine Stephanie, JAVIER COMON, Angela Mariana y TUMI HUAMAN, Lus Zenaida de su tesis titulada "SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.

Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña TUMI HUAMAN LUS ZENAIIDA y realizadas las respectivas preguntas de rigor, el Jurado Evaluador acordó ^{aprobado} (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de: Cuantitativa ¹³....., Cualitativa ^{caloree}.....

Siendo las ^{13:40}..... del mismo día, se dio por concluido el acto.

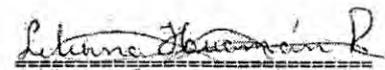
Bellavista, 26 de noviembre de 2015.


=====

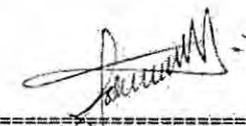
MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
PRESIDENTE


=====

MG. CPC HUMBERTO TORDOYA ROMERO
SECRETARIO


=====

MG. CPC LILIANA RUTH HUAMAN RONDÓN
VOCAL


=====

MG. CPC ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO
MIEMBRO SUPLENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Ciclo de Tesis 2015-04

**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 004-2015/CT-04/FCC/UNAC**

TESIS TITULADA:

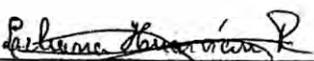
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNOT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA. AUTORES: CONTRERAS ALVARES, KATHERINE STEPHANIE; JAVIER COMÚN, ANGELA MARIJANA y TUMI HUAMÁN, LUIS ZENAJDA.

Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2015-04, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expedito para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 10 de diciembre de 2015.


MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
Presidente


MG. CPC. HUMBERTO TARDÓN ROMERO
Secretario


MG. CPC. LILLIANA RUIZ HUAMÁN RONDÓN
Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRERO
Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiere) formuladas por el Jurado Evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del Jurado, quienes en un plazo no más de siete (07) calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentan observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente al dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.

DEDICATORIA

Para nuestros padres y hermanos quienes nos apoyaron de todo corazón en nuestra formación profesional, sin los cuales no hubiera sido posible alcanzar nuestros objetivos, con amor y gratitud por todo el apoyo brindado.

Para nuestro amigo y compañero de esta casa de estudio, quien hoy es un ángel que nos está guiando y cuidando desde el cielo “Rodolfo Lizarbe Fierro”.

AGRADECIMIENTO

Deseamos agradecer en primer lugar a Dios, por habernos permitido terminar esta tesis, ahora, tenemos clara convicción de que sin la intervención divina, el éxito alcanzado no habría sido posible. De igual forma, queremos agradecer el apoyo de cada una de nuestras familias por la colaboración, estímulo y crítica constructiva, y a todos quienes de alguna manera participaron en la realización de la presente tesis.

A nuestro asesor Dr. CPC. Oscar G. Iannacone Martínez por las asesorías brindadas para la estructura de esta investigación.

Finalmente, agradecemos a la Universidad Nacional del Callao por nuestra formación profesional.

INDICE

Pág.

PAGINA DE RESPETO

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INDICE	12
TABLAS DE CONTENIDO.....	15
RESUMEN.....	19
ABSTRACT.....	20
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1. Identificación del problema.	21
1.2. Formulación del problema	22
1.2.1 Problema General	22
1.2.2 Problemas Específicos.....	22
1.3. Objetivos de la investigación.....	23
1.3.1 Objetivo General	23
1.3.2 Objetivos Especificos	23
1.4. Justificación.	24
1.5. Importancia	25
II. MARCO TEÓRICO	26
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	26

2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	27
2.1.2. Antecedentes Internacionales	28
2.1.3. Marco Legal	32
2.2. Bases Teóricas	48
2.3. Conceptualización de Términos.....	69
III. VARIABLES E HIPOTESIS	74
3.1. Operacionalización de variables.	74
3.2. Variables de la investigación.	75
3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas.	76
3.3.1. Hipótesis General	76
3.3.2. Hipótesis específicas	76
IV. METODOLOGÍA	78
4.1. Tipo de Investigación.....	78
4.2. Diseño	78
4.3. Población y Muestra	82
4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	84
4.5. Procedimientos de recolección de datos	85
4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.....	85
V. RESULTADOS	87
5.1. Validación y Confiabilidad del Instrumento.....	87
5.2. Análisis de los resultados.....	88
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	115
6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.....	115

6.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares.....	121
VII. CONCLUSIONES.....	123
VIII. RECOMENDACIONES.....	126
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	128
ANEXOS	
Anexo1.- Matriz de consistencia.....	133
Anexo 2.- Cuestionario.....	134
Anexo 3.- Entrevistas.....	138
Anexo 4.- Juicio de expertos.....	195
Anexo 5.- Solicitud de información al Ministerio de Salud sobre la relación de Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana período 2013, 2014 y 2015.....	202
Anexo 6.-Datos de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana Consideradas en la Muestra de la Investigación.....	204
Anexo 7.- Tasas de Interés y Comisiones de Factoring de las distintas Entidades Financieras.....	205

TABLAS DE CONTENIDO

INDICE DE TABLAS

Tabla 4.1.- Población de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana en los años 2013, 2014 y hasta Agosto 2015.....	83
Tabla 4.2.- Muestra de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	84
Tabla 5.1.- Conocimiento y aplicación de los Reglamentos de comprobantes electrónicos en Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.....	89
Tabla 5.2.- Coeficiente de correlación de Pearson.....	92
Tabla 5.3.- Las pruebas T-student para la constante y para la variable plataforma TIC.....	93
Tabla 5.4.- Coeficiente de correlación.....	94
Tabla 5.5.- Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	95
Tabla 5.6.- Conciencia Tributaria para la implementación del SEE en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	99
Tabla 5.7.- Afiliación voluntaria al SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	102

Tabla 5.8.- Control Interno en facturación en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	104
Tabla 5.9.- Empleo de las TIC para buena implementación del SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	106
Tabla 5.10.- Dispositivos de Almacenamiento de Información del Sistema de Emisión Electrónica.....	109
Tabla 5.11.- Utilización de las Facturas Negociables y el Factoring en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.....	111
Tabla 5.12.- Cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	113

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 5.1.- Conocimiento y aplicación de los Reglamentos de comprobantes electrónicos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.....	90
Gráfico 5.2.- Prueba de Normalidad de QQ Plot	91
Gráfico 5.3.- Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados por Contadores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	96
Gráfico 5.4.- Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados por Administradores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	97
Gráfico 5.5.- Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados por Médicos de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	97
Gráfico 5.6.- Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	98
Gráfico 5.7.- Conciencia Tributaria para la implementación del SEE de los Contadores, Administradores y Médicos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	100
Gráfico 5.8.- Conciencia Tributaria para la implementación del SEE en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.....	101

Gráfico 5.9.- Afiliación voluntaria al SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	103
Gráfico 5.10.- Control Interno en facturación en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	105
Gráfico 5.11.- Empleo de las TIC para buena implementación del SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	107
Gráfico 5.12.- Dispositivos de Almacenamiento de Información del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana.....	110
Gráfico 5.13.- Utilización de las Facturas Negociables y el Factoring en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.....	112
Gráfico 5.14.- Cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana	114

RESUMEN

El crecimiento de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana es notorio. Según información obtenida del MINSA desde el año 2013 hasta Agosto 2015 han aumentado en número aproximadamente 40%, estas empresas se clasifican en consultorios, centros médicos, clínicas y centros odontológicos.

El Sistema de Emisión Electrónica se puede realizar desde el Portal o el Sistema del contribuyente, por otro lado en la página web de SUNAT se encuentran las ventajas del Sistema de Emisión Electrónica; sin embargo, en esta investigación se concluye que tales ventajas no se dan en todos los contribuyentes.

Esta investigación se titula “Sistema de Emisión Electrónica (SEE) como instrumento de Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana”, se constata la importancia del SEE, en tanto las empresas estén cumpliendo en la medida adecuada y oportuna con esta implementación que SUNAT utiliza como instrumento de Control de las Obligaciones Tributarias.

El propósito fue dar respuesta a la interrogante ¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT?.

ABSTRACT

The growth of Health Services Private Companies in the city of Lima is notorious. According to information obtained from MINSA (Ministry of Health) from 2013 until August 2015 these companies have increased in number approximately 40%, these companies are classified into medical offices, medical centers, clinics and dental centers.

The Electronic Issuance System can be done from the Portal or the Taxpayer System, on the other side in the SUNAT website one can find the advantages of this Electronic Issuance System; however, in this study we conclude that such advantages are not present for all taxpayers.

This research is called " Electronic Issuance System" (SEE) as an instrument of control of tax obligations of SUNAT in Health Services private companies in the city of Lima", the importance of the SEE is found as far as the companies are meeting adequate and timely with this implementation that SUNAT use as an instrument of control for Tax Obligations.

The aim was to answer the question: To what extent Health Services private enterprises in the city of Lima, are complying with the Electronic Issuance of Vouchers, established as an instrument of control of tax obligations for SUNAT?.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación del problema.

El avance tecnológico en la actualidad ha creado cambios importantes, facilitando en las distintas áreas el procesamiento y control de información. La Administración Tributaria no siendo ajena al avance tecnológico realiza cambios en sus procedimientos para un mejor control de las obligaciones tributarias.

En el Perú la SUNAT ha iniciado de manera obligatoria con los principales contribuyentes la implementación del Sistema de Emisión Electrónica. Ante estos cambios toda empresa debe estar preparada para enfrentar de manera óptima, e incluso adelantándose a ello para evitar inconsistencias en la presentación y envío de información a la Administración Tributaria.

En el Sistema de Emisión Electrónica existen dos modalidades de emisión, la primera proviene del Portal de SUNAT y la segunda, del Sistema del Contribuyente. Existen interrogantes sobre la capacidad de las Empresas Privadas de Servicios de Salud para emitir sus comprobantes desde el Portal SUNAT sin ninguna complicación, y si disponen de los medios tecnológicos para emitir sus comprobantes desde un Sistema del Contribuyente.

La SUNAT ha implementado medios y tecnologías para mejorar el control tributario, pero al respecto se suscita las interrogantes: ¿Están realmente los contribuyentes preparados?, ¿qué necesitan?, ¿qué acciones debe tomar la Administración Tributaria para que los contribuyentes cumplan con lo estipulado?



2438

En las Empresas Privadas de Servicios de Salud debido a la cantidad de variedades del movimiento de sus operaciones se hace más compleja la implementación del Sistema de Emisión Electrónica, sin embargo podría llevarlos a un mejor control de sus obligaciones tributarias.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT?

1.2.2 Problemas Específicos

1. ¿En qué alcance las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos?
2. ¿De qué manera influyen las plataformas TIC en el Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?
3. ¿En qué medida se relacionan las redes sociales con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?

4. ¿En qué medida los grupos de interés están comprometidos al Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?
5. ¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?
6. ¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1 Objetivo General

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Determinar en qué alcance las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos.
2. Reconocer la aplicación de las plataformas TIC en el Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

3. Determinar si las redes sociales se relacionan con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
4. Determinar el compromiso de los grupos de interés con el funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
5. Determinar en qué medida disminuyen los gastos de insumos en la emisión de comprobantes electrónicos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
6. Revelar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring.

1.4. Justificación.

El presente trabajo de investigación se realizó para optimizar el uso del SEE y con el propósito de promover el cumplimiento y utilización en las Empresas Privadas de Servicios de Salud, con la finalidad de fortalecer el sistema de Control de obligaciones Tributarias.

El objetivo era implementar el SEE para mejorar la calidad de información, y reducir los procesos innecesarios en las distintas áreas de las EPSS y que las ventajas del SEE deben ser claras, conocidas y difundidas para su uso voluntario en las distintas empresas que no estén obligadas.

Considerando la información de muchos trabajos de investigación tienen títulos similares al nuestro, más no el contenido y alcance del problema, referido a esta investigación “Sistema de Emisión Electrónica Como Instrumento de Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana”, declaramos **INÉDITA** nuestra investigación, estimando que será un aporte revelar si las Empresas Privadas de Servicio de Salud en Lima Metropolitana están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica.

1.5. Importancia

A través del presente trabajo de investigación se determina el cumplimiento de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, y si a través de este sistema hay reducción de gasto de impresión con la finalidad que esta información dada, sirva para los contribuyentes y a la SUNAT con fines de una modernización tributaria.

De aquí la importancia que cumplan con el Sistema de Emisión Electrónica para el control de las obligación tributarias y la reducción de la evasión tributaria, ya que son políticas de la SUNAT para alcanzar sus objetivos que son mejorar el cumplimiento voluntario y obligatorio de las imposiciones tributarias, con el cual la SUNAT anuncia reducir costos y tiempos a los contribuyentes y lo principal ampliar la base tributaria, con la finalidad de fomentar una tributación justa, comercio exterior legítimo y contribuir con el bien común.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

En 1967 se creó el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) Organismo Internacional público sin fines de lucro que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización de las Administraciones Tributarias. Desde su creación en 1967 y hasta el momento, el CIAT agrupa a 38 países miembros y países miembros asociados, en cuatro continentes: 31 países americanos; cinco países europeos; un país africano y un país asiático. India es país miembro asociado.

Así, con un firme compromiso de prevenir y combatir todas las formas de fraude, evasión, elusión tributaria y facilitar el cumplimiento voluntario en el 2008 se creó un grupo de trabajo para tratar de manera integral el tema de facturación electrónica. Este grupo ha venido trabajado a través de reuniones presenciales en Panamá, Santiago de Chile, Quito, Ciudad de México y Salvador de Bahía; y a través del uso de medios electrónicos ha tratado el tema de la facturación electrónica de manera consistente.

El grupo ha contado con la participación decisiva de Brasil, Chile y México. Adicionalmente han sido participantes las Administraciones Tributarias de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, la República Dominicana y Uruguay.

De esta forma fue como el Perú se vio inmerso en este Proyecto Internacional "Sistema de Emisión Electrónica", regulada por la Superintendencia

de Administración Tributaria poniendo en marcha este proyecto a inicios del 2008.

A continuación mencionaremos algunos autores y sus respectivas investigaciones y aportes semejantes al Sistema de Emisión Electrónica:

2.1.1. Antecedentes Nacionales

- Cotrina Reyes Lázaro Miguel Ángel, Tesis “Aplicación de la Virtualización en las Tecnologías Informáticas en el Sistema de Comprobantes de Pago”, realizado en la Universidad San Martín de Porres. Entre sus conclusiones destaca el nivel de control tributario a través de la flexibilidad del Sistema de Emisión Electrónica.
- García Castro J. Tesis “Costo beneficio del uso de la factura electrónica en los Principales contribuyentes de la Región San Martín”, realizado en la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto. Una de sus conclusiones indica que la implementación del Sistema de Emisión Electrónica ha incrementado la recaudación de impuestos y los costos por transacción entre proveedores y adquirientes se han reducido.
- Paz Cuadros Mario Leonardo, Tesis “El Control Interno de Gestión de las Clínicas Privadas de Lima Metropolitana”, realizado en la Universidad San Martín de Porres. El autor concluye que el Control Interno es una forma de organización efectiva y de gran ayuda para las funciones y objetivos que las clínicas se proyectan.

- Verónica Mogollón Díaz, Tesis “Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, Perú.”, realizado Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

- **Hernández Caro** Julio Cesar, Morales Aguilar Zaira, López Mejía Rosa y Gómez Martínez Alicia, Tesis “Impacto De La Emisión De Comprobantes Digitales, En La Gestión De La Mediana Empresa Manufacturera”, realizado en la Universidad Autónoma de Puebla – México.
- **Pazmiño Rubio** Viviana Andrea, Tesis “Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador-Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física.”, realizado en la Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador.
- El reconocido Lic. Martínez **Koch Bruno** (2012) consultor internacional, reconocido como el N°1 en el tema de Factura Electrónica, nos relata en su investigación publicada “E-invoicing / E-Billing, Entering a new era”, que el Sistema de Emisión Electrónica ha tomado un papel protagónico para fortalecer las reducciones de cargas administrativas, hacer más eficientes las relaciones entre empresa-cliente, empresa – empresa y fortalecer los tramos de control y modelos de riesgo, y para reducir la Evasión Tributaria.
- **García Hermo**, Aránzazu de la Universidad de Ingeniería Mecánica Carlos III de Madrid. Comenta en su libro titulado “La Facturación Electrónica

como herramienta para la mejora de la eficiencia en los procesos y el intercambio electrónico de información” la importancia que trae consigo el Sistema de Emisión Electrónica en las Tecnologías de la Información contribuyendo a aliviar el enorme peso que suponen las tareas administrativas en la empresa, para cuya adecuada gestión es preciso destinar una gran cantidad de recursos.

- **Vilola Méndez** Mónica, Abogada y tributarita señala en su libro “Los Mensajes de Datos y la prueba de los negocios, actos y hechos con relevancia jurídica soportados en formatos electrónicos”, que la Facturación Electrónica es una herramienta de gran importancia que facilita a las Administraciones Tributarias la recaudación de impuestos además de ayudar a mantener el control sobre la información que brinden los contribuyentes.
- **Kim Quezada**, una de las firmas más reconocidas en México expone lo siguiente: La Facturación Electrónica no fue la meta, sino el camino, hacia una un fiscalización más sistematizada en donde nosotros como contribuyentes estemos listos para lo que se viene y facilitemos a la entidad fiscalizadora su labor recaudadora para los nuevos retos que enfrenta y enfrentarán los países.
- **García Paulina y Díaz Elia** en su tesis “La Factura Electrónica como medida para evitar la evasión de impuestos” consideran que los comprobantes electrónicos son una herramienta y una salida a todo tipo de corrupción fiscal tributaria, si bien es cierto la evasión es un fenómeno difícil de enfrentar y controlar; más no es imposible llegar a reducirlo.

En vista a los aportes de autores y representantes antes mencionados podemos decir que la Facturación Electrónica ha surgido debido a las diferentes actividades económicas en el nuevo entorno mundial de globalización e integración de mercados, desencadenando nuevas formas de gestión empresarial, modificando los procesos operativos, funcionales y principalmente contables; siendo de gran ayuda y a la vez una herramienta de vital importancia para combatir la evasión tributaria.

La Factura Electrónica no solo está presente en los procesos de pedidos, entrega y pago sino que también está presente en los procesos financieros que implican el acuerdo comercial y la liquidación de operaciones.

Según **Vandermerwe (1999)**, gracias a las TIC, se logra que el sistema tradicional de facturación se convierta en una herramienta eficaz para la reducción de costos, prestando servicios de valor añadido a los clientes.

Los líderes en Facturación Electrónica son Brasil, México y Chile, esto es porque fueron los pioneros al implementar la Factura Electrónica en Latinoamérica.

La característica común que se evidencia en Latinoamérica es que las normativas que rigen la facturación electrónica son bastante rígidas y su principal catalizador para su uso fue el gobierno estatal donde juegan un papel primordial.

Características comunes entre las que destacan:

- Los requisitos de firma electrónica son más estrictos y están definidos para la protección de claves y firma.

- A menudo, las autoridades fiscales autorizan expresamente sólo uno o un número limitado de Autoridades de Certificación para efectos del cumplimiento de la facturación electrónica.
- Los controles obligatorios adicionales de carácter necesario.
- La emisión de la factura electrónica y la creación de la firma a menudo son en la red del emisor.
- Tercerización del servicio de facturación electrónica es a menudo limitado. Si la tercerización está permitida, la empresa proveedora de servicios de facturación electrónica tendrá que firmar con 2 llaves una provista por el organismo regulador y otra por el contribuyente, todo esto bajo un acuerdo contractual.
- Las facturas electrónicas deberán ser expedidas en un formato especificado por el gobierno.
- Las facturas electrónicas deben, en la mayoría de los casos, almacenarse físicamente en el país.
- Las normas relativas a la aplicabilidad de facturación electrónica transfronteriza no son siempre claras.
- El período medio de almacenamiento obligatorio de comprobantes de pago en América Latina es de 5 años.

Su situación en nuestro País en relación a la muestra objeto de estudio, indica que las Empresas Privadas de Servicios de Salud responden con muy poca probabilidad de utilización y conocimiento respecto a los Sistemas de Emisiones

Electrónicas. Muchas de ellas no incorporan la factura electrónica por el desconocimiento de su uso en relación con la factura física y su incidencia que esta traería a sus organizaciones.

2.1.3. Marco Legal

A. Legislación referente al Sistema de Emisión Electrónica

En el Perú la alternativa de la implementación del Sistema de Emisión Electrónica inicia en el año 2008, donde aparecen las primeras Resoluciones de Superintendencia emitidas por SUNAT, incorporando y estableciendo parámetros y lineamientos normativos para lo que hoy viene a ser una realidad.

A continuación se detallan las Resoluciones emitidas por SUNAT las cuales forman parte del presente trabajo de investigación:

- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT – Reglamento de Comprobantes de Pago. Manual normativo que regula la correcta utilización de los Comprobantes de Pago en el Perú.
- Resolución de Superintendencia N° 082-2008-SUNAT. Resuelve la implementación del Sistema de Emisión Electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica.
- Resolución de Superintendencia N° 188-2010-SUNAT. Resuelve la ampliación del Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta (como notas de crédito y débito).

- Resolución de Superintendencia N° 097-2012-SUNAT. Resuelve la creación del Sistema de Emisión Electrónica Desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente.
- Resolución de Superintendencia N° 227-2012-SUNAT. Resuelve la modificación de la resolución de superintendencia N° 097-2012-SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente para ampliar el plazo de la primera etapa de incorporación de contribuyentes al referido sistema.
- Resolución de Superintendencia N° 251-2012-SUNAT. Resuelve la modificación de la resolución de superintendencia N° 097-2012-SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente para adecuarla al Decreto Supremo N°105-2012-PCM que entre otros, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.
- Resolución de Superintendencia N° 279-2012-SUNAT. Resuelve la modificación de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010-SUNAT que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta (como notas de crédito y débito).
- Resolución de Superintendencia N° 065-2013-SUNAT. Resuelve la modificación de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012-SUNAT, que creó el Sistema de Emisión Electrónica Desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente.

- Resolución de Superintendencia N° 288-2013-SUNAT. Resuelve la modificación de los artículos 6° y 7° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, que creó el Sistema de Emisión Electrónica Desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente.
- Resolución de Superintendencia N° 374-2013-SUNAT. Resuelve la incorporación obligatoria de Emisores Electrónicos en los Sistemas creados por las Resoluciones de Superintendencia N°182-2008-SUNAT y 097-2012-SUNAT, designando al primer grupo para la incorporación obligatoria al Sistema de Emisión Electrónica.
- Resolución de Superintendencia N° 199-2014-SUNAT. Resuelve la modificación del Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente y normas relacionadas para facilitar el traslado de bienes, la emisión de notas electrónicas y otros.
- Resolución de Superintendencia N° 300-2014-SUNAT. Resuelve la modificación de los Sistemas de Emisiones Electrónicas de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los Emisores Electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa Emisores Electrónicos del nuevo sistema.
- Resolución de Superintendencia N° 086-2015-SUNAT. Resuelve la modificación de plazos de la R.S N°300-2014 y R.SN°182-2008 que Implementa la emisión Electrónica del recibo por Honorario.

- Resolución de Superintendencia N° 137-2015- SUNAT. Resuelve la modificación de la R.S N°300-2014, que creo el Sistema de Emisión Electrónica, a fin de otorgar un plazo excepcional a los emisores electrónicos obligados a partir del 1 de julio 2015 para continuar emitiendo documentos en formatos impresos o importados por imprenta autorizada y tickets o cintas de máquinas registradoras.
- Resolución de Superintendencia N° 185-2015-SUNAT. Resuelve la modificación de la normativa sobre Comprobantes de Pago para incorporar nuevos requisitos mínimos, realizar mejoras en el Sistema de Emisión Electrónica, implementar la Boleta de Venta Electrónica consolidada y facilitar el traslado de bienes vendidos usando una factura electrónica emitida en el SEE – Portal.

B. Legislación referente al Reglamento de Comprobantes de Pago-Sistema de Emisión Electrónica

El Reglamento de Comprobantes de Pago es el conjunto de normas conformado por artículos, incisos y acápite que a lo largo de los años se ha visto modificado debido a las situaciones y condiciones de nuestra normativa tributaria y realidad ciudadana.

En los últimos años y enfatizando el año actual se han venido dando modificaciones con frecuencia y a consecuencia de la implementación del Sistema de Emisión Electrónica.

❖ **Modificaciones del Reglamento de Comprobantes de Pago**

A continuación, se presenta las modificaciones en las que se ha visto alterado el Reglamento de Comprobantes de Pago; según Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT siendo necesario mencionarlos, ya que estos influyen y forman parte del desarrollo de la presente investigación, cabe recalcar además que estas normativas son aplicables para todo rubro económico regulado en nuestro país; por ello, el Sector Privado Salud y objeto de estudio de la investigación se verá inmerso en todo cambio normativo regulado por los organismos competentes en materia tributaria.

Que mediante **R.S. N°185-2015-SUNAT**, la Administración Tributaria ha incorporado nuevos requisitos mínimos en los Comprobantes de Pago, introduciendo modificaciones en el Sistema de Emisión Electrónica, implementando la Boleta de Venta Electrónica consolidada, facilitando el traslado de bienes vendidos usando una Factura Electrónica emitida en el SEE-Portal así como la emisión de Comprobantes Electrónicos en los casos que SUNAT señale.

Los principales cambios son:

- **Factura Electrónica**¹
- ✓ **Emisor itinerante en la venta de bienes:** La norma señala que deberá identificarse al emisor e indicar la dirección del lugar en el que se entregarán los bienes, cuando no figure como punto de llegada en la guía de remisión- remitente del emisor electrónico.

¹ Artículo N°8 del Reglamento de Comprobantes de Pago, entra en vigencia el 01.11.2015.

- ✓ **Cesión en uso de vehículos:** Deberá consignarse el número de placa del vehículo, si al momento de la emisión se conoce este dato.
- ✓ **Prestación de servicios:** Deberá consignarse la dirección del lugar en el que se presta el servicio, si al momento de la emisión se conoce este dato. No se indicará la dirección cuando el servicio se presente en el domicilio fiscal del Emisor Electrónico.
- ✓ **Venta de combustible para vehículos:** Deberá consignarse el número de placa, cuando se despache el combustible directamente al tanque de dicho vehículo.
- ✓ **Servicio de mantenimiento, seguros, reparación y similares para vehículos:** Deberá consignarse el número de placa del vehículo.
- **Boleta de venta electrónica²**

Se emitirá en operaciones con consumidores finales, excepto cuando el importe no excede de S/. 5.00 salvo que el cliente exija el comprobante de pago. En todo caso, por las operaciones menores a S/. 5.00 por las cuales no se ha emitido comprobante de pago, debe emitirse al final del día, una Boleta de Venta Electrónica considerando todas las operaciones por las que no se emitió comprobante (Boleta de Venta Consolidada). También se emite boleta de venta electrónica en las operaciones con consumidores finales en la zona internacional de los aeropuertos de la república.

² Artículo N°8 del Reglamento de Comprobantes de Pago, entra en vigencia el 18.07.2015.

➤ **Traslado de bienes con Factura Electrónica³**

El traslado de bienes puede sustentarse con la representación impresa de la Factura Electrónica emitida a través del SEE-Portal, siempre que obre en aquella, las direcciones de los puntos de partida y llegada.

➤ **Arroz pilado⁴**

Podrá emitirse Factura (y Boleta) Electrónica por operaciones afectas al impuesto a las ventas de arroz pilado.

Así mismo la SUNAT incorporó como Numeral 5 del Artículo 9 de la Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y normas modificatorias, el siguiente texto:

“Numeral 5; Cuando la SUNAT determine los sujetos que deberán utilizar un sistema de Emisión Electrónica, deberán emitirse mediante el Sistema de Emisión Electrónica determinado por aquella”, es decir que los **Emisores electrónicos** podrán emitir la Factura Electrónica y documentos vinculados siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en el Artículo N°4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

El artículo en mención **“Artículo 4: Comprobantes de Pago a emitirse en cada caso⁵”** establece los parámetros para las distintas situaciones en las cuales se deberán emitir los siguientes comprobantes como: Facturas Electrónicas, Recibos

³ Artículo N°21 del Reglamento de Comprobantes de Pago, entra en vigencia el 01.11.2015.

⁴ Artículo N°21 del Reglamento de Comprobantes de Pago, entra en vigencia el 18.07.2015.

⁵ Numeral 1.1 inciso f); Reglamento de Comprobantes de Pago

por Honorarios Electrónicos, Boletas de ventas Electrónicas y otros documentos autorizados (Notas de Crédito y Débito Electrónicos).

C. Factoring y Factura Negociable

C.1. Factoring

El Factoring regulada por la Ley N° 26702 (09.12.96), Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la citada Ley dispensa la regulación del **Factoring** en sus artículos 221° inciso 10 y 282° inciso 8, pero donde mayor desarrollo normativo ha merecido esta figura legal es en la **Resolución SBS N° 1021-98 (03.10.98)**. Según el Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring, emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

En el artículo 1° del citado Reglamento, se define Factoring de la siguiente forma: “El Factoring es la operación mediante la cual el Factor adquiere, a título oneroso de una persona natural o jurídica, denominada Cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución. El Factor asume por el riesgo crediticio de los deudores de los instrumentos adquiridos, en adelante Deudores”.

En otras palabras el Factoring es una operación contractual por el cual una entidad financiera autorizada, adelanta fondos a sus clientes, quienes le entregan títulos de crédito o facturas comerciales impagas o por vencer, para que sean cobradas a sus deudores por la referida entidad financiera. Es pues un mecanismo de financiamiento de las empresas, quienes reciben de manera adelantada el

dinero que percibirían al vencimiento de los títulos de crédito o facturas, deduciendo la respectiva comisión o retribución cobrada por el banco, denominado factor.

C.1.1.- Instrumentos Financieros que pueden ser objeto de Factoring

Conforme al artículo 2° del Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring, los instrumentos que pueden darse en operaciones de Factoring, son aquellas de contenido crediticio de libre disposición del cliente, pudiendo ser Facturas, Facturas Conformadas y Títulos valores representativos de deuda (letras de cambio, pagaré, etc.).

Además se debe precisar que las operaciones de Factoring no podrán realizarse con instrumentos vencidos u originados en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero.

C.1.2.- Importancia

El Factoring resulta conveniente y ventajoso porque permite convertir Ventas al Crédito como si fueran al contado, evitando que la empresa se enfrente a desbalances por falta de liquidez inmediata, permite además planificar con certeza los flujos financieros al convenir desde el inicio de su ciclo de operaciones el descuento de las deudas futuras; de esta forma, la empresa mejora:

- Su gestión financiera y comercial.
- Puede ofrecer a sus clientes comerciales sin afectar sus flujos de caja.
- Puede mejorar la relación con los proveedores.

- Maneja apropiadamente el inventario.
- Facilita el crecimiento de la empresa

C.1.3.- Costos por Contrato de Factoring

1.-Tasa de Interés

La tasa de interés que cobran las ESF por brindar este servicio varían y dependen de varios factores, tales como:

- El tipo de Contrato; es decir, si es bajo la modalidad de adelanto de facturas o al vencimiento de las mismas. En el último caso, la ESF no cobra intereses.
- El plazo de la operación, la cual normalmente es a muy corto plazo.
- Según la denominación de la moneda.
- Por la cantidad de instrumentos crediticios y el importe a financiar.
- De acuerdo al plazo de la cobranza y la vía por la cual se llevará a cabo.
- Si es el pago a la fecha de vencimiento o extemporáneo.
- Según el sector al que pertenece la empresa deudora, y;

Finalmente, estriba según la solvencia y riesgo del Deudor. En conclusión, al final se cobra al cliente la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), que incluye la tasa efectiva anual pactada que va en función de los aspectos mencionados líneas arriba, además de los portes y otros pagos que se generen por el financiamiento.

2.- Comisiones

Por otro lado, las comisiones que cobran las ESF dependen de los conceptos que manejen cada una de ellas. Debido a la persistente competencia, algunas buscan aminorar el costo de financiamiento del servicio dejando de cobrar algunas cuentas. Entre ellas tenemos:

- Comisión por la primera operación del Cliente, la cual incluye los gastos que se generen por la revisión de contratos, la viabilidad de los documentos crediticios, entre otros costes.
- Servicio de cobranza por trámite documentario.
- Comisión por servicio de custodia de documentos.
- Importe por trámite de planilla de documentos.
- Comisiones por gastos administrativos, portes y otros conceptos (comisión por paso a cobranza dudosa y por paso a cobranza judicial) en el caso de retraso de pago por el Deudor.

Por último, también se aplican comisiones por el desembolso anticipado de documentos, los cuales dependen del lote de los instrumentos a pagar y del importe de los mismos.

Los costos incurridos en el Contrato de Factoring se pueden observar en el Anexo N°7.

C.1.4.-Costos por el Incumplimiento

Como se indica en el artículo 17 del Decreto Supremo 208-2015, que, si el adquirente que impugne dolosamente o retenga indebidamente una factura negociable, deberá pagar el monto neto pendiente de pago conjuntamente con una indemnización, que será igual al monto neto pendiente de pago más el interés convencional compensatorio y/o moratorio que se hubiese devengado o en su defecto la tasa de interés aplicable, durante el tiempo que transcurra desde el vencimiento hasta el pago efectivo del saldo insoluto.

C.2. La Nueva Ley del Factoring que crea la “Factura Negociable”

C.2.1. Base Legal

- **Ley N° 29623** - Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial. Publicada el 07 de diciembre de 2010. Ley que promueve el Financiamiento a través de la factura comercial.
- **R. S. N° 129-2011** - Establecen disposiciones para la incorporación de la factura negociable en la factura y el recibo por honorarios. Promulgada el 26 de Mayo 2011.
- **R. S. N° 339-2013** – Se modifican las disposiciones para la incorporación de la factura negociable en la factura y el recibo por honorarios. Publicada el 27 de noviembre de 2013.
- **Ley N° 30308** – Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento. Publicada el 12 de marzo de 2015.

- **Decreto Legislativo N° 1178** – Establecen disposiciones para impulsar el desarrollo del factoring. Publicado el 24 de julio de 2015.
- **Resolución SBS N° 4358-2015** publicada el 25 de julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Factoring, descuento y empresas de Factoring.
- **Decreto Supremo N° 208-2015-EF** publicado el 26 de julio de 2015, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29623.
- **Resolución de Superintendencia N° 211-2015/SUNAT** publicada el 14 de Agosto de 2015. Regula aspectos relativos a la Ley N°29623 (rige desde el 01-09-2015).

C.2.2. Definiciones

❖ Factura Comercial

Es el comprobante de pago emitido conforme al reglamento de comprobantes de pago, la cual puede ser emitida de manera física o electrónica conforme lo establezca la SUNAT.

❖ Factura Negociable

Es el título valor transmisible por endoso, que se origina en la compra-venta de bienes o la prestación de servicios, el cual puede ser representado físicamente o a través de su anotación en cuenta en el sistema contable de una ICLV.⁶

⁶ Instituciones de Compensación y Liquidación de valores (art 223 de ley del mercado de valores).

C.2.3. Como Funciona la Factura Negociable



Las normas indicadas en la Base legal tienen como objetivo principal reducir los costos de financiamiento de las empresas sobre todo en las MIPYMES, en relación a los esquemas financieros como el Factoring, permiten a las empresas transferir a terceros sus facturas negociables a cambio de dinero, de este modo estas empresas pueden obtener capital de trabajo de corto plazo sin necesidad de endeudarse.

La idea del presente comentario en relación del objetivo de la norma, es resumir en forma práctica dichos beneficios para lo cual, es conveniente precisar algunos conceptos con la finalidad de facilitar el desarrollo del comentario.

- ✓ La Factura Negociable, de acuerdo a la Ley N° 29623, es un título valor “a la orden”, es decir, quien lo posee es el beneficiario de todos los derechos, es transferible por endoso, y se origina en una transacción de venta de bienes o servicios al crédito, ahora factible de financiamiento a través de Factoring.

✓ Título Valor, es un documento creado por dos personas (natural o jurídica) para probar la existencia de un compromiso, por el cual una persona se obliga a pagar una suma de dinero a otra. Es decir, es un documento que contiene derechos económicos y que es susceptible de ser endosado para su transferencia a una tercera persona (Ley N°27287, Ley de Títulos Valores), cada título valor debe reunir los requisitos formales esenciales de acuerdo a su norma legal respectiva.

✓ Factoring, es un instrumento financiero que sirve para que obtengas capital de trabajo en el corto plazo.

✓ Con el Factoring toda empresa puede transformar en efectivo las cuentas por cobrar originadas por la venta al crédito de bienes o servicios.

✓ En las operaciones de Factoring, el proveedor principalmente MIPYME (es decir el emisor de la factura) tiene que tener en cuenta que recibirá el 100% del total facturado, por la razón que si es una empresa de servicio estará sujeto al SPOT (es decir operaciones sujetas a Detracción) y por otro lado los descuentos que definirá el adquirente (quien usualmente es la entidad bancaria a quien recurra la MIPYME, por concepto de intereses y comisiones.

Ahora es obligatorio se incorpore en los comprobantes de pago impresos y/o importados denominados Factura Comercial y Recibos por Honorarios, una tercera copia denominada Factura Negociable para sus transferencia a terceros, cobro, protesto y ejecución en caso de incumplimiento. Las imprentas autorizadas por la SUNAT tendrán la obligación de incorporar esta tercera copia en todas las facturas comerciales que impriman o importen.

Los contribuyentes que emitan facturas y recibos por honorarios de forma electrónica podrán emitir la factura negociable desde sus sistemas o desde el portal de la SUNAT.

Además de la información exigible por el Reglamento de Comprobantes de Pago establecidos por la SUNAT.

C.2.4. La Factura Negociable deberá contener:

- La denominación “Factura Negociable”.
- Firma y domicilio del proveedor de bienes o servicios, a cuya orden se entiende emitida.
- Domicilio del adquirente del bien o usuario del servicio, a cuyo cargo se emite.
- Fecha de vencimiento. A falta de indicación de la fecha de vencimiento en la Factura Negociable, se entiende que se entiende que vence a los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de emisión.
- El monto total o parcial pendiente de pago de cargo del adquirente del bien o usuario del servicio, que es el monto del crédito que la Factura Negociable representa.
- La fecha de pago del monto señalado en el literal e), que puede ser en forma total o en cuotas. En este último caso, debe indicarse las fechas respectivas de pago de cada cuota.
- La fecha y constancia de recepción de la factura así como de los bienes o servicios prestados.

- Leyenda “Copia Transferible – No Válida para Efectos Tributarios”. En caso de que la Factura Negociable no contenga la información requerida en el presente artículo, pierde su calidad de título valor; no obstante, la factura comercial o recibo por honorario conserva su calidad de comprobante de pago.

Finalmente la norma para garantizar su libre circulación establece sanciones a aquellas empresas que restrinjan o limiten la transferencia de la factura negociable, como se indica en el artículo 17 del Decreto Supremo 208-2015, que, si el adquirente que **IMPUGNE DOLOSAMENTE** o **RETENGA INDEBIDAMENTE** una factura negociable, deberá pagar el monto neto pendiente de pago **CONJUNTAMENTE** con una indemnización, que será igual al monto neto pendiente de pago más el interés convencional compensatorio y/o moratorio que se hubiese devengado o en su defecto la tasa de interés aplicable, durante el tiempo que transcurra desde el vencimiento hasta el pago efectivo del saldo insoluto. Así mismo la norma establece sanciones a las empresas que, con el fin de hacer un cobro irregular, oculten información importante que afecte la validez o exigibilidad del título valor.

2.2. Bases Teóricas

En nuestro País la Entidad encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Con la creación e implementación del Sistema de Emisión Electrónica la recaudación se ha visto incrementar en estos últimos años sobre todo en el presente año.

Es necesario recalcar que el presente trabajo de investigación ahonda diferentes puntos relacionados con el objeto de estudio como lo valores, competencias y el plan de organización del ente que se encarga de regular los tributos en nuestro país, por ello es necesario recalcar lo siguiente:

2.2.1. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, creada por la Ley 24829, es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, tiene como finalidad administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos con excepción de los municipales así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias.

A. Obligaciones Fiscales y Objetivos

- ✓ Aumentar la eficiencia recaudatoria.
- ✓ Lograr conciencia de riesgo ante el incumplimiento.
- ✓ Reducir el contrabando y la economía informal.
- ✓ Contar con un padrón completo y confiable.
- ✓ Establecer un control de obligaciones universal, oportuno y exhaustivo.
- ✓ Mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria.
- ✓ Contar con una nueva cultura organizacional que impulse los valores de honestidad, calidad, transparencia y vocación de servicio, apegada a la ley y con personal altamente calificado.
- ✓ Disponer de sistemas y procesos informáticos integrados y seguros,

orientados a procesos internos y al contribuyente.

- ✓ Cambiar la percepción del contribuyente hacia la Institución por una imagen de honestidad, calidad, transparencia, servicio, apego a la ley y profesionalismo.

B. Funciones

- ✓ Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.
- ✓ Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- ✓ Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- ✓ Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- ✓ Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- ✓ Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como

aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

- ✓ Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- ✓ Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

C. Regulación de Tributos

Los tributos que recauda SUNAT son los siguientes:

C.1. Impuestos

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General A Las Ventas
- Impuesto Selectivo Al Consumo
- Régimen Único Simplificado
- Impuesto de Solidaridad a favor de la niñez desamparada
- Impuesto a los Juegos de casinos y máquinas tragamonedas
- Impuesto extraordinarios para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
- Impuesto a las Transacciones Financieras
- Impuesto Temporal a los Activos Netos

C.2.Contribuciones

- Contribución de Seguridad Social
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI)
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)

C.3.Tasas

- Tasas por la prestación de servicios públicos, tales como los derechos por tramitación de procedimientos administrativos.

Tomando como referencia lo expuesto líneas arriba, el presente trabajo de investigación tomando como muestra las clínicas, centros médicos, consultorios y centros odontológicos podemos decir que estas están afectas a estos tributos, por ello es necesario detallar alguno de ellos.

❖ Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas representa para el Estado un extraordinario recurso financiero, porque constituye el impuesto con mayor recaudación en el país y que a su vez permite reducir el impuesto a pagar como obligación tributaria a todos los contribuyentes existentes en el País. El Impuesto General a las Ventas grava la transferencia de bienes y prestación de servicios en el país, incidiendo directamente en los precios de los mismos.

Las operaciones gravadas son: Venta de bienes muebles y retiro de bienes; prestación y/o utilización de servicios; primera venta de inmuebles, contratos de construcción e importación de bienes.

Están afectos las personas naturales o jurídicas que generan rentas de tercera categoría, y demás sociedades, consorcios u otras formas de contratos de colaboración empresarial que lleven contabilidad independiente. A continuación desarrollaremos el origen y evolución del IGV a lo largo de los años y su contribución en los distintos sectores de nuestro País.

Este impuesto es conocido en el mundo como IVA (Impuesto al Valor Agregado). En la actualidad en Perú se aplica la tasa de 18% sobre el valor de las ventas de bienes en el país y sobre la prestación de servicios de carácter no personal en el país. El IGV está compuesto por una tasa de impuesto general al consumo del 16% y la del Impuesto de Promoción Municipal equivalente al 2%.

❖ **Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta lo pagan empresas, trabajadores en planilla e independientes y arrendatarios de departamentos que obtengan o perciban ingresos que tengan frecuencia y un periodo determinado durante el año. En el transcurso del año se deben efectuar pagos y/o retenciones mensuales del impuesto, según el tipo de renta que tengamos.

En el Perú existen cinco categorías de renta. Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Las más conocidas son la 4ta y la 5ta. A

continuación presentaremos en qué consiste cada una de estas categorías y que implican.

- **Primera categoría:** La renta se genera mes a mes y el impuesto se paga aunque la renta no haya sido pagada. Se produce por el alquiler y/o cesión de bienes muebles o inmuebles. Ej. Alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, etc.

- **Segunda categoría:** Existe obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la renta. Son las que provienen de ganancias de valores mobiliarios, inversiones de un derecho o capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles. Ej. Acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etc.

- **Tercera categoría:** Es para empresas y negocios. El Impuesto a la Renta impone todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que desarrollan actividades empresariales. Durante el año se realizan 12 pagos a cuenta mensuales, donde el pago no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos.

- **Cuarta categoría:** Existe la obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra. Se producen por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, las dietas de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del estado.

- **Quinta categoría:** El empleador a través de una planilla efectúa al trabajador dependiente, de una entidad o empresa, una retención mensual del impuesto a la renta equivalente a un dozavo del impuesto.

❖ **Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN**

Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.

Los impuestos que más son evadidos por los contribuyentes son IGV, IR e ITAN encabezando la lista el IGV. A pesar de los esfuerzos de la SUNAT para reducir la evasión fiscal en el Perú, ésta suma a la fecha es alrededor de S/. 25,000 millones (US\$ 8,300 millones), informó Carlos Vargas, socio de Vargas Alencastre, García & Asociados Latinoamérica (VAG LAT) para América Latina, que pertenece a Geneva Group International (GGI). Sin embargo, es importante destacar que con la implementación del Sistema de Emisión Electrónica a través de la incorporación voluntaria y masiva de las pequeñas empresas a dicho sistema y la incorporación a los profesionales independientes a través de la emisión de Recibos de Honorarios electrónicos obligatorios además de las empresas que ya se encuentran dentro de esta medida, todo ello va a lograr que la SUNAT pueda fiscalizar virtualmente en tiempo real y con resultados de recaudación inmediatos.

2.2.2 Comprobantes de Pago

A. Definición:

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

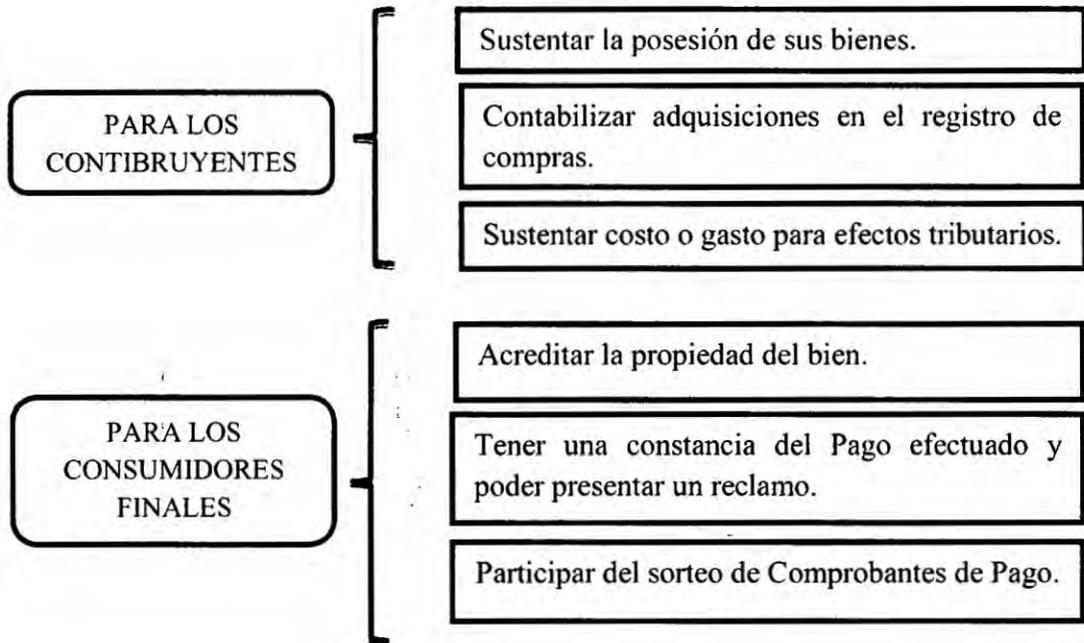
- **Ley Marco de Comprobantes de Pago**

Decreto Ley N° 25632

- **Reglamento de Comprobantes de Pago**

Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y modificatorias.

B. Finalidad de los comprobantes de Pago:



C. Documentos considerados Comprobantes de Pago

- Facturas.
- Recibos por honorarios.
- Boletas de venta.
- Liquidaciones de compra.
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el Reglamento de Comprobantes de Pago numeral 6 del artículo 4°.

- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972.

D. Oportunidad emisión y otorgamiento del Comprobantes de Pago

Los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indica:

- En la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero.

En el caso que la transferencia sea concertada por Internet, teléfono, telefax u otros medios similares, en los que el pago se efectúe mediante tarjeta de crédito o de débito y/o abono en cuenta con anterioridad a la entrega del bien, el comprobante de pago deberá emitirse en la fecha en que se reciba la conformidad de la operación por parte del administrador del medio de pago o se perciba el ingreso, según sea el caso, y otorgarse conjuntamente con el bien. Sin embargo, si el adquiriente solicita que el bien sea entregado a un sujeto distinto, el comprobante de pago se le entregara hasta la fecha de entrega del bien.
- Tratándose de la venta de bienes en consignación, la SUNAT no aplicará la sanción referida a la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 174° del Código Tributario al sujeto que entrega el bien al consignatario, siempre que aquél cumpla con emitir y otorgar el comprobante de pago respectivo

dentro de los nueve (9) días hábiles siguientes a la fecha en que el consignatario venda los mencionados bienes.

- En el caso de retiro de bienes muebles a que se refiere la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en la fecha del retiro.
- En la transferencia de bienes inmuebles, en la fecha en que se perciba el ingreso o en la fecha en que se celebre el contrato, lo que ocurra primero.
- En la primera venta de bienes inmuebles que realice el constructor, en la fecha en que se perciba el ingreso, por el monto que se perciba, sea total o parcial.
- Tratándose de naves y aeronaves, en la fecha en que se suscribe el respectivo contrato.
- En la transferencia de bienes, por los pagos parciales recibidos anticipadamente a la entrega del bien o puesta a disposición del mismo, en la fecha y por el monto percibido.
- En la prestación de servicios, incluyendo el arrendamiento y arrendamiento financiero, cuando alguno de los siguientes supuestos ocurra primero:
 - a) La culminación del servicio.
 - b) La percepción de la retribución, parcial o total, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto percibido.

- c) El vencimiento del plazo o de cada uno de los plazos fijados o convenidos para el pago del servicio, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponda a cada vencimiento.

Los documentos autorizados a que se refieren los literales j) y q) del inciso 6.1 del 6 del Artículo 4° del presente reglamento (R.S.N°007-99-SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago.) deberán ser emitidos y otorgados en el mes en que se perciba la retribución, pudiendo realizarse la emisión y otorgamiento, a opción del obligado, en forma semanal, quincenal o mensual.

Lo dispuesto en el presente numeral no es aplicable a la prestación de servicios generadores de rentas de cuarta categoría a título oneroso, en cuyo caso los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en el momento en que se perciba la retribución y por el monto de la misma.

- En los contratos de construcción, en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido.
- En los casos de entrega de depósito, garantía, arras o similares, cuando impliquen el nacimiento de la obligación tributaria para efecto del Impuesto, en el momento y por el monto percibido.

La emisión y otorgamiento de los comprobantes de pago podrá anticiparse a las fechas antes señaladas.

E. Obligados a emitir Comprobantes de Pago

- PN o PJ que realicen transferencia de bienes (gratuito u oneroso).
- PN o PJ que presten servicios (gratuito u oneroso).

- PN o PJ que adquieran productos primarios (productor/acopiador).
- Los martilleros públicos y todos los que rematen o subasten bienes por cuenta de terceros, emitirán una póliza de adjudicación con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada.
- Las PN, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, que sin ser habituales requieran otorgar comprobantes de pago a sujetos que necesiten sustentar gasto o costo para efecto tributario, podrán solicitar el Formulario N° 820 – Comprobante por Operaciones No Habituales, a menos que se trate de operaciones inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Registro de Bienes Muebles, a cargo de la SUNARP; Registro Público del Mercado de Valores- a cargo de CONASEV; Registro de la Propiedad Intelectual, a cargo de INDECOPI.

2.2.3. El Sistema de Emisión Electrónica en el Perú se viene desarrollando a través de dos sistemas: por designación de SUNAT y a elección del contribuyente.

✓ **A elección del Contribuyente (R.S.097-2012-SUNAT)**

El Sistema de Emisión Electrónica, desarrollado desde los sistemas del contribuyente, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012-SUNAT y modificatorias.

A. Características

Es asignado a los contribuyentes que determine la SUNAT, o se obtiene presentando por SOL la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.

La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene a partir del día calendario siguiente de notificada la resolución que resuelve la solicitud de incorporación al SEE del contribuyente o en la fecha que señale la Resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.

B. Condiciones para incorporarse el Sistema de Emisión Electrónica

- Presentar la solicitud de autorización para incorporarse al sistema de emisión electrónica, a través de SUNAT operaciones en línea - SOL opciones con clave SOL.
- Encontrarse con la condición de domicilio habido y en el RUC en estado activo.
- Solicitar la emisión de factura electrónica y notas de débito y crédito electrónicas.
- Encontrarse afecto al impuesto a la renta de tercera categoría en el RUC.
- Realizar la declaración jurada a través de SUNAT operaciones en línea - SOL opciones con clave SOL.
- Registrar la dirección de correo electrónico que utilizará como emisor electrónico.

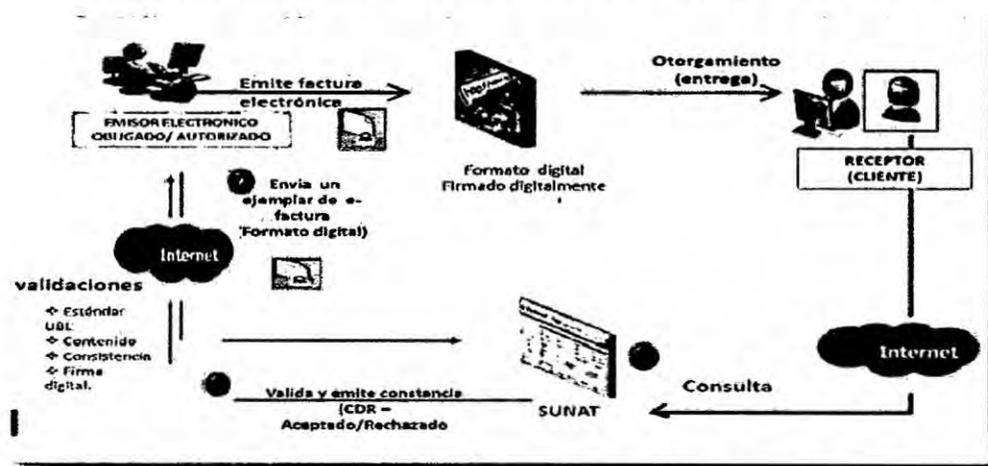
- Registrar a través de SUNAT operaciones en línea - SOL opciones con clave SOL, el certificado digital que utilizará, como emisor electrónico.
- Realizar satisfactoriamente el proceso de homologación.

C. Proceso de Homologación:

Proceso que permite verificar a manera de ensayo si los documentos generados por el contribuyente son enviados, cuando corresponda, a través del servicio web y si cumplirían con lo requerido para tener la calidad de comprobantes de pago electrónicos, notas electrónicas, resumen diario y comunicación de baja.

El proceso de homologación deberá ser efectuado dentro de los veinticinco (25) días calendarios siguientes contados desde la presentación de la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema de Emisión Electrónico. En caso no se cumpliera con el mismo en el citado lapso, se dará por no cumplida dicha condición.

ESQUEMA – DESDE EL SISTEMA DEL CONTRIBUYENTE



D. Emisión

- El emisor electrónico debe consignar su número de RUC y estar afecto a renta de tercera categoría.
- La numeración de la factura electrónica no debe haber sido utilizada anteriormente. La factura debe contar con el formato digital y con la información obligatoria requerida, y ser remitida a la SUNAT observando los aspectos técnicos y el plazo máximo de siete días calendario contados desde el día siguiente de su emisión

E. Constancia de Recepción:

Aceptada: Cumple con las condiciones de emisión.

Rechazada: No cumple con algunos de los requisitos de emisión, en este caso también se le comunica al adquirente.

Conservación:

- El emisor electrónico deberá almacenar, archivar y conservar las constancias de rechazo que emita y reciba, así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja. El almacenamiento puede ser realizado en medios magnéticos, ópticos, entre otros.
- El adquirente o usuario no electrónico deberá almacenar y archivar.

F. Otorgamiento

Se considera otorgada la factura cuando sean entregadas o puestas a disposición del adquirente o usuario mediante medios electrónicos. Es el emisor el que define el medio de entrega.

✓ **Designado por SUNAT (R.S.188-2008-SUNAT, R.S. 188-2010/SUNAT)**

El Sistema de Emisión Electrónica, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por la SUNAT, conforme lo establece el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y modificatorias.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 132-2015-SUNAT publicada el 29 de mayo del 2015 se crea la Boleta de Venta Electrónica emitida en el Sistema de Emisión Electrónica-SOL.

A. Características

La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene por designación de la SUNAT o por elección del contribuyente. En este último caso opera desde el día calendario en que se emita la primera factura electrónica a través del SEE – SOL.

La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.

B. Condiciones para incorporarse al Sistema de Emisión Electrónica

- Contar con código de usuario y clave SOL activa.
- Tener la condición de HABIDO en el RUC
- Encontrarse en estado ACTIVO en la Ficha RUC, es decir no encontrarse en suspensión temporal o baja de inscripción.

- No tener la calidad de sujeto del Nuevo Régimen Único Simplificado, creado por Decreto Ley N° 937 y normas modificatorias. (*)

C. Otorgamiento

- Se considera otorgado en el momento de su emisión.
- En las operaciones de exportación se otorgará mediante su remisión al correo electrónico del adquirente.

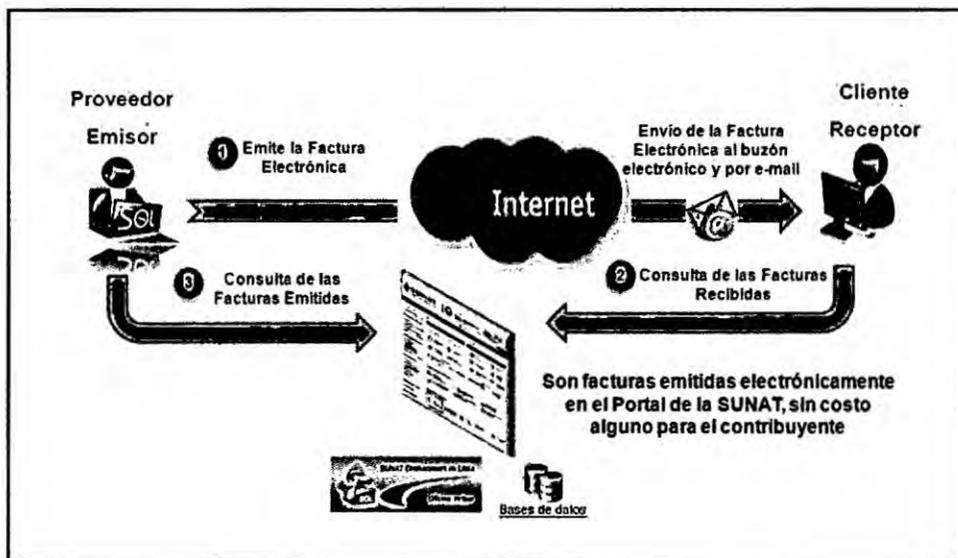
D. Conservación

El almacenamiento, archivo y conservación está a cargo de la SUNAT a través de Sistema en sustitución del emisor electrónico y del adquirente.

E. Rechazo

Quien recibe la factura puede rechazarla a través del sistema hasta el noveno día del mes siguiente de su emisión si quien recibe no es el adquirente o se ha consignado una descripción que no corresponde a la operación.

ESQUEMA – DESDE EL SISTEMA SUNAT



✓ **Certificado Digital**

El Sistema de Emisión Electrónica incluye el uso del Certificado Digital, herramienta tecnológica que permite la integridad, seguridad y el no repudio de las transacciones electrónicas.

El Certificado Digital es utilizado para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito) así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja.

De esta forma, el contribuyente, al firmar digitalmente los comprobantes de pago y demás documentos electrónicos, no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos, generando con ello una seguridad en la transacción comercial.

La SUNAT requiere para el uso del certificado digital es que éste cuente con la siguiente información:

- Nombres y apellidos, denominación o razón social
- De ser persona natural, adicionalmente debe contener el número del documento de identidad. Si es persona jurídica, debe contener el RUC de la empresa.
- Contar con un nivel de seguridad medio

Adicionalmente, la empresa a la cual se adquiriera los certificados debe cerciorarse que efectivamente sea asignado al contribuyente o representante legal de la empresa.

2.2.4 Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Según reconocidos catedráticos de la Universidad de Madrid, Licenciados y Doctores en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (con Premios Extraordinarios en la especialidad de Economía de la Empresa; Luis Ángel Guerras Martín y José Emilio Navas López, definen la TICS como “Una excelente herramienta de gestión empresarial, que ayuda positivamente para el desarrollo y viabilidad de las organizaciones. Las TICs agregan valor a las actividades operacionales y de gestión empresarial en general y permite a las empresas obtener ventajas competitivas, permanecer en el mercado y centrarse en su negocio”.

Las tecnologías de información y las comunicaciones son una parte de las tecnologías emergentes que hacen referencia a la utilización de medios informáticos para almacenar, procesar y difundir todo tipo de información en las distintas unidades o departamentos de cualquier organización.

Utilizando eficientemente las TICs se pueden obtener ventajas competitivas, pero es preciso encontrar procedimientos acertados para mantener tales ventajas como una constante, así como disponer de cursos y recursos alternativos de acción para adaptarlas a las necesidades del momento, pues las ventajas no siempre son permanentes.

Las TICs representan una herramienta importante en los negocios, sin embargo, el implementar un sistema de información no garantiza que ésta obtenga resultados de manera automática o a largo plazo.

En la implementación de un sistema de información intervienen muchos factores, siendo uno de los principales el factor humano. Es previsible que ante una situación de cambio el personal se muestre renuente a adoptar los nuevos procedimientos o que los desarrolle plenamente y de acuerdo a los lineamientos que se establecieron.

Por esta razón es necesario hacer una planeación estratégica tomando en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa. Así como una investigación preliminar y estudio de factibilidad del proyecto que deseamos.

Sus ventajas en la organización:

- Las TICs son esenciales para mejorar la productividad de las empresas, la calidad, el control y facilitar la comunicación, entre otros beneficios, aunque su aplicación debe llevarse a cabo de forma inteligente.
- El introducir tecnología en los procesos empresariales no es garantía de gozar de estas ventajas. Para que la implantación de nueva tecnología produzca efectos positivos hay que cumplir varios requisitos: tener un conocimiento profundo de los procesos de la empresa, planificar detalladamente las necesidades de tecnología de la información e incorporar los sistemas tecnológicos paulatinamente, empezando por los más básicos.

- Antes de añadir un componente tecnológico, hay que conocer bien la organización y/o empresa. Se ha descubierto que el 90% de las veces, el fracaso no es debido al software ni a los sistemas, sino al hecho de que la gente no tiene suficientes conocimientos sobre su propia empresa o sus procesos empresariales.
- Otro aspecto importante a considerar es que las empresas que tienen una gran capacidad de beneficiarse de la tecnología son organizaciones que, antes de añadir un componente tecnológico, describen detalladamente cuál será la repercusión para su empresa.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación han transformado nuestra manera de trabajar y gestionar recursos. Las TIC son un elemento clave para hacer que nuestro trabajo sea más productivo: agilizando las comunicaciones, sustentando el trabajo en equipo, gestionando las existencias, realizando análisis financieros, y promocionando nuestros productos en el mercado.

2.3. Conceptualización de Términos

Acreeedor tributario: Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

Almacenamiento: Dispositivo de almacenamiento de datos es un conjunto de componentes utilizado para leer o grabar datos en el soporte de almacenamiento de datos.

Beneficios Tributarios: El Instituto Peruano de Economía define que: “están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado.

Clave SOL: Al texto conformado por números y letras, de conocimiento exclusivo de usuario, que asociado al código de usuario otorga privacidad en el acceso a SUNAT Operaciones en Línea.

Código de usuario: Al texto conformado por números y letras que permite identificar al usuario que ingresa a SUNAT Operaciones en Línea.

Contribuyente: Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Con recurso: Modalidad de Factoring, en la que el factor no cubre el riesgo de insolvencia del deudor, y por lo tanto puede reclamar a su cliente los impagados que se produzcan.

Cesión: Se refiere a la cesión mercantil de los créditos.

Deudor tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Documento virtual: Por defecto, se puede establecer que es el escrito no tangible en el que constan datos fidedignos de ser empleados como tales, para probar algo.

Deudor o Comprador: Se refiere a la empresa que compra o contrata al cliente y como consecuencia de ello está obligada al pago de los créditos a su vencimiento.

Documento negociable: Se refiere a Letra de Cambio o Pagaré.

Equipos tecnológicos: Un recurso es un medio de cualquier clase que permite satisfacer una necesidad o conseguir aquello que se pretende. La tecnología, por su parte, hace referencia a las teorías y técnicas que posibilitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico.

Factura Negociable: Este es un documento adicional que se incorpora a la factura comercial y al cumplir con ciertos requisitos obtiene calidad de Título Valor.

Factor: Se trata de la entidad financiera que facilita el servicio de Factoring.

Gobierno electrónico: Aplicación de tecnologías basadas en Internet, para actividades comerciales y no comerciales en el seno de las Administraciones Tributarias.

Interface: Intervalo entre dos fases sucesivas.

Impuestos: Tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta

Obligación tributaria: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Reingeniería: Reingeniería en un concepto simple es el rediseño de un proceso en un negocio o un cambio drástico de un proceso.

Resumen diario: A la declaración jurada informativa mediante el cual el emisor electrónico informa las boletas de venta electrónicas y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, emitidas en un día determinado. La referida declaración se considera enviada a SUNAT si se cumple con las condiciones indicadas en el numeral 21.2 del artículo 21.

Recaudación: La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado. Para ello, las finanzas cuentas fundamentalmente con los

Servidor: Un servidor es una aplicación en ejecución (software) capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia. Los servidores se pueden ejecutar en cualquier tipo de computadora, incluso en computadoras dedicadas a las cuales se les conoce individualmente como "el servidor". En la mayoría de los casos una misma computadora puede proveer múltiples servicios y tener varios servidores en funcionamiento. La ventaja de montar un servidor en computadoras dedicadas es la seguridad. Por esta razón la mayoría de los servidores son procesos Damon diseñados de forma que puedan funcionar en computadoras de propósito específico.

Stake Holder: Es un término en inglés utilizado por primera vez por R. E. Freeman en su obra "Strategic Management: A Stakeholder Approach" (Pitman,

1984), para referirse a «quienes son afectados o pueden ser afectados por las actividades de una empresa».

Software: Al equipo lógico o soporte lógico de un sistema informático.

Tecnología Informática: Es el estudio, diseño, desarrollo, puesta en práctica, ayuda o gerencia de los sistemas informáticos computarizados, particularmente usos del software y hardware. Se ocupa del uso de computadoras y del software electrónico de convertir, de almacenar, de proteger, de procesar, de transmitir y de recuperar la información.

Título Valor: Documento representativo de un derecho que va incorporado al título, siendo imprescindible su posesión para poder ejercitar ese derecho.

Tasa impositiva: Tasa que se aplica para el pago de impuestos.

Virtualización: Es la representación de algo en forma virtual (en lugar de real). En la tecnología de información empresarial (TI), la virtualización altera la arquitectura técnica porque permite la ejecución de diferentes recursos en un entorno único (o de varias capas). En general, convierte un elemento de hardware en el host de muchos otros elementos y, en consecuencia, con el tiempo, tiene el potencial para reducir los gastos de capital de la empresa, los costos de administración y otros costos financieros.

III. VARIABLES E HIPOTESIS

3.1. Operacionalización de variables.

SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA		
OPERALIZACION DE LAS VARIABLES		
Variables	Indicadores	Dimensión Conceptual
Independientes Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna.	X1. Fundamentación Legal Comprobantes Electrónicos.	Las Empresas Servicios Privadas de Salud son aquellas que brindan servicios de atención para la salud, con infraestructura propia y de terceros, sujetándose a la regulación Entidades Reguladoras como el MINSA. El sistema de emisión electrónica conjunto de lineamientos, medidas y leyes que regulan los comprobantes de pago a través de normas emitidas por SUNAT.
	X2. Órganos Reguladores y de Supervisión Públicos y Privados de Empresas de Salud.	
	X3. Plataformas TIC	
Dependiente Están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.	Y1. Valores, Competencias y Servicios Esenciales	
	Y2. Rentabilidad de Ventas.	
	Y3. Control Interno	

3.2. Variables de la investigación.

3.1.1. Variable Independiente

X. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna

Indicadores

X.1. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna

X.2. Órganos Reguladores y de Supervisión Públicos y Privados de Empresas de Salud.

X.3. Tecnología de la Información y comunicación (TICS)

3.1.2. Variable Dependiente

Y. Están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT

Indicadores

Y.1. Valores, Competencias y Servicios Esenciales

Y.2. Rentabilidad de Ventas.

Y.3. Control Interno

3.1.3. Variable Interviniente:

Z. Gestión y Acción de las Empresas Privadas de Servicios de Salud

Indicadores

- Z.1. Reglamentos comprobantes electrónicos
- Z.2. Plataforma TIC
- Z.3. Redes sociales
- Z.4. Grupos de interés
- Z.5. Emisión comprobantes electrónicos
- Z.6. Financiamiento facturas negociables y factoring

3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas.

3.3.1. Hipótesis General

Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

3.3.2. Hipótesis específicas

1. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos.

2. Las plataformas TIC contribuyen al mejor funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
3. La aplicación las redes sociales se relacionan con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
4. La conciencia tributaria de los grupos de interés garantizan el cumplimiento Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
5. La emisión de comprobantes electrónicos no disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.
6. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana tienen mayor potencialidad de financiamiento utilizando las Facturas Negociables y el Factoring.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo de Investigación

El presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: “Investigación Aplicada”. Porque confronta la teoría con la realidad.

Carrasco D. (2014), en su libro dice que la investigación aplicada “Se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad.”

Según la naturaleza del problema, en la presente investigación, se empleará el método de investigación mixto (cuantitativo y cualitativo).

La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, brindando resultados prácticos y aplicativos.

4.2. Diseño

El presente estudio es de investigación no experimental, de corte transversal, transeccional, pues se realiza en un lapso de tiempo corto. Es el diseño de investigación que recolecta datos en un solo momento y en un tiempo único. El propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

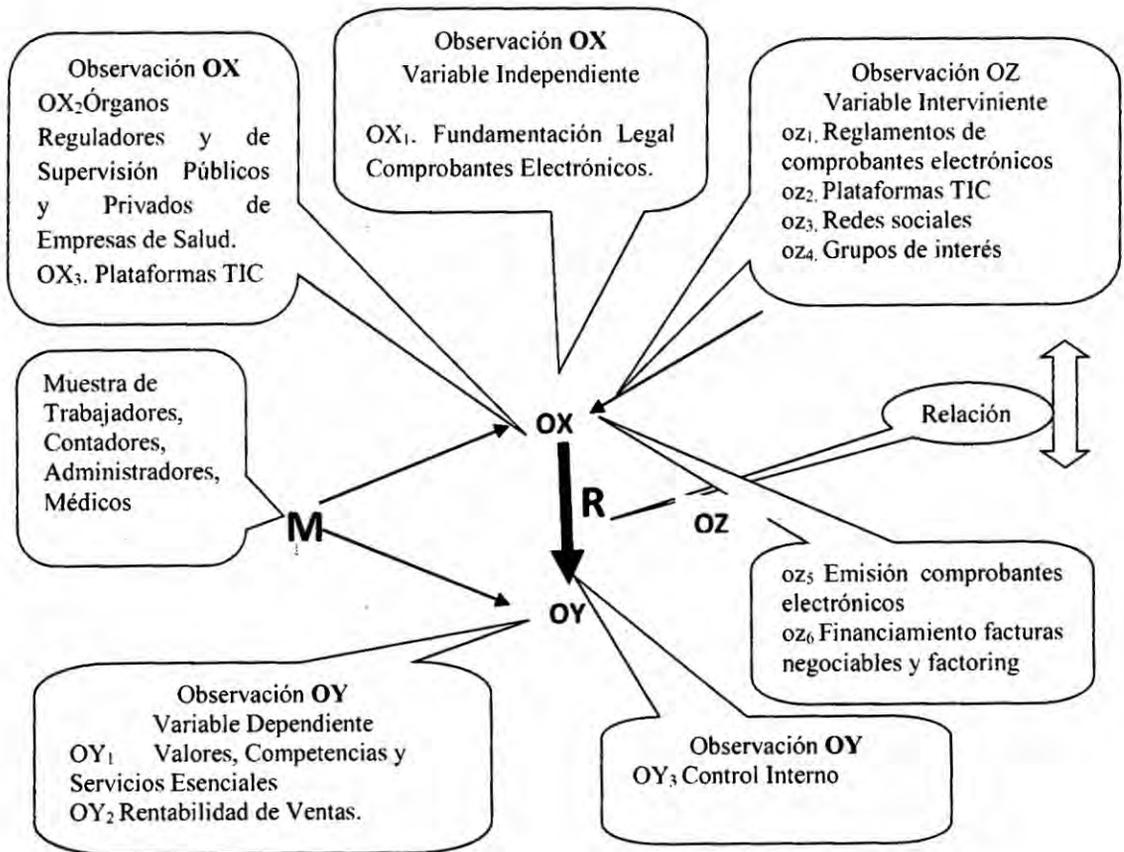
Hernández S. y otros (2006), en su libro dice que el diseño no experimental “es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”. Esto quiere decir que la variable independiente no será sometida a manipulación alguna, lo que debe proceder en este tipo de investigación, es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

El nivel de investigación descriptiva correlacional está orientado a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables, tal como señala **Sánchez C. (2006)** en su libro.

El entorno de la realidad problemática de investigación, se delimita en:

- a) Temporal: Es un trabajo de actualidad innovadora y creativa.
- b) Espacial: Asume en su operatividad y aplicabilidad a nivel de las empresas privadas de servicios de salud de Lima Metropolitana.
- c) Inédita: Porque plantea la aplicación del sistema de emisión electrónica que emerge de la globalización como signo de modernidad.

El diseño de investigación utilizado se puede esquematizar de la siguiente forma:



El modelo de comprobación se relaciona a las características del modelo de investigación por objetivos, teniendo como base el logro de los objetivos específicos, como se explican en el siguiente diagrama:

1. Reglamentos de Comprobantes Electrónicos (Oe1)

Determinar en qué alcance las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los **Reglamentos de comprobantes electrónicos**.

2. **Plataformas TIC (Oe2)**

Reconocer la aplicación de las **plataformas' TIC** en el Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

3. **Redes Sociales (Oe3)**

Determinar si las **redes sociales** se relacionan con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

4. **Grupos de interés (Oe4)**

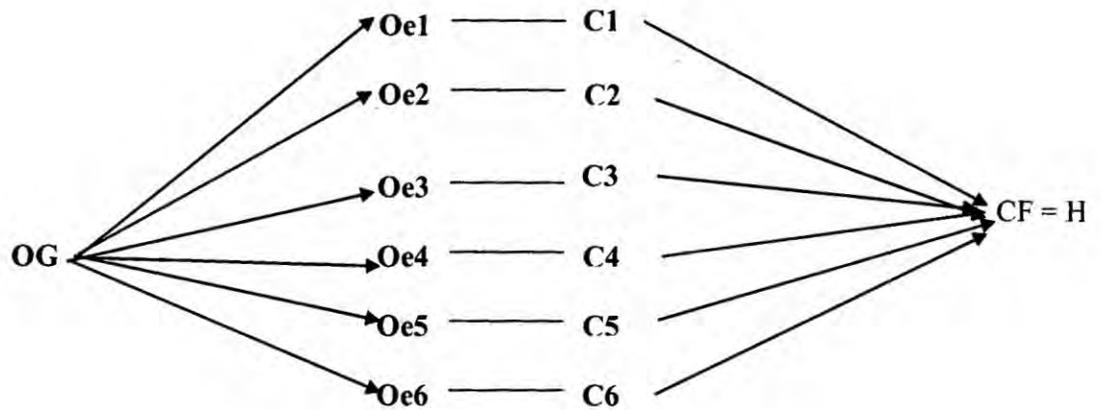
Determinar el compromiso de los **grupos de interés** con el funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

5. **Emisión Comprobantes Electrónicos (Oe5)**

Determinar en qué medida disminuye los gastos de insumos en la **emisión de comprobantes electrónicos** en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

6. **Financiamiento Facturas Negociables y Factoring (Oe6)**

Revelar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de **financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring**.



Cada objetivo específico tendrá una conclusión que está programado: C1, C2, C3, C4, C5, C6, entre las conclusiones saldrá CF que es igual o semejante a la hipótesis.

4.3. Población y Muestra

4.3.1 Población

La presente investigación tiene como población todas las Empresas Privadas de Servicios de Salud a nivel de Lima Metropolitana, que totalizan en 4,600 registradas a agosto 2015 en la Dirección de Salud del Sector del Ministerio de Salud, las cuales se detalla en el siguiente cuadro informativo.

Tabla 4.1

**Población de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima
Metropolitana en los años 2013, 2014 y hasta Agosto 2015**

EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA, METROPOLITANA					
(en unidades)					
AÑO	CONSULTORIO	CENTRO MEDICO	CLINICA	CENTRO ODONTOLÓGICO	TOTAL
2013	2,712	390	129	62	3,293
2014	3,156	480	138	101	3,875
2015	3,789	536	152	123	4,600

Fuente: MINSA- Ministerio de Salud

4.3.2 Muestra

En la determinación de la muestra según **Scheaffer (2006)** “no se efectúa bajo normas probabilísticas y en sus procesos interviene opiniones y criterios personales del investigador”. Este tipo de muestreo no permite los procesos de generalización. Hemos optado por el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual se ajusta más con nuestra investigación debido al gran número de Empresas Privadas de Servicios de Salud de Lima Metropolitana, a continuación se puede observar el detalle de la muestra:

Tabla 4.2

**Muestra de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima
Metropolitana**

Item	Empresa	Categoría	Población	MUESTRA			
				Total	Méd.	Cont.	Adm.
1	Consultorio Médico Elite Medica	Consultorio	5	4	1	2	1
2	Consultorio Médico JMV		10	4	1	2	1
3	Consultorio Médico Confianza		9	4	1	2	1
4	Consultorio Médico Especializados		15	4	1	2	1
5	Centro de Servicios Médicos Schumager	Centro Médico	16	4	1	2	1
6	Centro Médico San Rafael		13	4	1	2	1
7	Centro Médico JRC		8	4	1	2	1
8	Centro Médico Abicar		14	4	1	2	1
9	Clinica San Pablo	Clinica	1424	8	2	4	2
10	Clinica Internacional		2993	9	2	4	3
11	Clinica Ricardo Palma		1106	7	2	3	2
12	Clinica San Felipe		803	7	2	3	2
13	Clinica Ocupacional MEDCORP		31	6	2	3	1
14	Centro Odontológico Americano	Centro Odontológ.	15	4	1	2	1
15	Centro Odontológico San Miguel		10	4	1	2	1
16	Centro Odontológico Urbadent		23	4	1	2	1
17	Centro Odontológico Biodent		20	4	1	2	1
TOTAL			6515	85	22	41	22

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica es la encuesta y el Instrumento es el Cuestionario.

La información es recogida usando procedimientos estandarizados de manera que a cada individuo se le hacen las mismas preguntas de la misma manera.

Según **Behar (2008)** en su libro dice que: “la encuesta no tiene como objetivo describir a los individuos particulares sino obtener un perfil compuesto de la población.

El instrumento usado en la investigación es el cuestionario Auto – administrado, el cual se proporciona directamente a los respondientes, sin intermediarios y las respuestas lo hacen ellos mismos

Según **Hernández y otros, (1997)** en su libro dicen que: “Todo instrumento de recolección de los datos debe reunir dos requisitos esenciales: Confiabilidad y validez”.

4.5. Procedimientos de recolección de datos

A continuación se explica cómo se realiza el pre-muestreo.

La toma de datos fue a través de un cuestionario constituido por treintaicuatro (34) ítems y de una guía de entrevista constituida por nueve (9) preguntas, para la solución de las variables estudiadas.

El cuestionario fue aplicado a ochentaicinco (85) y la Guía de Entrevista fue aplicada a veinticinco (25) trabajadores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

Se realizó la encuesta y entrevista en cuatro (4) días. En el pre muestreo se aplicó la encuesta y entrevista a sesenta (60) trabajadores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, para determinar la confiabilidad y validación del instrumento

4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos

Para el procesamiento estadístico utilizamos el programa SPSS 23 y Microsoft Excel.

Para el análisis de datos se realizó una Estadística Descriptiva a través de Gráficos y tablas estadísticas.

Para el Análisis de correlación se realizó a través de tablas de contingencia estadística Chi Cuadrado, coeficientes de correlación de T- Kendall para determinar relaciones.

Para la validación y confiabilidad del instrumento, utilizamos la prueba binomial y Coeficiente de Alpha de Cronbach.

V. RESULTADOS

5.1. Validación y Confiabilidad del Instrumento.

La validez se realizó a través del juicio de expertos y el uso de la prueba binomial obteniéndose los siguientes resultados:

		JUECES						
		J1	J2	J3	J4	J5	J6	SIG
PREGUNTAS	1	1	1	1	1	1	1	0.015625
	2	1	1	1	1	1	1	0.015625
	3	1	1	1	1	1	1	0.015625
	4	1	1	1	1	1	1	0.015625
	5	1	1	1	1	1	1	0.015625
	6	1	1	1	1	1	1	0.015625
	7	1	1	1	1	1	1	0.015625
	8	1	1	1	1	1	1	0.015625
	9	1	1	1	1	1	1	0.015625
	10	1	1	1	1	1	1	0.015625
	11	1	1	1	1	1	1	0.015625
	12	1	1	1	1	1	1	0.015625
	13	1	1	1	1	1	1	0.015625
	14	1	1	1	1	1	1	0.015625
	15	1	1	1	1	1	1	0.015625
	16	1	1	1	1	1	1	0.015625
	17	1	1	1	1	1	1	0.015625
	18	1	1	1	1	1	1	0.015625
	19	1	1	1	1	1	1	0.015625
	20	1	1	1	1	1	1	0.015625
	21	1	1	1	1	1	1	0.015625
	22	1	1	1	1	1	1	0.015625
	23	1	1	1	1	1	1	0.015625
	24	1	1	1	1	1	1	0.015625
	25	1	1	1	1	1	1	0.015625
	26	1	1	1	1	1	1	0.015625
	27	1	1	1	1	1	1	0.015625
	28	1	1	1	1	1	1	0.015625
	29	1	1	1	1	1	1	0.015625
	30	1	1	1	1	1	1	0.015625
	31	1	1	1	1	1	1	0.015625
	32	1	1	1	1	1	1	0.015625
	33	1	1	1	1	1	1	0.015625
	34	1	1	1	1	1	1	0.015625
	35	1	1	1	1	1	1	0.015625
	36	1	1	1	1	1	1	0.015625
	37	1	1	1	1	1	1	0.015625
	38	1	1	1	1	1	1	0.015625

Se observa que la mayoría de los valores Sig. Son menores que 0.05 por lo tanto el instrumento goza de validez.

Para determinar la confiabilidad del instrumento se usó el coeficiente de Alpha de Cronbach fue aplicado a 17 empresas encuestadas.

Hernández (1998) Define como la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce los mismos resultados.

El cuestionario de esta investigación contiene preguntas con escala de liker y dicotómicas, para cual se usó el Alpha de Cronbach, obteniéndose los siguientes resultados:

- Scala Liker: 88.1%
- Dicotómicas: 97.6%

Lo que indica que la confiabilidad es muy alta y el instrumento es altamente confiable pues su valor es mayor 0.81, según la escala planteada por **Ruiz (1998)**.

5.2 Análisis de los resultados.

Los resultados obtenidos a través de los instrumentos de investigación se presentan en cuadros y gráficos; estos permitieron realizar un mejor análisis comparativo.

En el caso de los cuestionarios es preciso indicar que fueron encuestadas 85 personas que corresponden a la muestra seleccionada de las distintas Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, a las interrogantes se

propuso como respuestas: si, no, etc..., luego se analizó las respuestas obtenidas de cada interrogante obteniendo los resultados de las alternativas de repuestas solicitadas en porcentajes.

Concluido el análisis del cuestionario, se propuso el análisis de las respuestas de los entrevistados con la guía de entrevistas.

Es preciso indicar que fueron entrevistados 17 contadores públicos, 6 administradores, y 2 médicos, con respecto al cumplimiento con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT, estos trabajadores son pertenecientes a las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

Problemas específicos N° 1

¿En qué alcance las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos?

Tabla 5.1

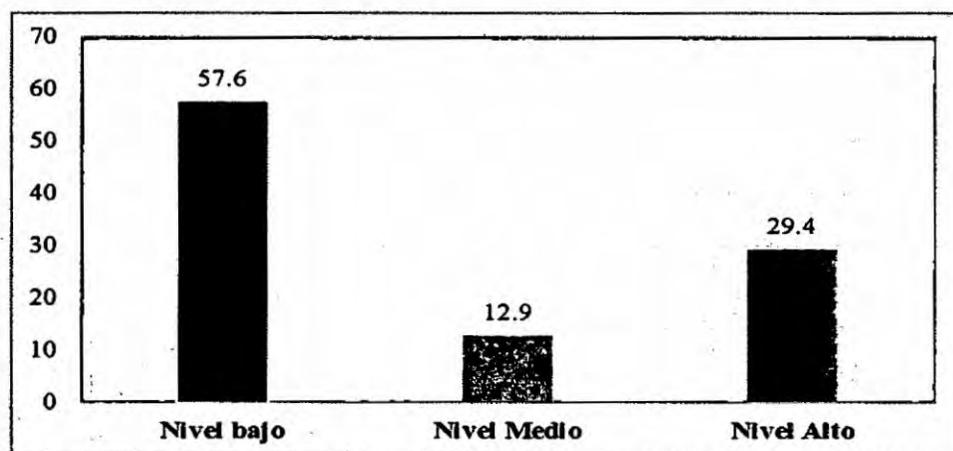
Conocimiento y aplicación de los Reglamentos de comprobantes electrónicos en Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.

Conocen y Aplican	Frecuencia	Porcentaje %
Nivel bajo	49	57.6
Nivel Medio	11	12.9
Nivel Alto	25	29.4
TOTAL	85	100

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.1

Conocimiento y aplicación de los Reglamentos de comprobantes electrónicos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud de Lima Metropolitana, año 2015



Fuente: Tabla 5.1

Se observa en la Tabla 1 y gráfico 1 que el 58% que respondieron a la interrogante tienen un Nivel bajo en el conocimiento y aplicación de los Reglamentos de Comprobantes Electrónicos, sin embargo el 13% tiene un nivel medio y los restantes tienen el 29% con un nivel alto de conocimiento y aplican los Reglamentos de Comprobantes Electrónicos.

Este resultado permitió constatar que la mayoría de los Contadores, administradores y médicos no tienen conocimiento de los Reglamentos de Comprobantes Electrónicos, pues no han sido difundidos correctamente por la SUNAT y no se ha internalizado suficientemente la conciencia tributaria ante las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, teniendo como

consecuencia el incumplimiento del SEE, se puede constatar que las EPSS no tienen conocimiento de las modificaciones que han estado surgiendo en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

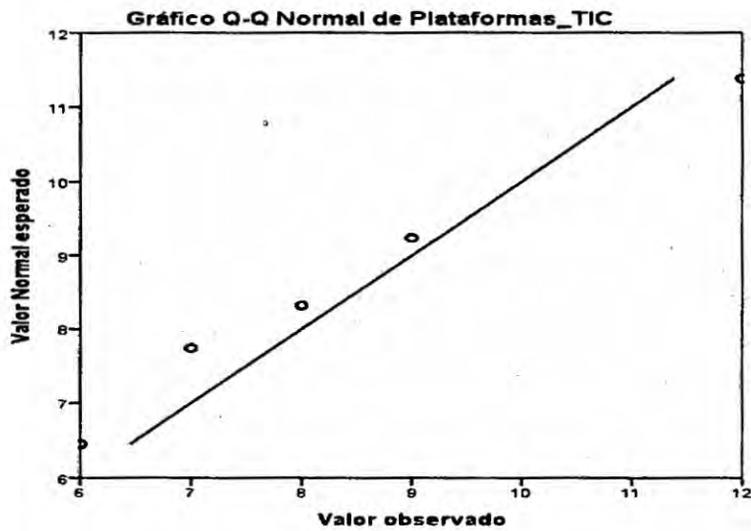
Problemas específicos N° 2

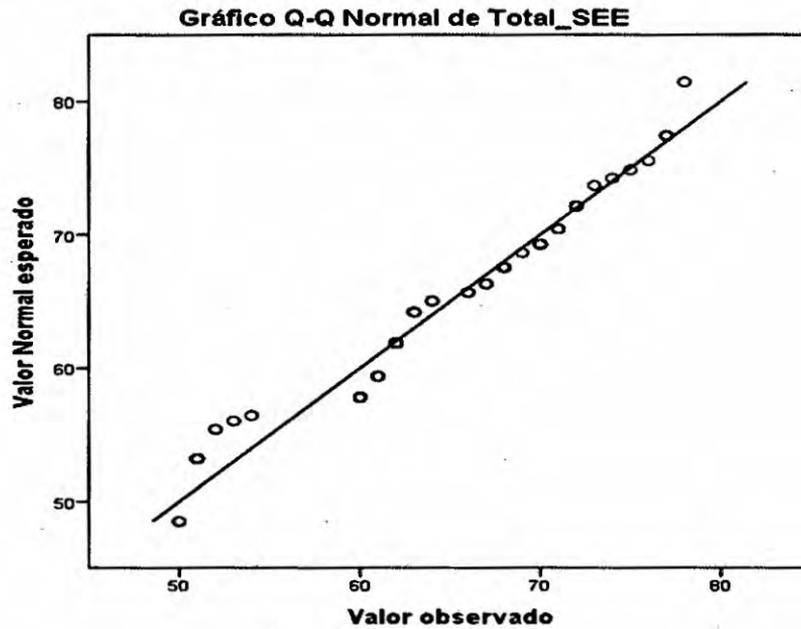
¿De qué manera influyen las plataformas TIC en el Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?

Se realizó un análisis de regresión lineal simple para lo cual se realizó el gráfico de QQ Plot para comprobar el supuesto de normalidad.

Gráfico 5.2

Gráficos de QQ Plot





Con la prueba de Kolmogorov se obtiene $P = 0,000 < 0,05$ concluyéndose que los datos son normales y de forma gráfica se puede observar a través de Q-Q plott que los datos se alinean a la recta, por lo tanto se cumple el supuesto de normalidad, cumpliéndose este supuesto se pasa al análisis de regresión.

Tabla 5.2

Coefficiente de correlación de Pearson

Modelo	R
1	,644 ^a

Según los resultados del coeficiente de correlación de Pearson (R) existe una relación entre las Plataformas TIC y el Sistema de Emisión Electrónica en un 64%.

Tabla 5.3

Las pruebas T-student para la constante y para la variable plataforma TIC

Modelo		Coeficientes	t	Sig.
		B		
1	(Constante)	76,354	26,767	,000
	Plataformas TIC	1,261	-4,393	,000

- a. Variable dependiente: Total SEE
- b. Predictores: (Constante), Plataformas TIC

Fuente: Datos procesados por el autor.

El modelo de regresión está dado por la siguiente ecuación:

$$Y = 76,354 + 1,261 X$$

Y: Total de Sistema de Emisión Electrónica (Puntuaciones)

X: Plataformas TIC (Puntuaciones)

Las pruebas T-student para la constante y para la variable plataforma TIC resultaron:

Constante T= 26.767 P=Sig.= 0,000 < 0,05

Plataforma TIC T= -4.393 P=Sig.= 0,000 < 0,05

Se concluye que las plataformas TIC influyen en el Sistema de Emisión Electrónica, por consiguiente el uso de las plataformas TIC ayudan en el procesamiento de información de manera rápida y oportuna en relación al Sistema de Emisión electrónica, el incorporar las TIC a sus procesos comerciales a pesar que significan un costo económico trae beneficios como mejorar la productividad y utilidad en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

Problemas específicos N° 3

¿En qué medida se relacionan las redes sociales con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?

Tabla 5.4

Coeficiente de correlación

	Valor	Sig.
Coeficiente de correlación de Pearson	0.817	0,000

Fuente: Datos procesados por el autor.

El coeficiente de correlación de Pearson sirve para indicar relación entre variables cuantitativas.

El valor obtenido del coeficiente de Pearson permite concluir que las Redes sociales están relacionadas de forma directa con el Sistema de Emisión Electrónica en un 81.7%, esto constata que las Redes sociales no están siendo utilizadas oportuna y adecuadamente por la SUNAT para informar por este medio sobre lo comprobantes electrónicos siendo este medio uno de los más utilizados y accesibles.

Problemas específicos N° 4

¿En qué medida los grupos de interés están comprometidos al Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?

Para la solución de este problema se aplicó la entrevista a la muestra seleccionada.

Pregunta N° 1

¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

De la entrevista aplicada a la muestra seleccionada se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 5.5

Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana

Entrevistados	Total	C		R. Soc.		Rev. Cont.		D		S	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Contadores	17	10	59%	14	82%	6	35%	5	29%	5	29%
Administradores	6	0	0%	3	50%	0	0%	0	0%	6	100%
Médicos	2	0	0%	2	100%	0	0%	0	0%	2	100%
	25	10	40%	19	76%	6	24%	5	20%	13	52%

Fuente: Datos procesados por el autor.

Donde:

- C: Colegas
- R. Soc.: Redes sociales (facebook, twiter)
- Rev. Cont. : Revistas Contables
- D: Diario "El Peruano"
- S: Seminario – Capacitaciones

Gráfico 5.3

Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados por Contadores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana

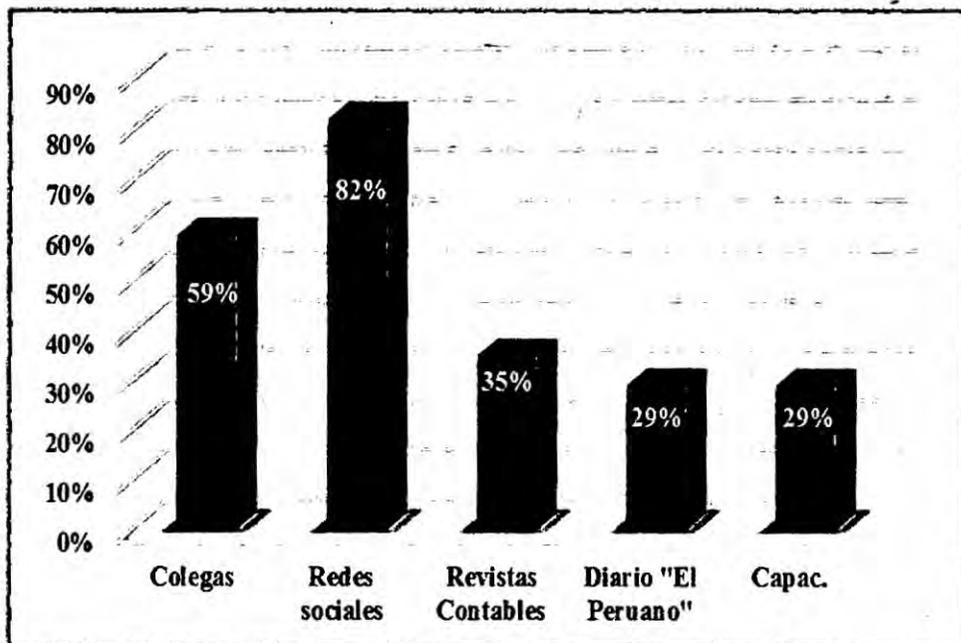
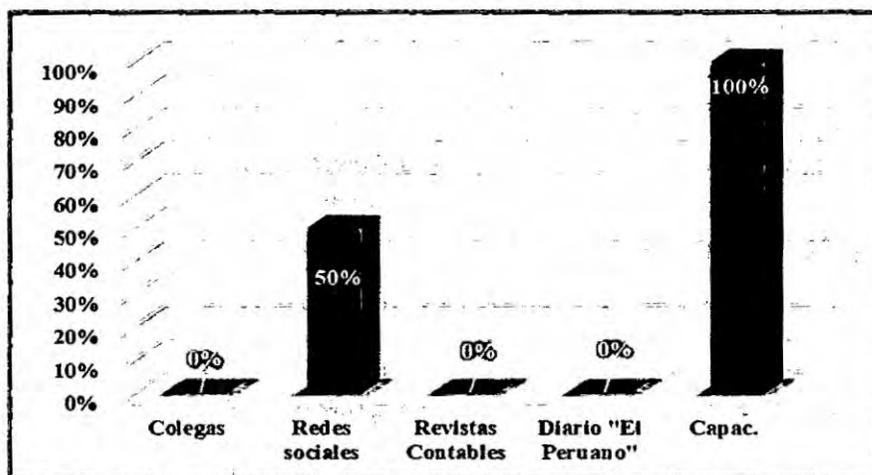


Gráfico 5.4

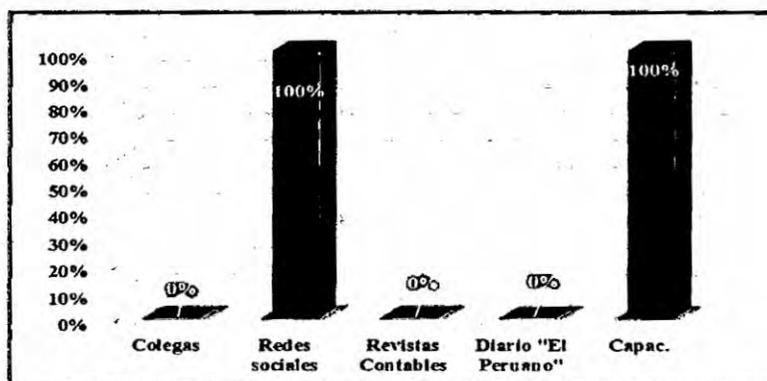
Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados por Administradores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana



Fuente: Tabla 5.5

Gráfico 5.5

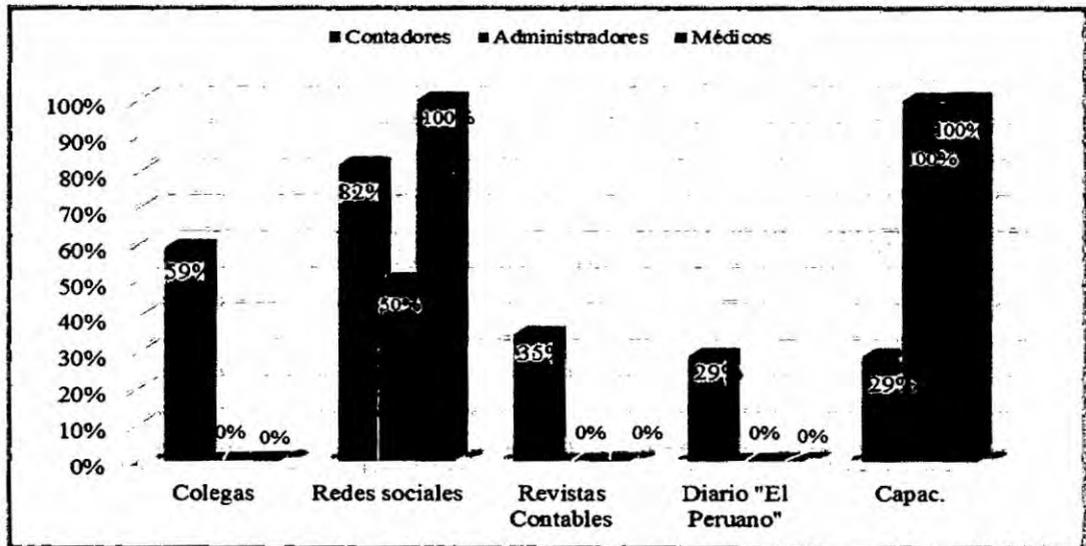
Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos utilizados por Médicos de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana



Fuente: Tabla 5.5

Gráfico 5.6

Medios de Información de los Reglamentos de Comprobantes electrónicos
utilizados en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima
Metropolitana



Fuente: Tabla 5.5

De la muestra entrevistada los contadores, administradores y médicos contestaron que se informan de los reglamentos de comprobantes electrónicos por distintos y múltiples medios, se puede observar que de los contadores un 82% de los entrevistados se informan por medio de las redes sociales de revistas contables (facebook, twitter) y un 59% de los entrevistados se informan por sus colegas, un 35% por medio de revistas contables de lo cual indican que en algunas oportunidades se enteran de las normas con cierto retraso debido a que los proveedores de revistas contables envían con aproximadamente dos semanas de retraso y por último el 29% de los entrevistados indicaron que se informan por medio del Diario "El Peruano" y por capacitaciones y seminarios.

De los contadores entrevistados agregaron en su mayoría, que no hay difusión de los reglamentos de comprobantes electrónicos en las redes sociales de SUNAT o del Diario “El Peruano”, pues indicaron que por medio de las redes sociales a ellos se les facilita informarse de los cambios en la normativa contable.

Pregunta N° 2

¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

De la entrevista aplicada a la muestra seleccionada se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 5.6

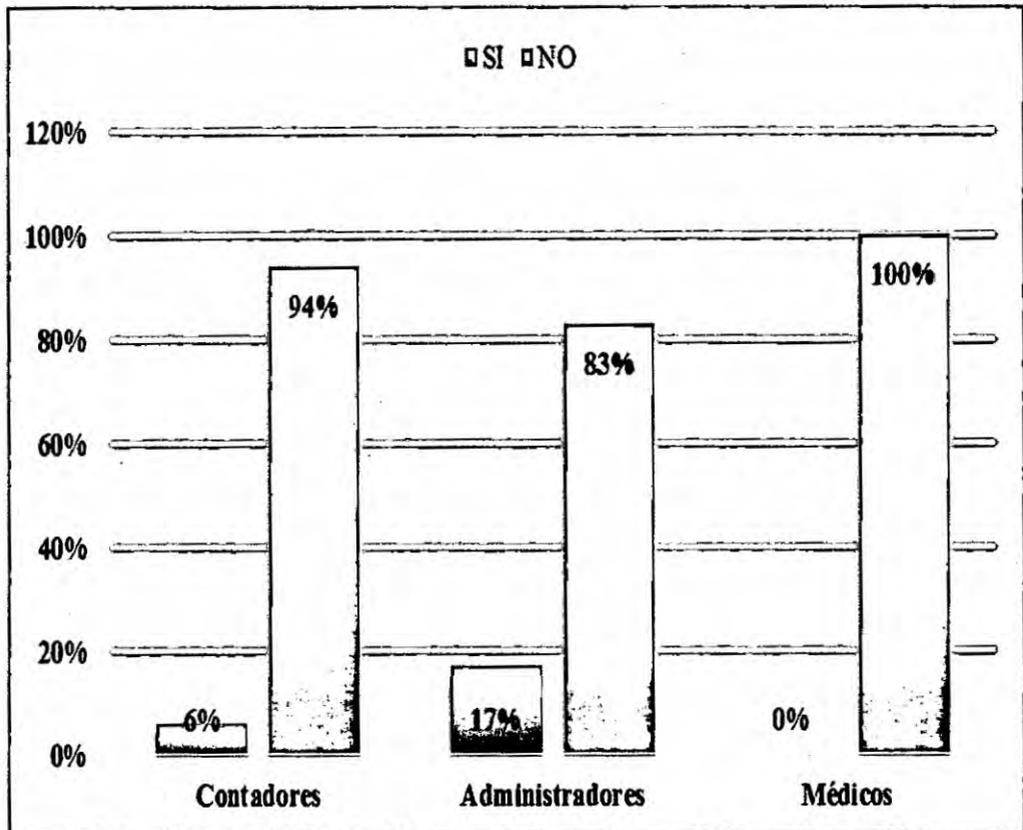
Conciencia Tributaria para la implementación del SEE en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana

Entrevistados	Total	SI		NO	
Contadores	17	1	6%	16	94%
Administradores	6	1	17%	5	83%
Médicos	2	0	0%	2	100%
	25	2	8%	23	92%

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.7

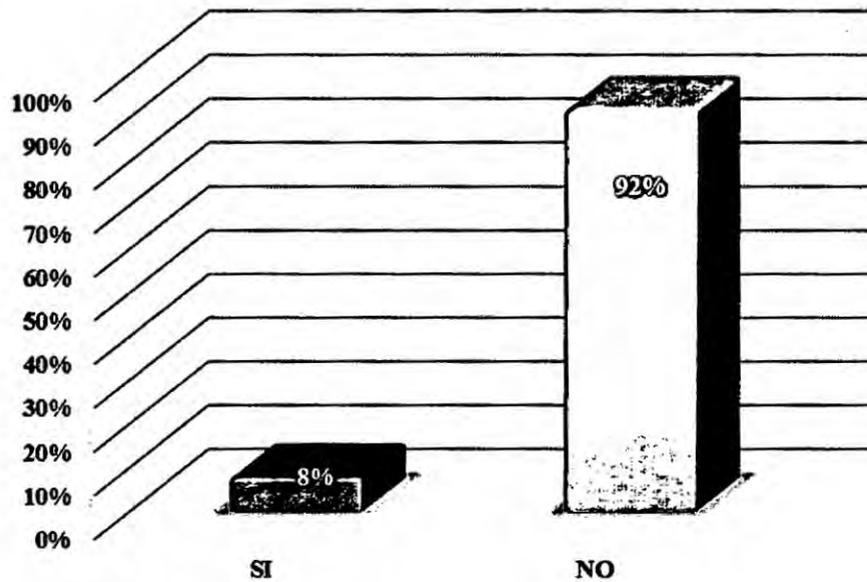
**Conciencia Tributaria para la implementación del SEE de los Contadores,
Administradores y Médicos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud
en Lima Metropolitana**



Fuente: Tabla 5.6

Gráfico 5.8

Conciencia Tributaria para la implementación del SEE en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana



Fuente: Tabla 5.6

Del grupo entrevistado indicaron en un 92% que la SUNAT no ha difundido lo suficiente las normas y reglamentos tributarios para que tanto los contribuyentes como los grupos de interés tengan conciencia tributaria para el SEE y siendo la minoría un 8% indicó que la SUNAT si ha realizado una conciencia tributaria.

Agregaron que para generar conciencia tributaria, se debe enseñar cultura tributaria en los colegios y así obtener generaciones con conciencia tributaria, y disminuir posibles futuros evasores tributarios.

Una conciencia tributaria tanto en los contribuyentes como en los consumidores finales, permite mayor recaudación a SUNAT, y con ello mayor inversión en el Perú, tales como carreteras, colegios, hospitales, postas, etc.

Pregunta N° 3

¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

De la entrevista aplicada a la muestra seleccionada se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 5.7

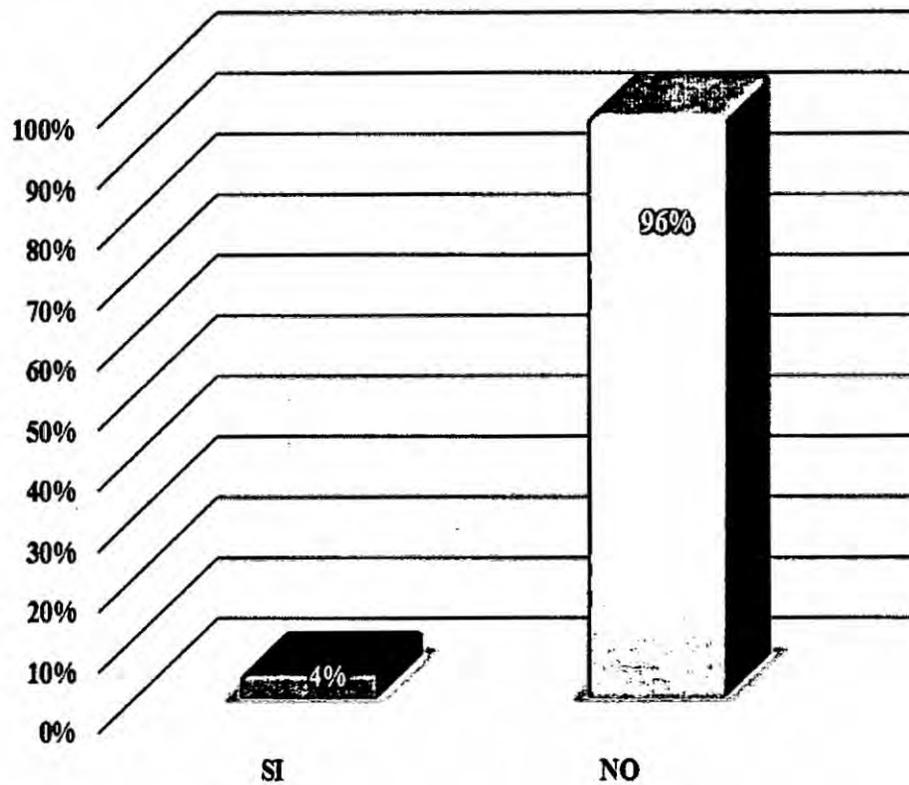
Afiliación voluntaria al SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana

Entrevistados	Total	SI		NO	
Contadores	17	0	0%	17	100%
Administradores	6	0	0%	6	100%
Médicos	2	1	50%	1	50%
	25	1	4%	24	96%

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.9

**Afiliación voluntaria al SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima
Metropolitana**



Fuente: Tabla 5.7.

De la muestra entrevistada un 96% indicó que no afiliaría voluntariamente a su empresa al SEE debido a que no tienen la suficiente información, recalcan que SUNAT no ha difundido lo suficiente la información de Comprobantes electrónicos.

Agregaron también que la implementación del SEE en las Clínicas es un proceso no tan simple debido al volumen de información.

Problemas específicos N° 5

¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?

Para la solución de este problema se aplicó la entrevista a la muestra seleccionada.

Pregunta N° 4

¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

De la entrevista aplicada a la muestra seleccionada se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 5.8

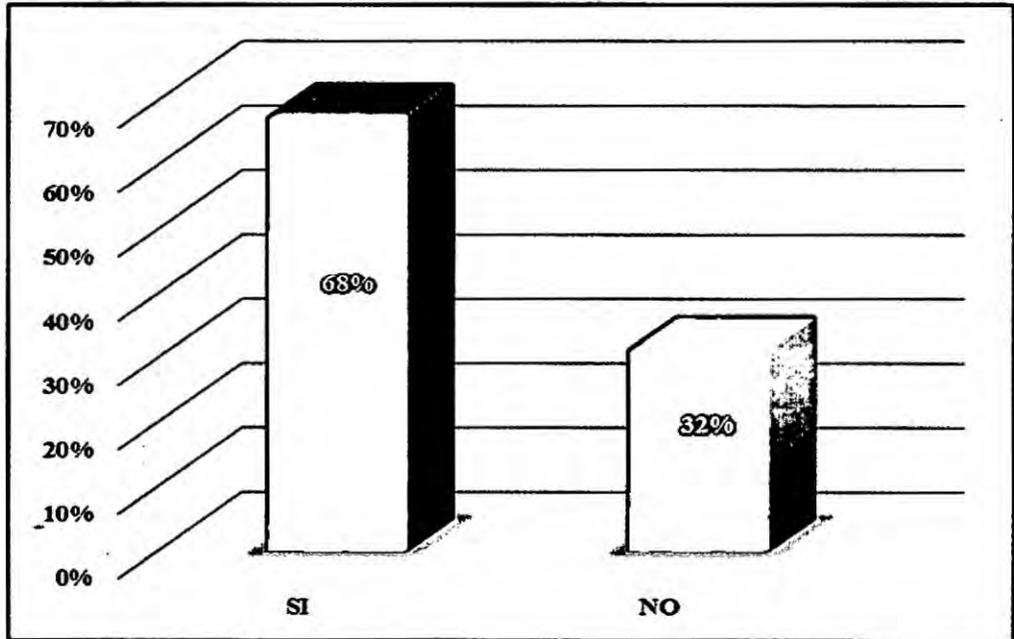
Control Interno en facturación en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana

Entrevistados	Total	SI		NO	
Contadores	17	12	71%	5	29%
Administradores	6	4	67%	2	33%
Médicos	2	1	50%	1	50%
	25	17	68%	8	32%

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.10

**Control Interno en facturación en las Empresas Privadas de Salud en
Lima Metropolitana**



Fuente: Tabla 5.8.

Los entrevistados indicaron que el Control Interno en facturación difiere significativamente entre una y otra Empresas Privadas de Servicios de Salud.

De los entrevistados un 32% respondió que no manejan un control interno en facturación en sus empresas mientras que el 68% respondió que sí.

De los que respondieron que si manejan un control interno en facturación, y trabajan en clínicas indicaron que tienen un manual de procedimientos para cada puesto, también capacitan constantemente a su personal, en cambio en uno de los entrevistados que trabaja en un centro médico indicó que manejan un manual de procedimientos para las funciones de su personal médico, pero no tienen un control interno en facturación.

Indicaron que el implementar, difundir y sensibilizar el Control Interno de facturación al personal de la empresa ayuda a la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Agregarón que la implementación de Control Interno en todas las áreas de la empresa, brinda beneficios para un mejor control de las áreas, y con esto permite el crecimiento de la empresa.

Pregunta N° 5

¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

De la entrevista aplicada a la muestra seleccionada se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 5.9

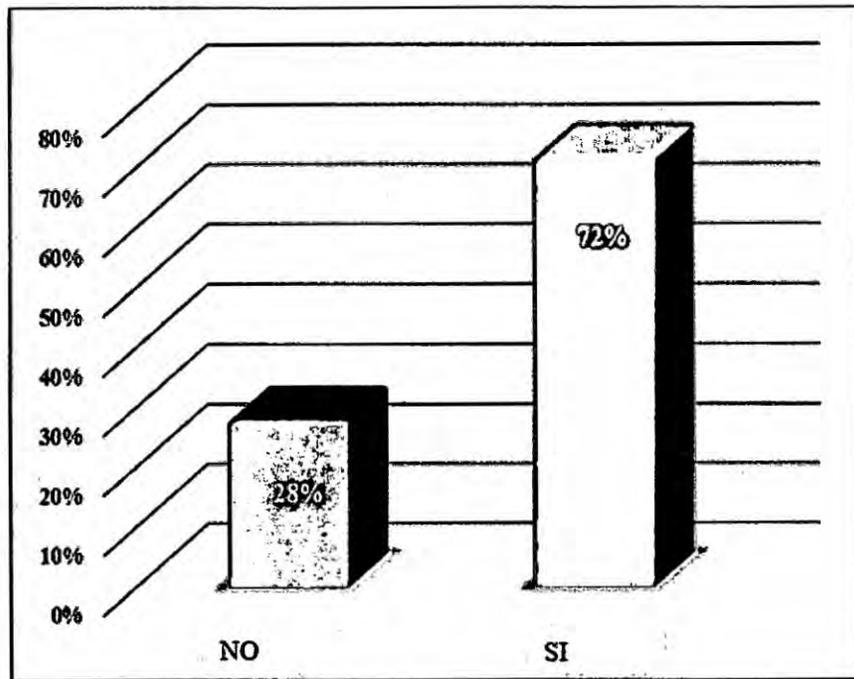
Empleo de las TIC para buena implementación del SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana

Entrevistados	Total	NO		SI	
Contadores	17	5	29%	12	71%
Administradores	6	0	0%	6	100%
Médicos	2	2	100%	0	0%
	25	7	28%	18	72%

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.11

Empleo de las TIC para buena implementación del SEE en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana



Fuente: Tabla 5.9

De los entrevistados, un 72% indicó que el mayor empleo de las TIC permite una mejor implementación del SEE, agilizan procesos de facturación, contables, médicos, cobranzas, etc. Sin embargo, existen empresas en las que se emplean TIC, pero por desconocimiento o falta de asesoría, no lo están utilizando en manera óptima.

En la mayoría de clínicas han tenido que realizar reingeniería en sus Plataformas TICS; para el ahorro en horas hombres; sin embargo, han aumentado gastos adicionales por el uso de software e interfase para el envío de la

información requerida por SUNAT. Agregaron que es una inversión debido a que permite agilizar procesos no solo en el área contable, sino en todas las áreas de la empresa; así pueden brindar un mejor servicio a sus clientes.

Pregunta N° 6

¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

En las empresas que emplean el SEE, los comprobantes electrónicos tienen que imprimirlo y entregarlos a los consumidores finales. Esto les disminuye gastos a los consultorios médicos, centros médicos y consultorios odontológicos puesto que el gasto por servicios de imprenta resulta mucho mayor a que imprimir ellos mismos.

En las Clínicas desde el ejercicio que empezaron a emitir comprobantes electrónicos están disminuyendo gastos de almacén.

Pregunta N° 7

¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Para las empresas que emiten comprobantes electrónicos desde el Portal de SUNAT, en algunas ocasiones se han visto en la necesidad de entregar la Clave SOL de la empresa a personal que hizo un uso incorrecto generando inconvenientes para su empresa.

Para las empresas que emiten comprobantes electrónicos desde su sistema, no ha disminuido los gastos de impresión, al contrario el SEE ha aumentado gastos para estas empresas, gastos en software para emisión y envío de comprobantes electrónicos, los cuales por medio de una interfase facilitan el envío de información a SUNAT, también han aumentado las capacitaciones al personal, adquisición de nuevos servidores, gastos en insumos para la impresión.

Pregunta N° 8

¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Tabla 5.10

**Dispositivos de Almacenamiento de Información del Sistema de Emisión
Electrónica**

Entrevistados	Total	PCs	USB	C. Elec.	Serv.
Contadores	17	17 100%	16 94%	13 76%	8 47%
Administradores	6	4 67%	6 100%	4 67%	2 33%
Médicos	2	2 100%	2 100%	2 100%	0 0%
	25	23 92%	24 96%	19 76%	10 40%

Fuente: Datos procesados por el autor.

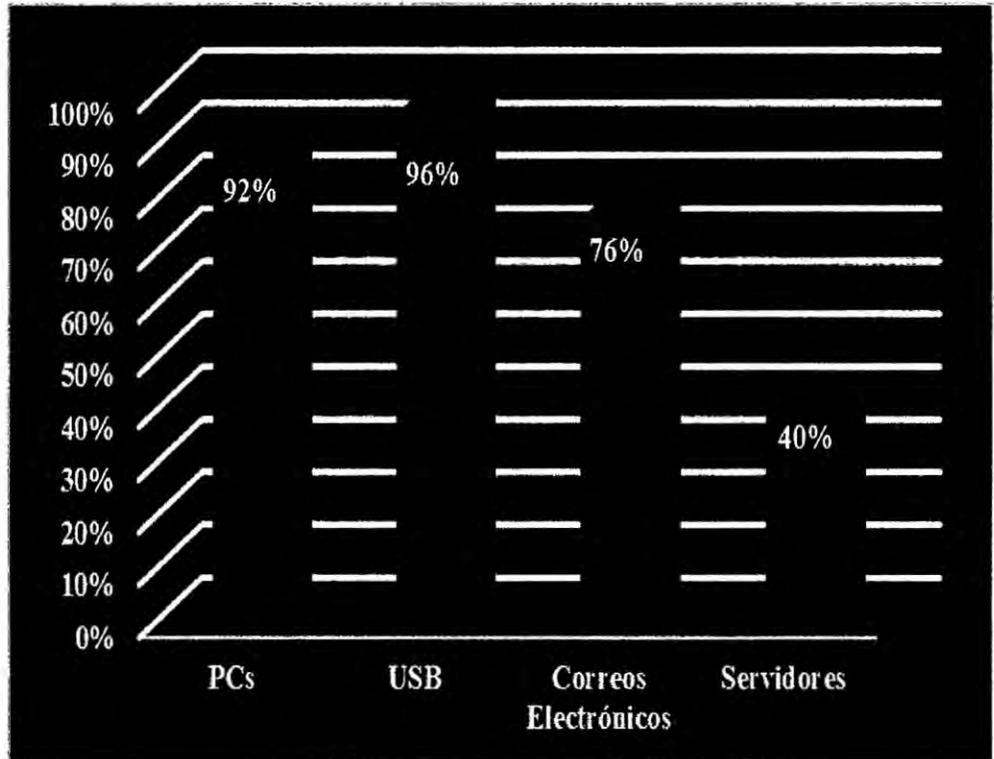
Donde:

C. Elect.: Correos Electrónicos

Serv.: Servidores

Gráfico 5.12

Dispositivos de Almacenamiento de Información del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Salud en Lima Metropolitana



Fuente: Tabla 5.10

De los entrevistados respondieron que el 92% almacena información en PCs, el 96% en USB y el 76% en correos electrónicos y el 40% en servidores.

✓ En los consultorios médicos, centros médicos, consultorios odontológicos: los contadores contestaron que almacenan información en PCs, USB y correos electrónicos,

✓ En las Clínicas: los contadores contestaron que almacenan la información en PCs, Discos externos, en Servidores. Indicaron que por el volumen de

información debido al movimiento de sus operaciones almacenan su información en servidores, incluso en cada Sede tienen de uno a dos servidores. E incluso están averiguando proveedores de almacenamiento en nube, pues con el SEE está aumentando el volumen de información en el día a día.

Problemas específicos N° 6

¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring?

Tabla 5.11

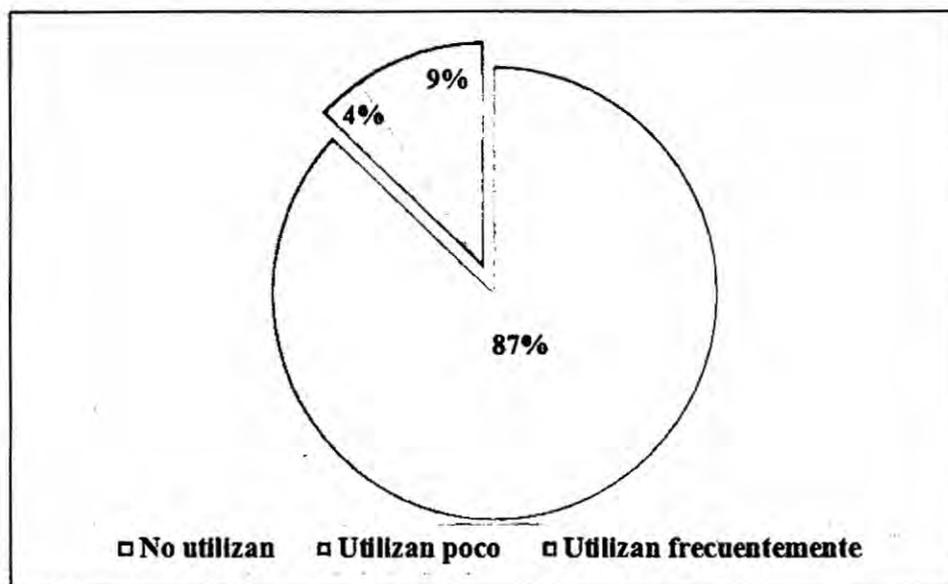
Utilización de las Facturas Negociables y el Factoring en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.

	Frecuencia	Porcentaje %
No utilizan	74	87.1
Utilizan poco	3	3.5
Utilizan frecuentemente	8	9.4
TOTAL	85	100

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.13

Utilización de las Facturas Negociables y el Factoring en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, año 2015.



Fuente: Tabla 5.11

Se observa en la Tabla 7 y gráfico 3 que el 87% que respondieron a la interrogante no utilizan las Facturas Negociables y el Factoring en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, sin embargo el 9% utilizan poco y los restantes tienen el 4% utilizando frecuentemente Facturas Negociables y el Factoring.

Este resultado nos permite observar que la mayoría de los Contadores, administradores no están utilizando la Facturas Negociables y el Factoring, pues no han sido difundidos correctamente y oportunamente por la SUNAT, no se ha internalizado suficientemente la importancia del factoring, porque su uso resulta conveniente, ventajoso y permite convertir

Ventas al Crédito como si fueran al contado, evitando que la empresa se enfrente a desbalances por falta de liquidez inmediata en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

Problema General

¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT?

Tabla 5.12

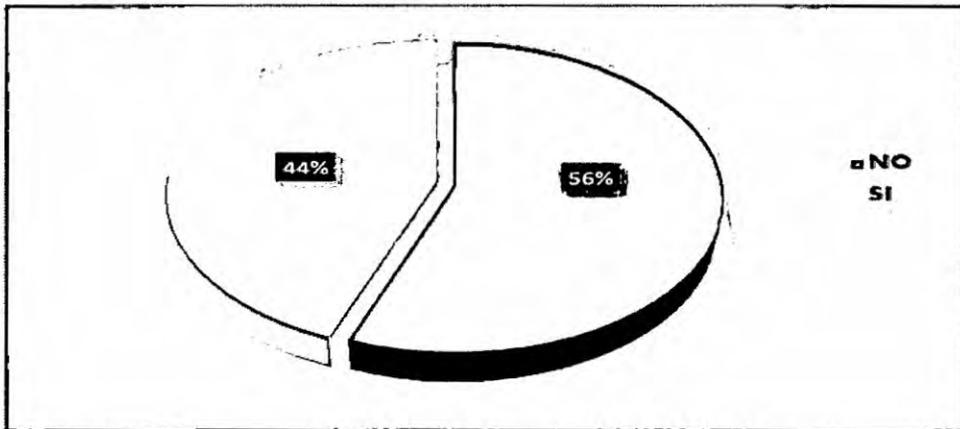
Cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

	Frecuencia	Porcentaje %
NO	48	56
SI	37	44
TOTAL	85	100

Fuente: Datos procesados por el autor.

Gráfico 5.14

Cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana



Fuente: Tabla 5.12

Se observa en la Tabla 5.14 y gráfico 5.4 que el 56% que respondieron a la interrogante no están cumpliendo con el SEE, establecido como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, sin embargo el 44% utilizan el SEE.

Este resultado nos permite observar que la mayoría de los Contadores, administradores no están cumpliendo con el SEE, se constata que las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no tienen conocimiento de las ventajas que tiene el SEE y que su implementación mejora los procesos de información de manera rápida y oportuna para sus gestiones.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contratación de hipótesis con los resultados

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó Coeficiente de correlación de Pearson y la de Prueba de Kolmogorov-Smirnov, pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en formas categóricas en la presente investigación.

Hipótesis Específica 1:

H₀: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos.

H₁: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, no conocen y no aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos.

(Véase a la Tabla 5.1, en la página 89)

- ✓ Para contrastar la hipótesis planteada se realizó a través de una tabla unidimensional y el resultado permitió observar que los trabajadores de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos en un 57.6% (nivel bajo), en un 12.9% (nivel medio) y 29.4% (nivel alto). Siendo la hipótesis nula rechazada.
- ✓ Se recomienda que la SUNAT difunda los Reglamentos de comprobantes electrónicos para que así las personas conozcan y apliquen el Sistema de Emisión Electrónica, porque de esta forma también impulsaran a las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana se afilien

de manera voluntaria y no mediante un reglamento de comprobantes electrónicos.

Hipótesis Específica 2:

H₀: Las plataformas TIC contribuyen al mejor funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

H₁: Las plataformas TIC no contribuyen al mejor funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

(Véase a la Tabla 5.3, en la página 93)

- ✓ Para contrastar la hipótesis planteada se realizó las pruebas T-student y el resultado nos permitió observar que si existe una influencia de las plataformas TIC sobre el Sistema de Emisión Electrónica. Siendo la hipótesis aceptada.
- ✓ En conclusión, podemos afirmar que las plataformas TIC con su uso en las gestiones para ampliar el procesamiento de información de manera rápida y oportuna contribuiría al cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónica.

Hipótesis Específica 3:

H₀: La aplicación de las redes sociales se relaciona con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

H₁: La aplicación de las redes sociales no se relaciona con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

(Véase a la Tabla 5.4, en la página 94)

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- ✓ El coeficiente de correlación de Pearson se usó para indicar relación entre variables cuantitativas y de los resultados del estudio se obtiene que las Redes sociales están relacionadas con el Sistema de Emisión Electrónica en un 81%. Siendo la hipótesis aceptada.
- ✓ En conclusión, podemos afirmar que el uso Redes sociales (Facebook, twiter) se relacionan con el Sistema de Emisión Electrónica, en la medida que la SUNAT no viene utilizando estos medios para brindar información de los comprobantes electrónicos, facturas negociables y factoring, siendo este medio el más usado y accesible a los usuarios que son las Empresas Privadas de Servicio de Salud para obtener información

Hipótesis Específica 4:

H₀: La conciencia tributaria de los grupos de interés garantiza el cumplimiento Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

H₁: La conciencia tributaria de los grupos de interés no garantiza el cumplimiento Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

Según la entrevista aplicada se acepta la hipótesis, de las respuestas obtenidas de la muestra entrevistada nos permite decir que la SUNAT no ha difundido oportunamente los reglamentos de comprobantes electrónicos y otros relacionados para que los grupos de interés tengan conciencia tributaria y disminuir la evasión fiscal.

Hipótesis Específica 5:

H₀: La emisión de comprobantes electrónicos no disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

H₁: La emisión de comprobantes electrónicos disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.

Según las respuestas obtenidas de la entrevistas aplicada a la muestra la hipótesis no es aceptada, debido a que la disminución de gastos no es para todos los contribuyentes, los que emiten comprobantes electrónicos desde el Portal de

SUNAT, sin embargo los contribuyentes que emiten desde su propio Sistema incurren en gastos adicionales.

Hipótesis Específica 6:

H₀: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring.

H₁: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring.

(Véase a la Tabla 5.11, en la página 111)

- ✓ Para contrastar la hipótesis planteada se realizó a través de una tabla unidimensional y el resultado nos permitió observar que las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no están utilizando las Facturas Negociables y el Factoring en un 87.1% (No utilizan), en un 3.5% (Utilizan poco) y 29.4% (Utilizan frecuentemente). Siendo la hipótesis nula rechazada.
- ✓ En conclusión, podemos afirmar que las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring, siendo importante el uso de esta para su estabilidad económica.

Hipótesis General:

H₀: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

H₁: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna, no están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

(Véase a la Tabla 5.12, en la página 113)

- ✓ Para contrastar la hipótesis general planteada se realizó a través de una tabla unidimensional y el resultado nos permitió observar que las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no están cumpliendo con el SEE en un 56% (No cumplen), en un 44% (cumplen) Siendo la hipótesis nula rechazada.

En conclusión, podemos afirmar que las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no están cumpliendo con el uso del SEE, siendo importante el uso para cumplir con lo establecido por SUNAT y que este sistema con la implementación de las TIC a pesar que es un costo económico ayudaría en la productividad y utilidad en las EPSS.

6.2 Contratación de resultados con otros estudios similares

1. En la investigación sobre “El Control Interno de Gestión de las Clínicas Privadas de Lima Metropolitana”

Los Directivos de las Clínicas Privadas buscan la manera de controlar mejor la empresa que dirigen, en implementar los controles internos con el fin de detectar, en un plazo deseado cualquier desviación respecto a los Procesos de Atención a los Pacientes Particulares y asegurados por la Cía. de Seguros y Entidades Prestadoras de Salud.

Dichos controles le permite a los Directivos hacer frente a la rápida evolución del entorno económico y competitivo, así como a las exigencias y prioridades cambiantes de los clientes.

A comparación con nuestro trabajo de investigación, podemos decir que el control interno en cada área de la empresa es muy importante, y el implementar o mejorar el control interno en facturación, cobranzas y procesos contables como consecuencia de la implementación del Sistema de Emisión Electrónica contribuye con el crecimiento de las empresas. Estamos de acuerdo que son las Clínicas las que aplican el control interno por ser empresas con mayores ingresos.

2. En la investigación sobre el “Aplicación de la Virtualización en las Tecnologías Informáticas en el Sistema de Comprobantes de Pago para Consumidores Finales en el Perú” se concluye que las TIC establecen que el rápido acceso a una base de datos de personas naturales y jurídicas está altamente asociado con autorización específica de la SUNAT.

Permite la facilidad de acceso inalámbrico vía internet permite acreditar fácilmente la transferencia de bienes, el buen nivel de flexibilidad del sistema de facturación permite un buen nivel de control tributario a nivel interno, el buen nivel de solidez del sistema de facturación influye en un adecuado control tributario externo de la emisión de comprobantes de pago.

A comparación con nuestro trabajo de investigación, que efectivamente las TIC permite un buen control tributario, y facilita la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica, hemos podido constatar que las Clínicas emplean las TIC y les permite optimizar procesos.

3. En la investigación sobre la **“Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú.”** Se concluye que la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados, el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja, los ciudadanos tienen valores altruistas pero no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumplen con sus funciones adecuadamente.

A comparación con nuestro trabajo de investigación también concluimos que la SUNAT no ha generado una conciencia tributaria a los contribuyentes y consumidores finales, adicionalmente decimos que no ha difundido correcta y oportunamente los reglamentos de comprobantes electrónicos para el cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónica.

VII. CONCLUSIONES

El trabajo de investigación permitió verificar el objetivo general al determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT, en tanto se determinó que:

1. El resultado obtenido nos ha permitido constatar que los reglamentos de comprobantes electrónicos no han sido difundidos correctamente y oportunamente por la SUNAT y que no se ha internalizado suficientemente la conciencia tributaria ante las empresas privadas de servicios de salud y que este sistema nos ayudara a enlazar con el gobierno electrónico y a reducir la evasión tributaria para el bien común, igualmente no se ha tomado conciencia que este sistema que se está implementando por la SUNAT ayudara a obtener información fiable y oportuna. Por lo anterior se encuentra que algunas empresas de la muestra no están cumpliendo con lo estipulado en los reglamentos de comprobantes electrónicos.

2. Se ha comprobado que la aplicación de Plataformas TIC contribuyen al mejor funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica, sin embargo de la muestra investigada el mayor porcentaje de Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana no emplean TIC, o lo utilizan de forma insuficiente. En los casos de las empresas que si aplican las Plataformas TIC, que son la menor parte, se ha encontrado que esta les permite un mejor control de la información, optimizar, agilizar procesos mediante interfase para el envío a SUNAT.

3. La SUNAT no viene realizando un uso adecuado de las redes sociales (Facebook, twiter) para la difusión de los reglamentos de comprobantes electrónicos, ni tampoco el desarrollo de actividades como seminarios de comprobantes electrónicos, Facturas Negociables y Factoring, siendo estos medios los más usados y accesibles por los contribuyentes y consumidores.

4. La conciencia tributaria de los grupos de interés garantizan el cumplimiento del Sistema de emisión electrónica, sin embargo la SUNAT no ha difundido correcta y oportunamente los reglamentos de comprobantes de pago para que en consecuencia los grupos de interés tengan conciencia tributaria y permita la mejor recaudación.

5. Se ha podido identificar que los gastos de insumos para la emisión de comprobantes electrónicos disminuye para las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana que utilizan el Portal de SUNAT; sin embargo para los que utilizan un sistema propio para la emisión de comprobantes no disminuye los gastos de insumos, debido a que realizan gastos en software, adquisición de servidores, capacitación al personal.

6. Se ha determinado que las no están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring, así mismo se ha constatado que las Clínicas en Lima Metropolitana que utilizan las Facturas Negociables y el Factoring tienen mayor potencialidad de financiamiento, lo que le facilita el crecimiento y la mayor capacidad de obtener apoyo de las entidades financieras.

7. Se ha comprobado que la emisión de comprobantes electrónicos garantiza y asegura a la SUNAT la recaudación en la presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas. Se puede asumir que por comprobante electrónico emitido la SUNAT tiene impuesto recaudado en las declaraciones juradas.

VIII. RECOMENDACIONES

Con referencia al trabajo de investigación concluido, sugerimos a las Empresas Privadas de Salud y a la SUNAT las siguientes recomendaciones:

1. La SUNAT debe difundir oportunamente los reglamentos de comprobantes electrónicos para generar conciencia tributaria en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, esto permitirá a la Administración Tributaria mejorar la recaudación.
2. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana deben aplicar las Plataformas TIC para un mejor control de la información, optimizar, agilizar procesos mediante interfase para el envío a SUNAT.
3. La SUNAT debe realizar un uso adecuado de las redes sociales (Facebook, twitter) para la difusión de los reglamentos de comprobantes electrónicos, así como para seminarios de comprobantes electrónicos, Facturas Negociables y Factoring.
4. La SUNAT en coordinación con el Ministerio de Educación deberían realizar una revisión del proyecto curricular del nivel de educación primaria, secundaria y superiores asegurando la inclusión en su contenido, el tema de tributos como un curso para generar una conciencia tributaria para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y disminuir la evasión tributaria.

5. La SUNAT debe difundir los beneficios de los afiliados voluntarios al Sistema de Emisión Electrónica desde el Portal, para obtener un mayor número de afiliado en consecuencia mejorar y asegurar la recaudación tributaria.
6. La SUNAT Se debe difundir los beneficios, ventajas del uso de la Factura Negociable y el Factoring como fuente de financiamiento. Esto no solo favorece al crecimiento de las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana sino también a mejorar la recaudación.
7. La SUNAT debe implementar sanciones para las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas al Sistema de Emisión Electrónica que no cumplan con lo establecido en los reglamentos de comprobantes electrónicos.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Libros

- ✓ Carrasco Díaz, S., Metodología de la Investigación Científica, Lima Séptima edición 2014.
- ✓ PORTER, M y MILLAR, V.E. (1986): "Cómo obtener ventajas competitivas por medio de la información",
- ✓ NAVAS, J.E. y GUERRAS, L.A. (2007): La dirección estratégica de la empresa. Teoría y aplicaciones.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT
- ✓ Nota de prensa N° 077- 2015 "SUNAT"
- ✓ Reporte Anual llamado "E-invoicing / E-billing, entering a new era"
- ✓ Reglamento de Comprobantes de Pago
- ✓ Ley del Impuesto General a las Ventas
- ✓ Código Tributario
- ✓ Vandermerwe, S. (1999) The electronic go-between service provider: a new middle role taking centre stage. European Management Journal.N°17, pp. 598-608.
<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S026323739900050X>.

Tesis

- ✓ COTRINA REYES, Lázaro Miguel Ángel. **“Aplicación De La Virtualización En Las Tecnologías Informáticas en El Sistema De Comprobantes De Pago”**. Tesis Maestría. Universidad San Martín de Porres. 2013
- ✓ GARCÍA CASTRO, J. **“Costo beneficio del uso de la factura electrónica en los Principales contribuyentes de la Región San Martín”**. Tesis de Grado. Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto. 2014
- ✓ PAZ CUADROS, Mario Leonardo. **“El Control Interno de Gestión de las Clínicas Privadas de Lima Metropolitana”**. Tesis Maestría. Universidad San Martín de Porres. 2009
- ✓ HERNÁNDEZ CARO Julio Cesar, MORALES AGUILAR Zaira, LÓPEZ MEJÍA Rosa y GÓMEZ MARTÍNEZ Alicia. **“Impacto De La Emisión De Comprobantes Digitales, En La Gestión De La Mediana Empresa Manufacturera”**. Tesis Maestría. Universidad Autónoma de Puebla – México.
- ✓ PAZMIÑO RUBIO, Viviana Andrea. **“Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador-Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física.”**. Tesis Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador. 2015

Publicaciones en Web

- ✓ http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/princ_serv_sistema_emision_electronica.html
- ✓ www.sunat.gob.pe
- ✓ <http://www.caballero Bustamante.com.pe/plantilla/2012/Comprobantes-de-Pago.pdf>
- ✓ http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/princ_serv_sistema_emision_electronica.html
- ✓ http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2167:pronunciamientos-gastos-no-deducibles&catid=323:consultas-sunat-empresarial&Itemid=533
- ✓ http://www.academia.edu/5109953/EL_FACTORING_EN_EL_DERECHO_PERUANO_resumen
- ✓ <http://facturacionelectronica.info/2009/08/26/regimen-juridico-de-la-factura-electronica/>
- ✓ <http://grupoverona.pe/index.php/contenidos-blog-articulosyvideos/noticias/458-modifican-reglamento-de-comprobantes-de-pago.html>
- ✓ <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/proyectos-ti/2015/proy-normas.html>
- ✓ <http://definiciondemipymes.blogspot.pe/>

- ✓ <http://gestion.pe/economia/sunat-conozca-nuevos-modelos-facturas-negociables-2140069/10>

ANEXOS

ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA TITULO: "SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA."					
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables DE IDENTIFICACION	Población	Metodología
¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT?	Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.	Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.	VARIABLE X Independiente: Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, en la medida adecuada y oportuna INDICADORES: X1. Fundamentación Legal Comprobantes Electrónicos. X2. Órganos Reguladores y de Supervisión Públicos y Privados de Empresas de Salud. X3. Plataformas TIC	La población está constituida por 4,600 Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana Muestra: 17 Empresas Privadas de servicio de Salud. ANO 2015 CONSULTORIO CENTRO MEDICO CLINICA CENTRO ODONTOLÓGICO TOTAL	El Tipo de investigación utilizada en nuestra investigación es Aplicada. Método El método de la investigación será de tipo mixto (cuantitativo y cualitativo) Diseño de la investigación La investigación corresponde al diseño experimental, transeccional correlacional.
Problemas específicos 1. ¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos? 2. ¿De qué manera influyen las plataformas TIC en el Sistema de Emisión Electrónica de Servicios de Salud en Lima Metropolitana? 3. ¿En qué medida se relacionan las redes sociales con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana?	Objetivos específicos 1. Determinar en que alcance las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos. 2. Reconocer la aplicación de las plataformas TIC en el Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana. 3. Determinar si las redes sociales se relacionan con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.	Hipótesis específicas 1. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana obligadas, conocen y aplican los Reglamentos de comprobantes electrónicos. 2. Las plataformas TIC contribuyen al mejor funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana. 3. La aplicación las redes sociales se relacionan con la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana.	Variable Y Dependiente: están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT INDICADORES: Y1. Valores, Competencias y Servicios Esenciales Y2. Rentabilidad de Ventas. Y3. Control Interno Variable Z Interviniente: Z1. Gestión y Acción de las Empresas Privadas de Servicios de Salud INDICADORES: Z1 Reglamentos comprobantes electrónicos Z2 Plataformas TIC Z3 Redes sociales Z4 Grupos de interés Z5 Emisión comprobantes electrónicos Z6 Financiamiento facturas negociables y factoring		
4. ¿En qué medida los grupos de interés están comprometidos al Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana? 5. ¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana? 6. ¿En qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring?	Determinar el compromiso de los grupos de interés con el funcionamiento del Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana. 5. Determinar en qué medida disminuyen los gastos de insumos en la emisión de comprobantes electrónicos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana. 6. Revelar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring.	4. La conciencia tributaria de los grupos de interés garantizan el cumplimiento Sistema de Emisión Electrónica en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana. 5. La emisión de comprobantes electrónicos no disminuyen los gastos de insumos en las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana. 6. Las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana están utilizando como fuente de financiamiento las Facturas Negociables y el Factoring.			

ANEXO N°2 CUESTIONARIO

MODELO DE ENCUESTA N° 01

Distinguido amigo: Médico Contador Público Administrativo

Es grato saludarlo y a la vez informarle que, nos encontramos en la etapa de recopilación de datos de nuestra tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao, titulada: "SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA".

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

MUCHAS GRACIAS.

INFORMACION GENERAL

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Cargo: _____

Funciones: _____

I. REGLAMENTOS DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

(1) NADA (2) BASICO (3) SUFICIENTE (4) AMPLIO (5) EXCELENTE

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
1	¿En qué medida considera que la SUNAT ha difundido los reglamentos de comprobantes electrónicos en su empresa?					
2	¿En qué nivel su empresa coordina y promueve la cultura tributaria SUNAT para la creación de la "Conciencia Tributaria Institucional"?					
3	¿Ha leído los reglamentos de comprobantes electrónicos?					
4	¿En qué grado su empresa cumple con los reglamentos de comprobantes electrónicos?					

II. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Emplea las TIC en su centro de labores?		
2	¿Se beneficia con la implementación de las TIC?		
3	¿Cuenta con Internet asociado al equipo?		
4	¿Ha realizado recientemente una reingeniería en su Plataforma TIC?		
5	¿Cree Ud. necesario realizar una reingeniería en su Plataforma TIC como producto de la implementación del SEE?		
6	¿Tiene un plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio ante una caída de la plataforma TIC?		

III REDES SOCIALES:

(1) NADA (2) BASICO (3) SUFICIENTE (4) AMPLIO (5) EXCELENTE

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
1	¿Cómo considera Ud. el uso que la SUNAT realiza de las redes sociales para la difusión de reglamentos de comprobantes electrónicos?					
2	¿Cómo considera Ud. el uso que la SUNAT realiza de las redes sociales para la difusión de leyes y reglamentos de Facturas Negociables y Factoring?					
3	¿Cómo considera Ud. el uso que la SUNAT realiza de las redes sociales para la difusión de seminarios sobre comprobantes electrónicos y Facturas Negociables Factoring?					

IV. EMISIÓN COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Usted utiliza únicamente comprobantes electrónicos?		
2	¿Su centro de labores está afiliada al SEE de manera voluntaria?		
3	¿Su centro de labores está afiliada al SEE de manera obligatoria vía resolución SUNAT?		
4	¿Para la emisión de comprobantes electrónicos utiliza el Sistema Portal de SUNAT?		
5 -	¿Para la emisión de comprobantes electrónicos utiliza un Sistema diferente al de SUNAT?		
6	¿El proceso de homologación del SEE genero cambios en la gestión de su centro de labores?		
7	¿Su centro de labores se beneficia con el SEE?		
8	¿Se reducen los gastos de impresión con el SEE?		
9	¿Emplea un correo electrónico exclusivo para recibir los comprobantes electrónicos de sus proveedores y llevar un mejor control?		
10	¿Declara todos sus comprobantes sin importar el importe de la operación?		
11	¿Almacena la data de los Comprobantes electrónicos emitidos en su Domicilio Fiscal?		
12	¿Almacena la data de los Comprobantes electrónicos emitidos en sucursales distintas a su Domicilio Fiscal como prevención de pérdida de información?		
13	¿Su empresa está autorizado para emitir los Libros Electrónicos?		
14	¿Almacena la data de los Libros electrónicos en su Domicilio Fiscal?		
15	¿Almacena la data de los Libros electrónicos en sucursales distintas a su Domicilio Fiscal como prevención de pérdida de información?		
16	¿Su empresa verifica la exactitud de las operaciones a declarar en los libros electrónicos?		
17	¿Su empresa envía los comprobantes de pago electrónico y los libros electrónicos mediante una interfase?		

V. FACTURA NEGOCIABLE Y FACTORING

(1) NADA (2) BASICO (3) SUFICIENTE (4) AMPLIO (5) EXCELENTE

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
1	¿Utiliza la Factura Negociable como fuente de financiamiento?					
2	¿La Factura Negociable está beneficiando a su empresa?					
3	¿Utiliza el Factoring como fuente de financiamiento?					
4	¿El Factoring beneficia a su empresa?					

ANEXO N°3 ENTREVISTAS

GUÍA DE ENTREVISTA N°1

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Patricia Zevallos Montoya

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contadora

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de colegas de empresas donde laboré anteriormente, redes sociales, Diario “El Peruano”, y por medio de capacitaciones y seminario, esta empresa en la cual laboro nos capacita constantemente.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

La SUNAT no ha utilizado adecuadamente las redes sociales para una conciencia tributaria. Siendo este medio el más usado y accesible para la gran mayoría de personas.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una Resolución de Superintendencia?

No hubiera afiliado de manera voluntaria a mi centro de labores, ni tampoco lo hubiera sugerido.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Si manejamos un control interno en facturación.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Claro que es necesario el empleo de TIC. En el caso de mi centro de labores, emitimos comprobantes electrónicos desde nuestro propio Sistema, el cual es exclusivo para la emisión de comprobantes y tiene enlace con SUNAT y con nuestro sistema contable, nos permite enviar información a SUNAT en el formato solicitado

así mismo podemos migrar información a nuestro sistema contable. Las TIC nos permite agilizar operaciones.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, ya que hemos obtenido mayor seguridad y control sobre posibles errores desde nuestra implementación al Sistema Electrónico.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

En mi opinión no sería una desventaja sino, un mayor control de SUNAT hacia la empresa, ya que a través de este sistema no hay forma que haya evasión tributaria.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

La información es manejada a través de PCs, USB, correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N°2

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Juan Carlos Yataco Chapilliquen

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de colegas de la universidad, redes sociales de revistas contables como Actualidad empresarial, Diario “El Peruano”, y por medio de capacitaciones y seminarios.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

Creo que la SUNAT no ha realizado conciencia tributaria para el Sistema de Emisión Electrónica. No han difundido la información oportunamente, e incluso en los seminarios que realiza la Administración Tributaria sus expositores no logran responder todas las inquietudes de los asistentes, dejando notar que no dominan el tema.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No, porque tal como respondí en la pregunta anterior, considero que SUNAT no ha difundido lo necesario la información de comprobantes electrónicos como para que un contribuyente decida afiliarse voluntariamente.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Si manejamos un control interno en facturación, para una mejor organización y una mayor productividad.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Si es necesario, ya que nos facilita el envío de información a SUNAT.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, uno de los beneficios obtenidos que se han generado es el volumen de ventas, estas se han incrementado en volumen y por ende generando mayores ingresos.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Nuestra empresa en particular ha incurrido en gastos considerablemente altos en cuanto a implementación de servidores y otros equipos necesarios además de asesorías y capacitaciones al personal.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Nuestra información es almacenada a través de PCs, USB y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N°3

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Daniel Hurtado Blas

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. **¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?**

Por medio de colegas, redes sociales (Facebook), revistas contables.

2. **¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?**

No.

3. **¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?**

No, porque considero que no tenemos aun las tecnologías necesarias para incurrir con los gastos.

4. **¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?**

Sí, nos ayuda en la productividad.

5. **¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?**

Sí, considero necesario el empleo de las TIC permite agilizar operaciones y procesos contables.

6. **¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE?
Mencionar los beneficios.**

Sí, porque hemos obtenido mayor seguridad y control sobre posibles errores.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja sería si somos víctimas de un robo, esto interrumpiría la facturación y, en caso de no realizar respaldos de la información, se perderían los datos contenidos en el equipo.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Debido a la gran cantidad de información que se maneja, vimos conveniente almacenar nuestra información a través de Servidores, USB y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N°4

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Cielo Castillo Manrique

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de redes sociales (Facebook) de revistas contables, el cual considero el medio que se actualiza continuamente, y permite estar al día con las actualizaciones y normativas de SUNAT.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No, ya que esto generaría mayor control tributario de SUNAT sobre nuestra empresa.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí, tenemos manejamos un control interno.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí. Las TIC nos ayudan a comercializar con el exterior.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, porque se elimina la posibilidad de ser sujeto de un fraude por recibir facturas apócrifas.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Existe una gran desconfianza en los actuales sistemas, puesto que, a mi personalmente no me da seguridad estos sistemas informáticos actuales ya sea por cualquier avería y me siento más seguro con los sistemas con los que hemos venido trabajando durante mucho tiempo.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de correos electrónicos, USB y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N°5

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Jorge Araoz Vargas

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de colegas, seminarios y Diario "El Peruano", revista contable con la que tengo suscripción.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No. SUNAT debe implementar y trabajar más en ello.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí, nos facilita vender y emitir diariamente más de lo normal.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Si. Las TIC nos permite gestionar información.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, porque desde que se emiten comprobantes electrónicos la cantidad de estos se visto incrementar en un porcentaje considerable.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja es el riesgo de virus, el uso de computadoras y el crecimiento de Internet ha aumentado en proporciones inimaginables y, con ello, el riesgo de que virus ataquen nuestros ordenadores. Esto puede significar pérdida de información o, aún peor, daño total en la computadora o del software de facturación electrónica.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de correos electrónicos, servidores y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N°6

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Asucena Cordova Pascual

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por los colegas y redes sociales, revistas contables.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No me hubiera afiliado voluntariamente.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Si, efectivamente.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Si, considero que toda empresa debe darle gran importancia a las TIC.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, en particular el área contable se evita de revisar y validar una y otra vez, ya que este Sistema Electrónico te ayuda a evitar posibles errores.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una de las desventajas es si fuéramos víctimas de robo, toda la información que tenemos en los equipos de cómputo se perderían.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de servidores, PCs, USB y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 7

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Maria Sanchez Ormeño

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

- 1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?**

Por revistas contables, Diario "El Peruano"

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, porque ahora hay mayor seguridad en cuanto al uso correcto de los comprobantes de pago en cuanto a las normativas propuestas por SUNAT.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Considero que una desventaja sería el riesgo que se tiene si por algún motivo colapse la información y las redes de nuestro Sistema Electrónico.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Por medio de correos electrónicos y USB'S.

GUÍA DE ENTREVISTA N°8

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Susan Cuadros Peralta

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de redes sociales de revistas contable lo cual me permite estar actualizado ante los cambios en la normativa de SUNAT, seminarios, Diario "El Peruano".

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí, debido a que permite enlazar la información de nuestro sistema con SUNAT, permitiendo el envío de información de manera oportuna.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios?

Sí, la empresa se ha organizado mucho más que antes.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja sería la detección de algún virus, esto podría generar un estancamiento en la generación y remisión de la información.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Por medio de correos electrónicos y USB'S.

GUÍA DE ENTREVISTA N°9

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: ALVAREZ SALAZAR RENZO

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de colegas y redes sociales de revistas contables

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

- 3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?**

No, porque SUNAT, ejercería mayor fiscalización sobre nosotros.

- 4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?**

Sí.

- 5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?**

En mi centro de labores no emitimos comprobantes electrónicos, pero creo que no es necesario el empleo de TIC para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica. Hasta donde tengo conocimiento por mis colegas y la información que leí en redes sociales como en la web, existen dos modalidades de emisión de comprobantes electrónicos: Desde el Portal y desde el Sistema del contribuyente, a mi parecer los contribuyentes emisores deberían emitir desde el Portal de SUNAT y se evitarían el empleo de TIC.

- 6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.**

Sí, porque se elimina la posibilidad de ser sujeto de un fraude por recibir facturas apócrifas.

- 7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?**

El presupuesto y los gastos que la implementación de este Sistema traería.

- 8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?**

A través de USB, correos electrónicos y estamos viendo la manera de utilizar los servidores también.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 10

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Dueñas Chavez Juana

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por colegas, redes sociales de revistas contables y empresas de asesoría contable - tributaria,

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

Pues somos contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos, sin embargo no hubiera tomado la opción de afiliarse de forma voluntaria a la empresa. Ya que el proceso de homologación no fue para nada fácil.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí, debido a ello nuestra liquidez ha aumentado debido a los procesos que se han seguido.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí, las tecnologías representan un alto porcentaje para que la empresa genere mayor productividad.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, nuestras ventas se han incrementado en un 50%.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una de las desventajas sería el daño en algún componente de la computadora; en este punto, resaltaría el daño al disco duro, ya que con esto se perdería totalmente la información de nuestra facturación electrónica. Una avería en cualquier otro componente generalmente sólo significaría detener nuestra facturación electrónica por un tiempo. En este caso, la recomendación es tener un disco externo y hacer respaldo (generar otra copia y guardarla en otro lugar) de facturas emitidas y recibidas. El hecho de contar con un disco con estas características es un gasto adicional, no contemplado por muchos de los contribuyentes.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de PCs, USB y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 11

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Martel Rivera Luis

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por colegas, redes sociales de empresas de asesoría contable – tributaria

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

No.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, la empresa se ha visto evitar pagos de auditorías externas para la revisión y fiscalización de los comprobantes de pago y el cumplimiento de las normas sujetas a ello.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

No considero que haya desventajas.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Por medio de correos electrónicos, PCs y USB.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 12

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Aquise Leiva Christian Noel

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por redes sociales de revistas contables, colegas.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

No.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, se encuentran disponibles en todo momento, los siete días de la semana a cualquier hora.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja es el riesgo de virus, el uso de computadoras y el crecimiento de Internet ha aumentado en proporciones inimaginables y, con ello, el riesgo de que virus ataquen nuestros ordenadores. Esto puede significar pérdida de información o, aún peor, daño total en la computadora o del software de facturación electrónica.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Por medio de USB, PCs y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 13

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Melgarejo Ponce Gladys

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por redes sociales de revistas contables y empresas de asesoría contable, seminarios.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No, considero que SUNT necesita difundir la conciencia tributaria.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No, porque considero que este cambio generaría mucho presupuesto en su implementación.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí, tenemos un control interno.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí, ya que las tecnologías en equipos, software facilitan el trabajo y a la vez genera un ahorro en gastos innecesarios como reducción en personal.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, la emisión de comprobantes se ha visto incrementar en un porcentaje considerable, en comparación al uso de los comprobantes físicos.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja es el riesgo de virus, el uso de computadoras y el crecimiento de Internet ha aumentado en proporciones inimaginables y, con ello, el riesgo de que virus ataquen nuestros ordenadores. Esto puede significar pérdida de información o, aún peor, daño total en la computadora o del software de facturación electrónica.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

La información es almacenada a través de servidores, PCs y USB.

GUÍA DE ENTREVISTA N°14

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Venegas Onofre Jhonatan Rensso

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medios de redes sociales y revista contable con la cual tengo suscripción, en cuanto a este último medio debo decir que estas llegan con 2 o 3 semanas de retraso, en mi opinión personal las redes sociales me permiten estar actualizado con los cambios que realiza SUNAT.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

En mi opinión la SUNAT no ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del Sistema de Emisión. Debería realizar una mayor difusión de los beneficios e indicar el uso adecuado de este Sistema, para la afiliación voluntaria de los contribuyentes.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No, me hubiese afiliado ni hubiera sugerido a la empresa donde laboro actualmente que se afilie.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No, estamos viendo cómo implementar un control interno, esto ayudaría mucho a nuestra empresa.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

No, considero que la tecnología igual tiene mucha deficiencia y no sería conveniente invertir más de lo que se ha invertido hasta ahora.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, este Sistema Electrónico nos permite proteger nuestra información y la de nuestros clientes al estar respaldadas por tecnología digital, lo que evita que esta sea alterada por terceros para fines de lucro.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja o inconveniente sería las cargas del trabajo del cambio de los comprobantes al medio digital.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Por medio de USB, correos electrónicos y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 15

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Chavez Flores Bruno Alessandro

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por redes sociales de revistas contables, seminarios

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, los empleados se benefician de cierta forma ya que adquieren nuevos conocimientos que servirán como ayuda profesional debido a las constantes capacitaciones y seminarios impartidos por la empresa.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

La poca información que uno tenga con respecto a este Sistema Electrónico, sería de gran desventaja frente a la competencia en el mercado laboral.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Por medio de PCs, servidores, USB y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 16

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Arevalo Herrera Luis Adolfo

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de colegas y redes sociales de revistas contables.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí. Las TIC son herramientas esenciales en toda empresa.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, nos ha permitido interactuar mejor con nuestros clientes.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Considero que no hay desventajas.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de servidores, USB, PCs y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 17

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Cavilia Martinez Jacqueline Elizabeth

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Contador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por la revista contable al cual me encuentro suscrito, a pesar que las recibo aproximadamente con 3 semanas de retraso, me permite informarme de las actualizaciones realizadas por SUNAT.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

Sí.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No me hubiera afiliado.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No, probablemente se implemente.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

No.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, desde su implementación, la empresa tiene un mayor control documental.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Sí bien este Sistema Electrónico ha traído muchos beneficios pero a su vez algunas desventajas indirectamente como los considerables gastos operacionales en las se incurren para su implementación respectiva.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de servidores, USB y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 18

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Reinoso Zegarra Alvaro Fran

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Administrador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por las redes sociales y seminarios del tema de comprobantes electrónicos, tenía la necesidad de conocer más del tema puesto que mi centro de labores fue designado como emisor electrónico

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No. SUNAT debe trabajar más en ese aspecto.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No, porque generaría una reestructuración organizacional.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí, debido a que en la empresa creemos necesario tener control interno en facturación, pues no solo nos permite controlar los importes a declarar sino también controlar los ingresos en caja.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

No, se incurre en muchos gastos para su implementación.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja es el riesgo de virus, el uso de computadoras y el crecimiento de Internet ha aumentado en proporciones inimaginables y, con ello, el riesgo de que virus ataquen nuestros ordenadores. Esto puede significar pérdida de información o, aún peor, daño total en la computadora o del software de facturación electrónica.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de USB, y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 19

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Campos Diaz Fanny Bertha

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Administrador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Tuve mayor conocimiento sobre los comprobantes electrónicos y sus reglamentos por medio de seminarios.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí, las TIC ayudan a las empresas a presentar sus productos en el mercado muy a parte de las ventajas que se presentan dentro de ella.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, se han generado mejores planificaciones financieras.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja y causante de preocupación sería si la empresa no tuviera suficientes sistemas de seguridad, motivo por el cual nuestra información no estaría segura.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

La información se almacena a través de USB, correos electrónicos y PCs.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 20

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Daputo Micali Silvana

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Administrador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por seminarios que me sugirieron que asista.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

Sí. En la actualidad SUNAT viene realizando charlas para todos los ciudadanos.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No, está considerado implementarlo en uno de nuestros objetivos organizacionales.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí, considero que las TIC brindan grandes beneficios sobre todo en el sector salud.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, nos ayuda a reducir gastos y errores.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

No considero que este sistema tenga desventajas.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de USB y correos electrónicos.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 21

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: GUTIERREZ ALVAREZ DAVID FREDDY

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Administrador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por las redes sociales y seminarios al cual el contador de mi centro de trabajo me recomendó que asistiera para estar actualizado y por consecuencia facilitar la implementación del Sistema de Emisión Electrónica en la empresa.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

Sí, efectivamente.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí. Considero que las TIC facilitan muchos aspectos en las organizaciones.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, nos permite mayor control en nuestra documentación.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja sería el colapso de información, esto detendría la emisión de nuestros comprobantes.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

Nuestra información es almacenada a través de servidores y USB.

GUÍA DE ENTREVISTA N°22

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Pantigozo Delgado Roxana

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Administrador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Me informe sobre los comprobantes electrónicos y sus reglamentos por medio de redes sociales de revistas contables y de asesoría contable.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

No.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No, lo implementaremos a futuro.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

Sí, las TIC han tomado un papel importantísimo en nuestra sociedad.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Sí, al generarse cada comprobante de pago, estos contienen un sello digital irrepitible y único, lo cual permite corroborar su origen y otorgar su completa validez.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

Una desventaja sería en las actualizaciones costosas, en algunos casos, los softwares nos piden actualizaciones cuando menos dos veces al año, las cuales tampoco son esperados por los contribuyentes que adquieren el programa.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de PCs, correos electrónicos, USB y servidores.

GUÍA DE ENTREVISTA N° 23

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo: Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Choquehuanca Concha Pastor

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Administrador

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

En seminarios sobre comprobantes electrónicos dictados por SUNAT y otros expositores.

2. **¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?**

No.

3. **¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?**

No.

4. **¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?**

Sí, es una herramienta primordial en toda institución.

5. **¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?**

Sí, las TIC son tecnología que toda empresa debe de considerar independientemente del rubro en que se encuentren.

6. **¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.**

Sí, se ha incrementado la eficacia en nuestros servicios creando y generando en nuestros clientes confianza y por ello un aumento en nuestras ventas.

7. **¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?**

Considero que las actualizaciones de los sistemas y servidores a utilizar son demasiadas costosas.

8. **¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?**

A través de USB, y PCs y correos electrónicos

GUÍA DE ENTREVISTA N° 24

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo: Médico Contador Público Administrativo

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Felipe Cassaro, Erick Martin

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Cirugía General

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de redes sociales de revistas contables y seminarios a los cuales mi centro de labores nos inscribió para tener conocimientos sobre el tema de reglamentos de comprobantes electrónicos

2. **¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?**

No. Debería realizar con mayor frecuencia charlas de concientización a la ciudadanía sin importar la edad, es decir los escolares también están inmersos en ello.

3. **¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?**

Considero que no.

4. **¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?**

Sí. Es de gran ayuda para la empresa donde laboro actualmente.

5. **¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?**

No, porque son volubles a alteraciones y colapsos que muchas veces escapa de nuestras manos.

6. **¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.**

Sí, es una alternativa que ha generado un mejor rendimiento a nuestra empresa como un mayor aumento en nuestras ventas.

7. **¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?**

No. En mi opinión el SEE no genera desventajas al contrario hay muchos que se beneficiarán con ello.

8. **¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?**

A través de USB, y PCs y correos electrónicos

GUÍA DE ENTREVISTA N° 25

“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUNAT EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA”

OBJETIVO GENERAL:

Determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, están cumpliendo con el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes, establecido como instrumento del Control de las Obligaciones Tributarias de SUNAT.

Distinguido amigo: Médico **Contador Público** **Administrativo**

Al respecto, por la importancia de su empresa en el sector de empresas privadas de salud, la hemos incluido en nuestra muestra, por lo que agradeceríamos nos sirva apoyar dando respuestas a nuestras interrogantes de los objetivos de nuestra investigación.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Fernandez Mal, Seminario Eduardo

Nombre de la empresa: _____

Servicio: Consultorio Médico Centro Médico Clínica Consultorio Odontológico

Funciones: Medicina Interna

Indicaciones:

La presente entrevista contiene preguntas sobre temas relacionados al objetivo general, por favor conteste cada una de ellas y justifique su respuesta.

1. ¿De qué manera usted se entera de los reglamentos de comprobantes electrónicos?

Por medio de redes sociales de revistas contables y seminarios.

2. ¿Cree Ud. que la SUNAT ha realizado una conciencia tributaria para la implementación del SEE?

No, SUNAT debería trabajar en ello mucho más.

3. ¿Usted se hubiese afiliado o afiliaría voluntariamente al SEE sin esperar a ser emisor obligado mediante una resolución de superintendencia?

Sí, porque traería muchos beneficios a nivel organizacional.

4. ¿En su centro de labores se maneja un control interno en facturación?

No, pero queremos implementarlo.

5. ¿Considera Ud. para una buena implementación del SEE es necesario el empleo de las TIC?

No, considero que si bien es cierto las TIC son un herramienta primordial en toda empresa, sin embargo su implementación también son costosas sobre todo para las empresas de menor movimiento operacional.

6. ¿Considera Ud. que su centro de labores se beneficia con el SEE? Mencionar los beneficios.

Realmente tengo poca información del funcionamiento de este Sistema, y en mi opinión considero que hay muchos beneficios y todos se relacionan directamente con la empresa.

7. ¿Qué desventajas genera el SEE para su centro de labores?

En la empresa donde laboro se ha implementado el Sistema Electrónico y los gastos han sido importes altamente considerables y es solo en actualizaciones de las PCs.

8. ¿Su empresa mediante qué dispositivo almacena su información?

A través de USB, y PC'S y correos electrónicos

ANEXO N°4 JUICIO DE EXPERTOS

Relación de Jueces

1. Efraín Pablo De la Cruz Gaona
2. Manuel Fernandez Chaparro
3. Walter Victor Huertas Niquén
4. Guido Merma Molina
5. Luis Eduardo Romero Dueñez
6. Wilmer Arturo Vilela Jiménez

Escala de calificación del Juez Experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	✓		
6	Los ítems son claros y entendibles.	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	✓		

Nombre: Efraim De la Cruz

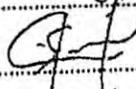
Firma: 

Fecha: 16-10-2015

Escala de calificación del Juez Experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	/		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	/		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	/		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	/		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	/		
6	Los ítems son claros y entendibles.	/		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	/		

Nombre: Dr. Manuel Fernández Chiquero

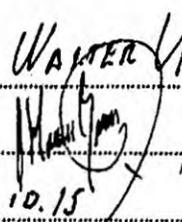
Firma: 

Fecha: 16. Oct. 2015

Escala de calificación del Juez Experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	X		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	X		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
6	Los ítems son claros y entendibles.	X		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		

Nombre: CPC WALTER VICTOR HUEZAS NIQUÉN

Firma: 

Fecha: 15.10.15

Escala de calificación del Juez Experto

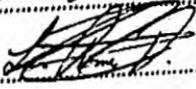
N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	X		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	X		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
6	Los ítems son claros y entendibles.	X		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		

Nombre: Guido Merma Molina
 Firma: 
 Fecha: 12/11/2015

Escala de calificación del Juez Experto

Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	X		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	X		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
6	Los ítems son claros y entendibles.	X		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		

Nombre: Luis Eduardo Romero Durán

Firma: 

Fecha: 15/10/2015

Escala de calificación del Juez Experto

Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	✓		
6	Los ítems son claros y entendibles.	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	✓		

Nombre: Melma Vilela Jiménez

Firma: [Firma manuscrita]

Fecha: 20/10/2015

ANEXO N°5 SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LA RELACION DE EMPRESAS PRIVADAS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA PERÍODO 2013, 2014 Y 2015

 PERÚ	Ministerio de Salud	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA <small>(Este Único Ordenado de la Ley N° 27308, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por Decreto Supremo N° 043-2003-PC)</small>	N° DE SOLICITUD 15-003975 03/09/2015
FORMULARIO			
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL			
II. DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL LUNYNEAS ALYANES RAHEMILY STEPHANIE			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input checked="" type="radio"/> D.N.I. <input type="radio"/> L.M. <input type="radio"/> R.U.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 50006843			
DOMICILIO Av / Calle / Jr / Psej C.A. 46			
N° / DPTO. / INT. URBANIZACIÓN NEZAJALOTEJO ANIBR 10 DE OCTUBRE			
DEPARTAMENTO LIMA			
PROVINCIA LIMA			
DISTRITO SAN JUAN DE LURIDARGUCHO			
CORREO ELECTRÓNICO kcontras.alyanes@igm.all.com			
TELÉFONO 941024631			
III. INFORMACIÓN SOLICITADA			
ESTIMADOS BUENAS TARDES, LES SOLICITO PUEDAN BRINDARME LA SIGUIENTE INFORMACION: LA CANTIDAD DE EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS			
400			
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
<input type="radio"/> MINSA <input checked="" type="radio"/> OTROS			
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN			
<input type="radio"/> COPIA SIMPLE <input type="radio"/> DIGITALE <input type="radio"/> CD <input checked="" type="radio"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="radio"/> OTRO			

Solicitud de Información N° 15- 003975

SAIP - OGEI <saip_ogei@mins.gob.pe>

4 de septiembre de 2015, 16:4

Para: "K.CONTRERAS.ALVARES@GMAIL.COM" <K.CONTRERAS.ALVARES@gmail.com>

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"



PERÚ
Ministerio
de Salud

Oficina General
de Estadística e Informática

Señorita

KATHERINE STEPHANIE CONTRERAS ALVARES

Distrito de San Juan de Lurigancho

En atención a su solicitud recibida a través del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, estamos poniendo a su alcance un archivo Excel que contiene un reporte sobre el número de establecimientos de salud privados por años, según tipo de la provincia de Lima, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015 (al 04 setiembre 2015). Los datos provienen del Registro Nacional de Establecimientos de Salud – Renares.

Cordiales saludos

Marco P. Bardales Espinoza

Oficina de Estadística e Informática

**ANEXO N°6 DATOS DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SALUD
EN LIMA METROPOLITANA CONSIDERADAS EN LA MUESTRA DE LA
INVESTIGACIÓN.**

N°	Empresa	RUC	Dirección
1	Consultorio Médico Elite Medica	10415666794	Jr. Platino Nro. 528 Co. La Huayrona - San Juan de Lurigancho
2	Consultorio Médico JMV EIRL	20431293766	Av. Petit Thouars Nro. 4350 Int. 402 Miraflores
3	Consultorio Médico Confianza	20600552695	Mza. A Lote. 6 C.P. Virg.de Copacaban (Frente al Parque Copacabana) Puente Piedra
4	Consultorio Médico Especializados EIRL	20566262127	Jr. Kikijana Nro. 527 Urb. Tupac Amaru (2DO Piso Alt. Parroquia San Juan Masias) - San Luis
5	Centro de Servicios Médicos Schumager	20545425930	Av. Mariano Cornejo Nro. 2236 Urb. Santa Emma (Frente a la Univ. Católica)
6	Centro Médico San Rafael SRL	20300812342	Jr. Antenor Orrego Nro. 165 Urb. Chacra Rios Sur (Alt Cdra 20 Av Venezuela)
7	Centro Médico JRC SAC	20565401646	Av. Universitaria Nro. SN Dpto. 909 Bq I (Bq 1 -Av. Universitaria Con Av. La Mar) Pueblo Libre (Magdalena Vieja)
8	Centro Médico Abicar	20555480483	Av. Tingo Maria Nro. 1031 Urb. Chacra Colorada - Breña
9	Clínica San Pablo	20107463705	Cal.La Conquista Nro. 145 Urb. El Derby Santiago De Surco
10	Clínica Internacional	20100054184	Jr. Washington Nro. 1471 - Lima
11	Clínica Ricardo Palma	20100121809	Av. Javier Prado Este Nro. 1066 Urb. Corpac – San Isidro
12	Clínica San Felipe	20100162742	Av. Gregorio Escobedo Nro. 650 Res. San Felipe - Jesús María
13	Clínica Ocupacional MEDCORP	20556702935	Av. Petit Thouars Nro. 1544 - Lince
14	Centro Odontológico Americano	20112280201	Jr. Juan de Arona Nro. 425 Urb. Jardin - San Isidro
15	Centro Odontológico San Miguel	20383895309	Jr. Chachani Nro. 145 Urb. Maranga - San Miguel
16	Centro Odontológico Urbadent E.I.R.L.	20600282728	Jr. Francisco Bolognesi Nro. 436 Urb. San Miguel Lima - Lima - San Miguel
17	Centro Odontológico Biodent EIRL	20549093222	Av. Del Aire Nro. 1334 Urb. Javier Prado V Etapa (Frente al Hotel Thiana) - San Luis

**ANEXO 7.- TASAS DE INTERÉS Y COMISIONES DE FACTORING DE LAS
DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS**

FAMILIA DE ACTIVOS Préstamos para Negocios

Productos	Divisa			Condiciones
	Soles	Dólares	Euros	
Préstamos Comerciales	✓	✓	X	1. En caso de incumplimiento de pago, se aplica interés moratorio para préstamos comerciales.
Préstamos Crédito Líquido	✓	✓	X	
Préstamos Contilocal	✓	✓	X	

Beneficios

¡Al terminar la lectura de este capítulo, podrás conocer!



- Los conceptos financieros que se aplican para calcular los intereses de un préstamo.
- El procedimiento de cálculo de las cuotas con las que se paga el préstamo
- Como se aplica el interés compensatorio en el préstamo si hay incumplimiento de pago

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

Definiciones

- **Préstamo Comercial, Crédito Líquido**
Es un crédito que te permite financiar capital de trabajo para reponer o comprar inventarios a plazos y montos en función al flujo de caja de tu negocio.
- **Contifocal**
Es un crédito que te permite financiar la compra del inmueble para un local comercial.
- **Tasa Efectiva Anual (TEA)**
Tasa de interés a aplicarse en la préstamo recibido
- **Cronograma de pagos**
Documento que se entrega con el desembolso del préstamo y que detalla las fechas y monto de pago comprometidos para la cancelación del préstamo. Su incumplimiento genera la aplicación de importes adicionales a la cuota (interés compensatorio).
- **Interés compensatorio**
Es el interés que se aplica en los casos de incumplimiento del pago de por lo menos una cuota (Capital más interés) en las fechas establecidas en el cronograma de pagos. Su cálculo se realiza en función a la TEA (Tasa Efectiva Anual) y el número de días de incumplimiento.
- **Penalidad por incumplimiento de pago**
Se aplicará a la cuota no cancelada oportunamente, desde el primer día de atraso de la de pago que se indique en el cronograma. El importe que aplicará de esta penalidad dependerá de los días de atraso que exista en el pago de la cuota. Los importes de penalidad se encuentran publicados en la página web del banco (www.bbvacontinental.pe) en el enlace (tasas y tarifas).

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

Conceptos Financieros

Consideraciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> El sobregiro en cuenta corriente está sujeto al cobro de intereses compensatorios y moratorios por los días transcurridos en sobregiro, según Tarifario del Banco.
Cálculo de la Cuota Total del Préstamo	<p>Esquema básico para calcular la Cuota Total de un préstamo</p> <p>Los préstamos se amortizan cumpliendo con el pago de cada una de las Cuotas Totales señalada en el cronograma de pago recibido y donde se indica las fechas e importe de cada cuota que debe cancelarse.</p> <p>La Cuota Total que se pagan cada mes es el resultado de amortizar una parte del capital recibido en préstamo, sus intereses, los seguros que se apliquen y las comisiones correspondientes, teniendo entonces lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Cuota Total (CT) = capital (k) + interés (i) + comisión (c)</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $CT = k + i + c$ </div> <p>A continuación se indica la manera de realizar el cálculo de cada componente :</p>
Cálculo de interés	<p>Cálculo de Interés (i)</p> <p>Los intereses a aplicar se calculan para un determinado periodo de tiempo y se realiza aplicando la siguiente fórmula:</p> $I = f \times D$ <p>Donde:</p> <p>I = Monto total de Interés corrido para el período "t"</p> <p>f = Factor del interés calculado en base a un número de días "t" y a una tasa de interés</p> <p>D = Deuda de capital del período "t"</p>
	<p>PASO N° 1 Calcular el Factor de interés f, siguiendo la siguiente fórmula:</p> $f(t) = \left[\left(1 + \frac{i(\alpha)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right]$

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

	<p>Donde:</p> <p>$f(t)$ = Factor de interés aplicable para el número de días del período t^*</p> <p>$i(a)$ = Tasa efectiva anual (publicada para cada producto en el Tarifario del banco)</p> <p>(t) = Número de días transcurridos desde la fecha de desembolso del préstamo o de realizado el último pago de cuota, hasta la nueva fecha de pago</p> <hr/> <p>PASO N° 2 Reemplazar los valores en el Esquema Básico para Calcular Intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar que el resultado será los intereses de la cuenta para un determinado período • Si hay movimientos en el mes (depósitos o retiros), se debe calcular por separado en función al número de días que se mantiene el saldo sin variación, ya que <i>el tiempo decide el valor del dinero.</i>
Interés moratorio de pago)	<p>El interés moratorio se calcula aplicando la siguiente fórmula:</p> $IC = f(t)[K + I]$ <p>Donde:</p> <p>IC = Interés moratorio</p> <p>$f(t)$ = factor de interés en función a los días de atraso (t)</p> <p>K = Capital de la cuota atrasada</p> <p>I = Interés de la cuota atrasada</p> <p>(t) = número de días de atraso en el pago de la cuota</p> <p>PASO N° 1 Calcular el Factor de interés f, siguiendo la siguiente fórmula:</p> $f(t) = \left[\left(1 + \frac{i(a)}{360} \right)^t - 1 \right]$ <p>Donde:</p> <p>$f(t)$ = Factor de interés aplicable para el número de días del período de atraso (t)</p> <p>$i(a)$ = Tasa efectiva anual (publicada para cada producto en el Tarifario del banco)</p> <p>(t) = Número de días de atraso de pago</p>
Comisiones	<p>Comisión envío físico de estado de cuenta (*)</p> <p>(*) Monto fijo que se aplica según tarifario publicado por el Banco.</p>

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

Ejemplo - 1

PRÉSTAMO CON CUMPLIMIENTO DE PAGO

A continuación se muestra el cálculo de cuotas de un préstamo comercial de S/. 1,000.00 a pagarse en 12 cuotas y según las tasas vigentes a la fecha del desembolso.

EJEMPLO APLICABLE A - PRÉSTAMO COMERCIAL, CRÉDITO LÍQUIDO Y CONTILOCAL

Descripción	Dato	Descripción	Dato
Importe del Préstamo	S/. 3,000.00	Número de cuotas	12
Tasa Efectiva Anual	55.00 %	Fecha de desembolso	01/11/2013
Comisión envío físico de estado de cuenta	S/. 5.50	Vencimiento 1ra. cuota	31/12/2013
Seguro Desgravamen	S/. 1.53		

Como hemos visto, el Pago Total de la Cuota se compone de los siguientes componentes:

$$\text{Cuota Total (CT)} = \text{capital cuota (k)} + \text{interés (I)} + \text{comisión (C)} + \text{seguro (S)}$$

Simbolizando, tenemos : $CT = k + I + C + S$

A continuación se indica la manera de realizar el cálculo de cada componente :

Paso 1 - Calcular el factor de interés (f), siguiendo la fórmula:

$$f(t) = \left[\left(1 + \frac{f(s)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right] \text{ y reemplazamos } f(59) = \left[\left(1 + \frac{55.00}{100} \right)^{\frac{59}{360}} - 1 \right]$$

(f59) Factor de interés por 59 días = 0.07446742

Con el factor hallado, calculamos el interés total a pagar en el periodo. Para ello multiplicamos el factor de interés por el saldo adeudado a la fecha:

$$\begin{aligned} \text{Interés} &= \text{Saldo adeudado a la fecha} \times \text{factor de interés} - f(t) \\ &= 3,000.00 \times 0.07446742 = 223.40 \end{aligned}$$

Paso 2 - Calculo de comisiones (C) y seguros (S), según datos proporcionados:

$$\begin{aligned} \text{Comisión por envío físico de estado de cuenta} &= 5.50 \\ \text{Seguro desgravamen} &= 1.53 \end{aligned}$$

Paso 4 - Para determinar el monto total de la cuota a pagar, se debe sumar el capital amortizado (capital de la cuota), los intereses generados en el periodo y las respectivas comisiones, de la siguiente manera:

$$\text{Cuota Total (CT)} = \text{capital cuota (k)} + \text{interés (I)} + \text{comisión (C)} + \text{seguro (S)}$$

• Reemplazando tendremos :

$$(CT) = 103.19 + 223.40 + 5.50 + 1.53 = 333.62$$

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

	El cronograma del préstamo contiene toda la información calculada en este ejemplo:
--	--

TCEA - Tasa de Costo Efectivo Anual

1. PRÉSTAMO COMERCIAL

CÁLCULO DE TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (TCEA)

Para este ejemplo tenemos el siguiente préstamo:

- Importe del préstamo: S/. 3,000.00
- Tasa de interés efectiva anual: 55.00%
- Numero de cuotas: 12
- Fecha de desembolso: 01/11/2013

Cronograma de pago:

N° Cuota	F. Vencimiento	Saldo	Amortización	Interés	Comis.	Seguro	Cuota Total
1	30/12/2013	2,896.81	103.19	223.40	5.50	1.53	333.62
2	30/01/2014	2,681.63	215.18	111.41	5.50	1.53	333.62
3	28/02/2014	2,451.40	230.23	96.36	5.50	1.53	333.62
4	31/03/2014	2,219.09	232.31	94.28	5.50	1.53	333.62
5	30/04/2014	1,975.04	244.05	82.54	5.50	1.53	333.62
6	30/05/2014	1,721.91	253.13	73.46	5.50	1.53	333.62
7	30/06/2014	1,461.54	260.37	66.22	5.50	1.53	333.62
8	30/07/2014	1,189.31	272.23	54.36	5.50	1.53	333.62
9	01/09/2014	911.47	277.84	48.75	5.50	1.53	333.62
10	30/09/2014	617.63	283.84	32.75	5.50	1.53	333.62
11	30/10/2014	314.01	303.62	22.97	5.50	1.53	333.62
12	01/12/2014	0.00	314.01	12.47	5.50	1.53	333.62
			3,000.00	918.97	66.00	18.36	4,003.33

Con estos datos se obtiene una Cuota financiera (amortización más interés) de S/. 326.59

Importe Neto:

Es el monto del préstamo:

- Importe del Préstamo: S/. 3,000.00

Comisión por envío físico de estado de cuenta:

Esta comisión se cobra en cada cuota y forman parte de la Cuota Total a pagar en cada periodo. Para el ejemplo será de S/. 5.50

Seguro de Desgravamen:

Este seguro se cobra en cada cuota y forman parte de la Cuota Total a pagar en cada periodo. Para el ejemplo será de S/. 1.53

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

2. PRÉSTAMO CONTILOCAL
CÁLCULO DE TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (TCEA)

Para este ejemplo tenemos el siguiente préstamo:

- Importe del préstamo: S/. 20,000.00
- Tasa de interés efectiva anual: 23.90 %
- Numero de cuotas: 12
- Fecha de desembolso: 01/11/2013

Cronograma de pago:

N° Cuota	F. Vencimiento	Saldo	Amortización	Interés	Comisión + Seg desg + Seg bien	Cuota Total
1	30/12/2013	18,811.70	1,188.30	714.92	42.33	1,945.55
2	30/01/2014	17,258.85	1,552.85	350.37	42.33	1,945.55
3	28/02/2014	15,656.16	1,602.69	300.53	42.33	1,945.55
4	31/03/2014	14,044.54	1,611.62	291.60	42.33	1,945.55
5	30/04/2014	12,394.39	1,650.15	253.07	42.33	1,945.55
6	30/05/2014	10,714.51	1,679.88	223.34	42.33	1,945.55
7	30/06/2014	9,010.85	1,703.66	199.56	42.33	1,945.55
8	30/07/2014	7,270.00	1,740.85	162.37	42.33	1,945.55
9	01/09/2014	5,511.01	1,758.99	144.23	42.33	1,945.55
10	30/09/2014	3,703.75	1,807.26	95.96	42.33	1,945.55
11	30/10/2014	1,867.27	1,836.48	66.74	42.33	1,945.55
12	01/12/2014	0.00	1,867.27	35.91	42.33	1,945.55
			20,000.00	2,838.60	507.96	23,346.60

Con estos datos se obtiene una **Cuota financiera** (amortización más interés) de S/. 1,903.22

Importe Neto:

Es el monto del préstamo:

- Importe del Préstamo: S/. 20,000.00

Comisión por envío de físico de estado de cuenta:

Esta comisión se cobra en cada cuota y forman parte de la Cuota Total a pagar en cada periodo. Para el ejemplo será de S/. 10.00

Seguro de Desgravamen:

Este seguro se cobra en cada cuota y forman parte de la Cuota Total a pagar en cada periodo. Para el ejemplo será de S/. 7.00

Seguro del Bien:

Este seguro se cobra en cada cuota y forman parte de la Cuota Total a pagar en cada periodo. Para el ejemplo será de S/. 25.33

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

Cuota Total:

Es el monto total a pagar en cada periodo el cual incluye:

- Cuota:	S/ 1,903.22
- Comisión por Envío de Información Periódica:	S/ 10.00
- Seguro de desgravamen	S/ 7.00
- Seguro del bien	S/ <u>25.33</u>
- Cuota Total:	S/ 1,945.55

Aproximación para hallar el Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA):

Tomando en cuenta los valores del ejemplo; se realiza un procedimiento para calcular el valor actual de las cuotas totales de S/. 1,945.55 en los 12 periodos, para luego buscar una tasa que permita que la suma de estos valores se aproxime o iguale al importe neto del préstamo de buscando la tasa de interés efectiva anual que permita que esta sumatoria se aproxime al importe del préstamo de S/. 20,000.00.

La tasa que permita obtener el valor más cercano es considerada como la TEA - Tasa de Costo Efectivo Anual:

TCEA aproximada:	Valor Actual de Sumatoria de las Cuotas Totales:
15.49 %	21,345.80
19.72 %	20,878.89
28.46 %	20,000.00

Como se muestra en el ejemplo, la tasa que permite obtener el Valor Actual más aproximado al importe del préstamo de S/. 20,000.00 es la de 28.46 %.

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

Casos Particulares

En los siguientes ejemplos, se muestran los cálculos que se utilizan para los préstamos, que dadas sus condiciones, requieren de modalidades diferentes para su aplicación:

Caso - 1	<p>PRESTAMO COMERCIAL CON INCUMPLIMIENTO DE PAGO – Menor a 30 días</p> <p>A continuación se muestra el cálculo de la liquidación de pago de una cuota con fecha de atraso (incumplimiento de 10 días). En este caso además del interés compensatorio, también se aplica una penalidad por incumplimiento de pago.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Dato</th> <th>Descripción</th> <th>Dato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe del Préstamo</td> <td>S/. 3,000.00</td> <td>Penalidad por incumplimiento de pago</td> <td>2.00% (mínimo: S/. 15.00 - máximo: S/. 150.00)</td> </tr> <tr> <td>Tasa Efectiva Anual (interés compensatorio)</td> <td>55.00 %</td> <td>Periodo de cuota</td> <td>De 01/11/13 Al 30/12/13 (59 días)</td> </tr> <tr> <td>Capital de la cuota</td> <td>S/. 103.19</td> <td>Días de incumplimiento</td> <td>10 días</td> </tr> <tr> <td>Comisión envío físico de estado de cuenta</td> <td>S/. 5.50</td> <td>Seguro Desgravamen</td> <td>S/. 1.53</td> </tr> </tbody> </table> <p>Información de la cuota impaga</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Capital</th> <th>Interés compensatorio de la cuota</th> <th>Comisión + Seguro</th> <th>Interés compensatorio por el atraso</th> <th>Penalidad por incumplimiento de pago</th> <th>Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2013</td> <td>103.19</td> <td>223.40</td> <td>7.03</td> <td>4.00 (ver paso 2)</td> <td>15.00 (ver paso 3)</td> <td>352.62 (ver paso 4)</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de préstamos con incumplimiento de pago se debe calcular el interés compensatorio por los días de atraso para poder calcular la nueva cuota total a pagar.</p> <p>PASO 1 – Calcular el factor de interés compensatorio de los 10 días de atraso, aplicando la siguiente fórmula:</p> $f(t) = \left[\left(1 + \frac{i(\alpha)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right] = f(10) = \left[\left(1 + \frac{55.00}{100} \right)^{\frac{10}{360}} - 1 \right] = 0.0122481$ <p>PASO 2 – Los intereses de cada cuota se muestran en el cronograma pero como hay incumplimiento de pago por 10 días, entonces adicionalmente se debe calcular el interés compensatorio de la cuota vencida (capital + intereses) por los días de atraso (10 días para este caso), de la manera siguiente:</p> <p>Cuota impaga (capital + intereses) = 103.19 + 223.40 = 326.42</p>	Descripción	Dato	Descripción	Dato	Importe del Préstamo	S/. 3,000.00	Penalidad por incumplimiento de pago	2.00% (mínimo: S/. 15.00 - máximo: S/. 150.00)	Tasa Efectiva Anual (interés compensatorio)	55.00 %	Periodo de cuota	De 01/11/13 Al 30/12/13 (59 días)	Capital de la cuota	S/. 103.19	Días de incumplimiento	10 días	Comisión envío físico de estado de cuenta	S/. 5.50	Seguro Desgravamen	S/. 1.53	Fecha de vencimiento	Capital	Interés compensatorio de la cuota	Comisión + Seguro	Interés compensatorio por el atraso	Penalidad por incumplimiento de pago	Cuota	30/12/2013	103.19	223.40	7.03	4.00 (ver paso 2)	15.00 (ver paso 3)	352.62 (ver paso 4)
Descripción	Dato	Descripción	Dato																																
Importe del Préstamo	S/. 3,000.00	Penalidad por incumplimiento de pago	2.00% (mínimo: S/. 15.00 - máximo: S/. 150.00)																																
Tasa Efectiva Anual (interés compensatorio)	55.00 %	Periodo de cuota	De 01/11/13 Al 30/12/13 (59 días)																																
Capital de la cuota	S/. 103.19	Días de incumplimiento	10 días																																
Comisión envío físico de estado de cuenta	S/. 5.50	Seguro Desgravamen	S/. 1.53																																
Fecha de vencimiento	Capital	Interés compensatorio de la cuota	Comisión + Seguro	Interés compensatorio por el atraso	Penalidad por incumplimiento de pago	Cuota																													
30/12/2013	103.19	223.40	7.03	4.00 (ver paso 2)	15.00 (ver paso 3)	352.62 (ver paso 4)																													

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

	<p>Ahora aplicaremos a esta cuota impaga el interés compensatorio por los 10 días de atraso, para ello aplicaremos el factor calculado en el paso 1:</p> <p>Interés compensatorio (IC) = (0.0122481 x 326.42) = 4.00</p> <p>PASO 3 – El atraso en el pago también está afectado por una Penalidad por Incumplimiento de Pago. Para este caso en que existe un incumplimiento de pago menor a 30 días y de acuerdo al Tarifario del banco se debe aplicar un porcentaje de 2%, el cálculo de la penalidad se realiza de la siguiente manera:</p> <p>Penalidad = [(% de penalidad) x (cuota impaga + comisión por envío de información periódica + seguro de desgravamen + interés compensatorio de cuota impaga)]</p> <p>Penalidad = [(0.02) x (326.59 + 5.50 + 1.53 + 4.00)] = 6.75</p> <p>Al ser el resultado (6.75) menor a la penalidad mínima establecida en el Tarifario, se aplicará el monto mínimo establecido, para este caso \$/ 15.00.</p> <p>PASO 4 – Liquidación de la cuota impaga</p> <p>Cuota impaga a cancelar = [(capital de cuota vencida) + (intereses de cuota) + comisión por envío de información periódica + interés compensatorio por los días de atraso + seguro + penalidad por incumplimiento de pago)</p> <p>Cuota Impaga a cancelar = (103.19 + 223.40 + 5.50 + 4.00 + 1.53 + 15) = 352.62</p>
	<p>NOTA : Si el incumplimiento de pago es mayor a 30 días</p> <p>Se aplicarán los mismos pasos mostrados en este ejemplo, con lo cual solamente se modificará el monto del interés compensatorio de la cuota impaga (mayor número de días de incumplimiento) y la Penalidad por Incumplimiento de Pago, según el tarifario vigente del Banco.</p>

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

Caso - 2	<p>PRESTAMO CONTILOCAL CON INCUMPLIMIENTO DE PAGO – Menor a 30 días</p> <p>A continuación se muestra el cálculo de la liquidación de pago de una cuota con fecha de atraso (incumplimiento de 10 días). En este caso además del interés compensatorio, también se aplica una penalidad por incumplimiento de pago.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Descripción</th> <th style="width: 25%;">Dato</th> <th style="width: 25%;">Descripción</th> <th style="width: 25%;">Dato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe del Préstamo</td> <td style="text-align: right;">S/. 20,000.00</td> <td>Penalidad por incumplimiento de pago</td> <td style="text-align: center;">2.00% (mínimo: S/. 15.00 - máximo: S/. 150.00)</td> </tr> <tr> <td>Tasa Efectiva Anual (interés compensatorio)</td> <td style="text-align: center;">23.90 %</td> <td>Periodo de cuota</td> <td style="text-align: center;">De 01/11/13 Al 30/12/13 (59 días)</td> </tr> <tr> <td>Capital de la cuota</td> <td style="text-align: right;">S/. 1,188.30</td> <td>Días de incumplimiento</td> <td style="text-align: center;">10 días</td> </tr> <tr> <td>Comisión envío físico de estado de cuenta</td> <td style="text-align: right;">S/. 10.00</td> <td>Seguro de desgravamen</td> <td style="text-align: center;">7.00</td> </tr> <tr> <td>Seguro del bien</td> <td style="text-align: right;">S/. 25.33</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Información de la cuota impaga</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Fecha de vencimiento</th> <th style="width: 10%;">Capital</th> <th style="width: 10%;">Interés compensatorio de la cuota</th> <th style="width: 10%;">Comisión + seguro desg + seguro bien</th> <th style="width: 10%;">Interés compensatorio por el atraso</th> <th style="width: 10%;">Penalidad por incumplimiento de pago</th> <th style="width: 10%;">Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30/12/2013</td> <td style="text-align: right;">1,188.30</td> <td style="text-align: right;">714.92</td> <td style="text-align: right;">42.33</td> <td style="text-align: right;">11.36 (ver paso 2)</td> <td style="text-align: right;">15.00 (ver paso 3)</td> <td style="text-align: right;">1,996.05 (ver paso 4)</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de préstamos con incumplimiento de pago se debe calcular el interés compensatorio por los días de atraso para poder calcular la nueva cuota total a pagar.</p> <p>PASO 1 – Calcular el factor de interés compensatorio de los 10 días de atraso, aplicando la siguiente fórmula:</p> $f(t) = \left[\left(1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right] = f(10) = \left[\left(1 + \frac{23.90}{100} \right)^{\frac{10}{360}} - 1 \right] = 0.00597066$ <p>PASO 2 – Los intereses de cada cuota se muestran en el cronograma pero como hay incumplimiento de pago por 10 días, entonces adicionalmente se debe calcular el interés compensatorio de la cuota vencida (capital + intereses) por los días de atraso (10 días para este caso), de la manera siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">Cuota impaga (capital + intereses) = 1,188.30 + 714.92 = 1,903.22</p> <p style="padding-left: 40px;">Ahora aplicaremos a esta cuota impaga el interés compensatorio por los 10 días de atraso, para ello aplicaremos el factor calculado en el paso 1:</p> <p style="padding-left: 40px;">Interés compensatorio (IC) = (0.00597066 x 1,903.22) = 11.36</p>	Descripción	Dato	Descripción	Dato	Importe del Préstamo	S/. 20,000.00	Penalidad por incumplimiento de pago	2.00% (mínimo: S/. 15.00 - máximo: S/. 150.00)	Tasa Efectiva Anual (interés compensatorio)	23.90 %	Periodo de cuota	De 01/11/13 Al 30/12/13 (59 días)	Capital de la cuota	S/. 1,188.30	Días de incumplimiento	10 días	Comisión envío físico de estado de cuenta	S/. 10.00	Seguro de desgravamen	7.00	Seguro del bien	S/. 25.33			Fecha de vencimiento	Capital	Interés compensatorio de la cuota	Comisión + seguro desg + seguro bien	Interés compensatorio por el atraso	Penalidad por incumplimiento de pago	Cuota	30/12/2013	1,188.30	714.92	42.33	11.36 (ver paso 2)	15.00 (ver paso 3)	1,996.05 (ver paso 4)
Descripción	Dato	Descripción	Dato																																				
Importe del Préstamo	S/. 20,000.00	Penalidad por incumplimiento de pago	2.00% (mínimo: S/. 15.00 - máximo: S/. 150.00)																																				
Tasa Efectiva Anual (interés compensatorio)	23.90 %	Periodo de cuota	De 01/11/13 Al 30/12/13 (59 días)																																				
Capital de la cuota	S/. 1,188.30	Días de incumplimiento	10 días																																				
Comisión envío físico de estado de cuenta	S/. 10.00	Seguro de desgravamen	7.00																																				
Seguro del bien	S/. 25.33																																						
Fecha de vencimiento	Capital	Interés compensatorio de la cuota	Comisión + seguro desg + seguro bien	Interés compensatorio por el atraso	Penalidad por incumplimiento de pago	Cuota																																	
30/12/2013	1,188.30	714.92	42.33	11.36 (ver paso 2)	15.00 (ver paso 3)	1,996.05 (ver paso 4)																																	

BBVA CONTINENTAL	CONCEPTOS Y FORMULAS
FAMILIA DE ACTIVOS	

PASO 3 – El atraso en el pago también está afectado por una Penalidad por Incumplimiento de Pago. Para este caso en que existe un incumplimiento de pago menor a 30 días y de acuerdo al Tarifario del banco se debe aplicar un porcentaje de 2%, el cálculo de la penalidad se realiza de la siguiente manera:

Penalidad = [(% de penalidad) x (cuota impaga + comisión por envío de información periódica + seguro de desgravamen + seguro del bien + interés compensatorio de cuota impaga)]

$$\text{Penalidad} = [(0.02) \times (1,903.22 + 10.00 + 7.00 + 25.33 + 11.36)] = 39.14$$

PASO 4 – Liquidación de la cuota impaga

Cuota impaga a cancelar = [(capital de cuota vencida) + (intereses de cuota) + comisión por envío de información periódica + seguro de desgravamen + seguro del bien + interés compensatorio por los días de atraso + penalidad por incumplimiento de pago]

$$\text{Cuota Impaga a cancelar} = (1,188.30 + 714.92 + 10.00 + 7.00 + 25.33 + 11.36 + 39.14) = 1,996.05$$

NOTA: Si el incumplimiento de pago es mayor a 30 días

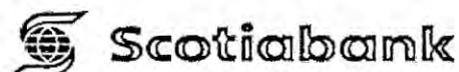
Se aplicarán los mismos pasos mostrados en este ejemplo, modificándose solamente el monto del interés compensatorio de la cuota impaga (mayor número de días de incumplimiento) y la Penalidad por Incumplimiento de Pago, según el tarifario vigente del Banco.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
Al girador							
1. Tasa de interés Factoring Electrónico ⁽¹⁾	23.00%			22.00%			En el desembolso.
COMISIONES Y GASTOS							
Al girador							
2. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	En el desembolso.
3. Comisión por transferencia interbancaria (CCE)			⁽²⁾				Al efectuar la transacción.
4. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)				⁽³⁾			⁽⁴⁾

Notas:

- (1) Tasa efectiva anual (TEA). Las tasas preferenciales se determinan de acuerdo a la evaluación crediticia de la empresa pagadora y de la empresa proveedora (año base 360 días).
- (2) El cobro se realizará según lo especificado en el tarifario de Transferencias y Órdenes de Pago PJ para dicho concepto.
- (3) El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario de Servicios Varios PJ para dicho concepto.
- (4) Al efectuar el desembolso al girador, el débito en la cuenta del girador por el cobro de comisiones y tasas y al debitar en la cuenta de la empresa pagadora el importe de la planilla.

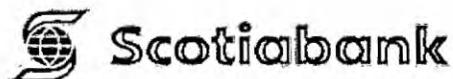
La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005


FACTORING DE LETRAS Y FACTURAS

Contiene cambios vigentes desde 01/10/2012

Última actualización 26/02/2015

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M.N. (S/)	M.E. (US\$)		
Tasas (F)				
Corporativo / Inst. Financieras / Sector Gobierno / Otras Instituciones / Medianas Empresas	26.00%	22.00%	Al desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado.
Pequeña Empresa / Micro Empresa / Pref. Premium / Preferente / Personal / Estándar / Polo Dirección	29.00%	21.00%	Al desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado.
Interés compensatorio por documento vencido (Medianas Empresas, Corporativo / Inst. Financieras / Sector Gobierno / Otras Instituciones)	47.00%	26.00%	En la cancelación	A cargo del Aceptante.
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Interés Moratorio	15.25%	12.00%	En la cancelación	A cargo del Aceptante.
Comisiones				
Comisiones para Factoring de Letras y Facturas				
Portes	S/. 6.50	Equiv a S/.6.50	Al envío de información por cada documento	A cargo del Cedente, aplicable por cada documento
Por Devolución de documentos en la calificación	S/. 5.00	Equiv a S/.5.00	Por cada documento rechazado	A cargo del Cedente.
Transferencia de crédito a vencido	0.50% Min S/. 100.00 Max S/. 4695.00	0.50% Min Equiv S/. 100.00 Max Equiv S/.4695.00	Por cada documento	A cargo del Aceptante.
Por pago de letras con cheque de otro banco	Hasta S/2,000 S/.3.00	Hasta US\$700.00	Sobre el monto del cheque	A cargo del Aceptante.
	Más de S/2,000 a S/.10,000 S/.7.50	Más de US\$700.00 a US\$3,500 Equiv S/. 7.50		
	Más de S/.10,000 S/.12.00	Más de \$3,500 Equiv S/. 12.00		


FACTORING DE LETRAS Y FACTURAS
Contiene cambios vigentes desde: 01/10/2012
Ultima actualización: 26/02/2015

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M.N. (S/)	M.E. (US\$)		
Comisiones para Factoring de Letras				
Retención o Protesto	2.00% Min S/. 45.00 Max S/. 175.00	2.00% Min Equiv S/. 45.00 Max Equiv S/. 175.00	Por cada documento	A cargo del Aceptante
Por gestión notarial				
Lima	S/. 17.70	Equiv a S/. 17.70	Después del octavo día de vencido.	A cargo del Aceptante
Callao	S/. 17.70	Equiv a S/. 17.70		
Ica	S/. 15.34	Equiv a S/. 15.34		
Arequipa	S/. 11.00	Equiv a S/. 11.00		
Chiclayo	S/. 23.60	Equiv a S/. 23.60		
Piura/Sullana	S/. 35.40	Equiv a S/. 35.40		
Chimbote	S/. 25.00	Equiv a S/. 25.00		
Trujillo	S/. 17.70	Equiv a S/. 17.70		
Cuzco	S/. 11.80	Equiv a S/. 11.80		
Por emisión de carta para levantar protesto (Por documento. No aplica portes)	S/. 35.00	Equiv a S/. 35.00	Por la emisión de la carta.	A cargo del Aceptante
Por devolución de Valorados	S/. 3.50	Equiv a S/. 3.50	Por cada envío de documento Cancelado	A cargo del Aceptante
Notas:				
1. Gestión de Cobranza por pago anticipado sin costo				


FACTORING DE LETRAS Y FACTURAS
Contiene cambios vigentes desde: 01.10.2012
Ultima actualización: 26.02.2015

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M.N. (S/)	M.E. (US\$)		
<p>(*) Las tasas de interés son fijas durante su periodo de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.</p> <p>Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/. 2.70 y Euro: S/. 3.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.</p> <p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.</p> <p>Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91 y en www.scotiabank.com.pe / Tarifario / Otras Tarifas / Tarifas Generales).</p>				